



SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS



Marzo 2021



El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un organismo intergubernamental independiente que desarrolla y promueve políticas para proteger el sistema financiero mundial contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Las Recomendaciones del GAFI son reconocidas como el estándar global contra el lavado de dinero (ALD) y el financiamiento del terrorismo (CFT).

Para obtener más información sobre el GAFI, visite www.fatf-gafi.org

Este documento y/o cualquier mapa incluido en el mismo se entienden sin perjuicio del estado o soberanía sobre cualquier territorio, de la delimitación de fronteras y límites internacionales y del nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

Citando referencia:

GAFI (2021), Orientación sobre supervisión basada en riesgos, GAFI, París, www.fatf-gafi.org/publications/documents/Guidance-RBA-Supervision.html

© 2021 GAFI / OCDE. Reservados todos los derechos.

No se puede realizar ninguna reproducción o traducción de esta publicación sin un permiso previo por escrito. Las solicitudes de dicho permiso, para la totalidad o parte de esta publicación, deben dirigirse a la Secretaría del GAFI, 2 rue André Pascal 75775 Paris Cedex 16, Francia

(fax: +33 1 44 30 61 37 o correo electrónico: contact@fatf-gafi.org)

Foto de portada de créditos fotográficos © Getty Images

Agradecimientos

Los supervisores supervisan las medidas implementadas por el sector privado para implementar controles contra el lavado de dinero y reportar sospechas. La supervisión eficaz y basada en el riesgo es una parte esencial de un sistema sólido contra el blanqueo de capitales. Este documento guía a los supervisores sobre cómo evaluar los riesgos en los sectores que supervisan y adaptar sus recursos en consecuencia e incluye estrategias para abordar desafíos comunes. La guía se basa en el trabajo de los siguientes miembros del equipo del proyecto y la amplia aportación de la Red Global de Miembros del GAFI y los Organismos Regionales de Estilo GAFI (FSRB), que en conjunto componen más de 200 jurisdicciones. La orientación también se benefició de consultas informales con una variedad de órganos representativos del sector privado y partes interesadas en la inclusión financiera.

El trabajo para esta guía fue dirigido por Jun Yuan Tay (Autoridad Monetaria de Singapur), Philippe Bertho, (L'Autorité de contrôle prudentiel et de résolution de Francia), Hamish Armstrong (Comisión de Servicios Financieros de Jersey), con Shana Krishnan, Jay Song y Ben Aldersey de la Secretaría del GAFI. El equipo del proyecto recibió contribuciones significativas de Joo Seng Quek (Autoridad Monetaria de Singapur),

Julien Escolan y Fadma Bouharchich (ACPR Francia), Damian Brennan (Banco Central de Irlanda),

Ke Chen y Grace Jackson (Fondo Monetario Internacional), Kuntay Celik (Banco Mundial), Carolin Gardner, (Autoridad Bancaria Europea), Claire Wilson (Comisión de Juego del Reino Unido), Melanie Knight y Lee Adams (Oficina del Reino Unido para la Supervisión de AML de Organismos Profesionales (OPBAS)), Lesya Yevchenko (Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras (OFSI) de Canadá), Marlene Manuel-Fevrier, (Departamento de Finanzas de Canadá), Mike Hertzberg (Tesoro de EE. UU. Con el aporte de varios supervisores de EE. UU.), Juliana Petribu e Izabela Correa (Banco Central de Brasil), Tomohito Tatsumi y Arisa Matsuzawa (Agencia de Servicios Financieros de Japón) y Alexandr Kuryanov (Rosfinmonitoring Rusia).

Tabla de contenido

Siglas	4
Resumen ejecutivo	5

PARTE UNO: ORIENTACIONES DE ALTO NIVEL SOBRE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS 7

1. Introducción	7
1.1. Objetivos y alcance	7
1.2. Resumen de las recomendaciones y la metodología de evaluación relevantes del GAFI	8
1.3. Marcos de supervisión comunes	10
1.4. Características de un marco de supervisión eficaz basado en riesgos	11
1.5. Descripción general del proceso de supervisión basado en riesgos	12
2. Comprensión de los riesgos de los supervisores	14
2.1. ¿Cuál es el alcance y el propósito de las evaluaciones de riesgos de supervisión?	14
2.2. ¿Qué implica el proceso de evaluación de riesgos de supervisión?	17
2.3. ¿Qué información necesita un supervisor para identificar y comprender los riesgos?	22
2.4. ¿Cómo mantienen actualizados los supervisores su comprensión de los riesgos?	24
3. Enfoque de la supervisión basado en el riesgo	25
3.1. ¿Qué es una estrategia de supervisión?	25
3.2. ¿Cómo pueden las estrategias de supervisión abordar los riesgos identificados?	26
3.3. ¿Cómo pueden los supervisores ajustar su enfoque para variar la naturaleza, frecuencia, intensidad y enfoque de supervisión?	27
3.4. ¿Cómo pueden los supervisores utilizar una combinación de herramientas externas e in situ para fortalecer su enfoque basado en el riesgo?	29
3.5. ¿Cómo deben tratar los supervisores a los sectores y entidades de menor riesgo?	31
3.6. ¿Cómo pueden los supervisores desarrollar un enfoque basado en riesgos más sólido a lo largo del tiempo?	33
3.7. ¿Cómo se deben aplicar las acciones correctivas y las sanciones disponibles en la supervisión basada en riesgos?	35
3.8. ¿Cómo deben medir los supervisores la eficacia de su enfoque basado en riesgos?	36
3.9. Cooperación nacional, incluida la supervisión ALD / CFT y la supervisión prudencial	39
3.10. Cooperación internacional para lograr un enfoque de supervisión basado en riesgos	39
4. Cuestiones transversales	42
4.1. Uso de tecnología por supervisores ("SupTech")	42
4.2. Compromiso con el sector privado	43
4.3. Uso de terceros	44
Anexo A. Descripción general de las herramientas de supervisión	46

SEGUNDA PARTE: ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS COMUNES EN LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS Y EJEMPLOS JURISDICCIONALES 48

Objetivos y alcance	48
Resumen de los desafíos identificados en las evaluaciones mutuas	48
5. Estrategias para abordar los desafíos en la evaluación de los riesgos de LA / FT	49
5.1. Desconexión o desalineación con la NRA	49
5.2. Nuevas áreas de responsabilidad de supervisión: identificación de la población reguladora	50
5.3. Nuevas áreas de responsabilidad de supervisión: identificación y comprensión de los riesgos	51
5.4. Dificultades para evaluar los riesgos a nivel de entidad	51
5.5. Desarrollar la comprensión de los riesgos a lo largo del tiempo	53
5.6. Compromiso con otras autoridades para complementar la evaluación de riesgos	54
5.7. Problemas de recopilación de datos	55
5.8. Consideraciones especiales para supervisores de APNFD	56
5.9. Otra orientación	57
6. Aplicación de la supervisión basada en riesgos	58

6.1. Secuenciación para establecer una supervisión basada en riesgos	58
6.2. Recursos insuficientes o personal sin experiencia	59
6.3. Supervisión de sectores con gran número de entidades e información de riesgo limitada	60
6.4. Auditorías independientes deficientes de las entidades	60
6.5. Consideraciones especiales para supervisores de APNFD	61
6.6. Papel de los organismos autorreguladores para las APNFD	62
6.7. Falta de claridad en la división de funciones y responsabilidades de supervisión	63
6.8. Enfoque de tolerancia cero o fallas cero	63
6.9. Supervisión ALD / CFT integrada frente a independiente	64
6.10. Las estrategias de supervisión basadas en riesgos deben estar actualizadas y ser dinámicas.	65
6.11. Desafíos logísticos en la realización de inspecciones in situ	66
6.12. Recursos útiles para leer más	66

PARTE TRES: EJEMPLOS DE PAÍSES

Objetivos y alcance	68
7. Supervisión de instituciones financieras	68
7.1. Evaluación de riesgos y supervisión basada en riesgos	68
7.2. Uso de tecnología por supervisores ("SupTech")	75
7.3. Compromiso con el sector privado	77
7.4. Herramientas de supervisión externa	79
7.5. Cooperación nacional	80
7.6. Consideraciones especiales para el sector MVTs	83
8. Supervisión de las APNFD	86
8.1. Evaluación de riesgos	86
8.2. Introducción de un enfoque basado en el riesgo para la supervisión de las APNFD	87
8.3. Coordinación e intercambio de información	90
9. Supervisión de los VASP	92
9.1. Identificación de la población VASP	92
9.2. Identificación de riesgo en el sector VASP	92
9.3. Alcance y orientación del sector VASP	94
9.4. Uso de tecnología en la supervisión de VASP	94
9.5. Reclutamiento y formación de supervisores VASP	95
9.6. Operaciones multijurisdiccionales y cooperación de supervisión en VASP	95
10. Supervisión en el contexto COVID-19	97
10.1. Flexibilidad basada en riesgos para las entidades informantes y comunicación clara de expectativas y provisión de orientación	97
Glosario	98

Siglas

ALD / CFT	Lucha contra el lavado de dinero / Contra el financiamiento del terrorismo
DNFBF	Empresas y profesiones no financieras designadas
GAFI	Grupo de trabajo de acción financiera
FI	Institución financiera
FIU	Unidad de inteligencia financiera
MI	Información de gestión de la Unidad
ML	Lavado de dinero
MVTS	Servicio de transferencia de valor monetario
RPA	Automatización de procesos robóticos
SRA	Supervisión Evaluaciones de riesgos
SRB	Organismo autorregulador
TF	Financiamiento terrorista
TCSP	Proveedores de fideicomisos y empresas
VASP	Proveedores de servicios de activos virtuales

Resumen ejecutivo

1. Prevenir el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo (LA / FT) es más efectivo para proteger a las comunidades de daños que perseguir el enjuiciamiento de la actividad después de que suceda. Supervisores ALD / CFT¹ desempeñan un papel esencial en la protección del sistema financiero y otros sectores del uso indebido por parte de delincuentes y terroristas mediante: (1) el aumento de las entidades reguladas² conocimiento y comprensión de los riesgos de LA / FT y establecimiento de obligaciones regulatorias y facilitación y fomento de buenas prácticas, (2) hacer cumplir y monitorear el cumplimiento de las obligaciones ALD / CFT, y (3) tomar las medidas apropiadas cuando se identifiquen deficiencias. Para desempeñar esta función de manera eficaz y eficiente, los supervisores deben implementar un enfoque basado en el riesgo.

2. Un enfoque basado en el riesgo implica adaptar la respuesta del supervisor para que se ajuste a los riesgos evaluados. Este enfoque permite a los supervisores asignar recursos finitos para mitigar de manera efectiva los riesgos de LA / FT que han identificado y que están alineados con las prioridades nacionales. Adaptar la supervisión para abordar los riesgos relevantes de LA / FT reducirá las oportunidades para que los delincuentes blanqueen sus ganancias ilícitas y los terroristas para financiar sus operaciones y mejorará la calidad de la información disponible para las autoridades policiales. También garantizará que las actividades de supervisión no impongan una carga injustificada a los sectores, entidades y actividades de menor riesgo. Esto es fundamental para mantener o aumentar la inclusión financiera que podría reducir los riesgos generales de LA / FT al aumentar la transparencia. Un enfoque sólido basado en el riesgo incluye estrategias adecuadas para abordar el espectro completo de riesgos, desde los sectores y entidades de mayor a menor riesgo. Implementado correctamente, un enfoque basado en el riesgo es más receptivo, menos oneroso y delega más decisiones a las personas mejor ubicadas para tomarlas.

3. Las evaluaciones mutuas revelan que hacer la transición a la supervisión basada en riesgos es una tarea desafiante. Los supervisores necesitan una buena comprensión de los riesgos, una base legal sólida (mandato y poderes), así como apoyo político y organizativo y la capacidad y los recursos adecuados para tener éxito en la implementación de un enfoque de supervisión sólido basado en el riesgo. La transición de un enfoque basado en reglas a uno basado en riesgos lleva tiempo. Requiere un cambio en la cultura de supervisión e inversión en el desarrollo de capacidades y la capacitación del personal, además del desarrollo e implementación de un conjunto de herramientas de supervisión integral. Para ayudar en este ejercicio, el GAFI establece una guía de alto nivel en Parte uno de este documento, consejos prácticos para abordar los desafíos de implementación comunes en La segunda parte y ejemplos de países en Parte tres, incluyendo estrategias y ejemplos de supervisión de Negocios y Profesionales No Financieros Designados (APNFD) y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (VASP). Esta Guía debe leerse junto con la próxima guía sobre el financiamiento de la proliferación (FP) que explica los nuevos requisitos introducidos en octubre de 2020 para que los países y las entidades reguladas evalúen los riesgos del financiamiento de la proliferación (FP) e implementen medidas basadas en el riesgo.

1

Para los propósitos de esta Guía, el término 'supervisores' se refiere a las autoridades competentes designadas u organismos no públicos con responsabilidades dirigidas a asegurar el cumplimiento por parte de las entidades reguladas de los requisitos ALD / CFT e incluye Organismos Autorreguladores (JUR) designados para realizar esta función.

2

Según los Estándares del GAFI, esto incluye: instituciones financieras (IF); Proveedores de servicios de activos virtuales (VASP); y Profesionales y Negocios No Financieros Designados (APNFD) que son casinos; agentes de Bienes Raíces; comerciantes de piedras y metales preciosos; abogados, notarios y otros profesionales del derecho y contables; y proveedores de servicios fiduciarios y empresariales. También puede incluir otras empresas y profesiones que un país decida incluir en esta categoría en función del riesgo.

PARTE UNO:

ORIENTACIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS

1. Introducción

1.1. Objetivos y alcance

4. El objetivo de esta Guía no vinculante es aclarar y explicar cómo los supervisores deben aplicar un enfoque basado en el riesgo a sus actividades de acuerdo con los Estándares del GAFI. Además de explicar las expectativas comunes, la Guía también mira hacia el futuro e identifica prácticas innovadoras que pueden ayudar a mejorar la eficacia de la supervisión ALD / CFT y, por lo tanto, el sistema general ALD / CFT.

5. Esta Guía se centra en el proceso general mediante el cual un supervisor, de acuerdo con su comprensión de los riesgos, debe asignar sus recursos y adoptar herramientas apropiadas al riesgo para lograr una supervisión ALD / CFT eficaz. Si bien la Guía identifica algunas de las especificidades en la supervisión del sector financiero frente a otros sectores, no busca identificar o abordar los riesgos sectoriales. Esta guía complementa la orientación específica del sector en los documentos de orientación del enfoque basado en el riesgo específico del sector del GAFI.³

6. Esta Guía no aboga por ningún marco institucional específico para la supervisión. Las medidas institucionales y otros medios que utilizan las jurisdicciones para aplicar la supervisión y el cumplimiento basados en el riesgo deben adaptarse al contexto de cada jurisdicción. Esto puede incluir el marco institucional y regulatorio existente (como la regulación prudencial de los sectores relevantes), el tamaño y la complejidad de los sectores regulados y el grado de riesgos de LA / FT (incluidas las amenazas y vulnerabilidades) a los que están expuestos. En esta Guía, cualquier referencia a las prácticas aplicadas en una jurisdicción en particular se proporciona solo a modo de ejemplo y no debe considerarse una aprobación o respaldo del GAFI de la efectividad de ese sistema.

3

La guía sobre los siguientes sectores está disponible en el sitio web del GAFI: Profesionales legales (2019), Contadores (2019), Proveedores de servicios fiduciarios y empresariales (2019), Valores (2018), Seguros de vida (2018), Servicios de transferencia de dinero o valor (2016), Monedas virtuales (2015), Sector bancario (2014), Tarjetas prepagas, Pagos móviles y servicios de pago basados en Internet (2013), Casinos (2008), Dealers in Precious Metals and Stones (2008), Real Estate Agents (2008). Consulte la Sección 6.12 para obtener una lista de recursos.

1.2. Resumen de las recomendaciones y la metodología de evaluación relevantes del GAFI

7. Los requisitos en relación con la supervisión basada en riesgos se establecen en las Recomendaciones del GAFI y el GAFI evalúa la efectividad de la supervisión ALD / CFT bajo el Resultado Inmediato 3 de la Metodología del GAFI.

8. La Recomendación 1 (R.1) y su nota interpretativa (INR.1) explican el enfoque basado en el riesgo (RBA) y la Recomendación 2 (R.2) destaca la importancia de la coordinación nacional, incluso con y entre los supervisores ALD / CFT. R.1 e INR.1 requieren que las jurisdicciones identifiquen, evalúen y comprendan los riesgos de LA / FT y apliquen un RBA para mitigar los riesgos en consecuencia; esto se aplica a las actividades de supervisión. INR.1 requiere que los supervisores revisen y consideren los perfiles de riesgo y las evaluaciones desarrolladas por las instituciones financieras y las APNFD al aplicar el RBA. El RBA establecido en R.1 es una base para la asignación de recursos y la implementación de medidas para combatir el LA / FT. El RBA se aplica en relación con:

Qué entidades deben estar sujetas al régimen ALD / CFT de una jurisdicción y en qué medida están sujetas a sus obligaciones

Cómo esas entidades deben cumplir con los requisitos ALD / CFT, y cómo deben supervisarse esas entidades (incluido el alcance, la frecuencia y la intensidad de las actividades de supervisión).

9. En octubre de 2020, el GAFI modificó la R.1 y la INR.1 para incluir un requisito para que los países, las instituciones financieras y las APNFD evalúen los riesgos del financiamiento de la proliferación (FP) según se definen en los Estándares. Esto significa que ahora se requiere que los supervisores consideren cómo las entidades que supervisan o monitorean están expuestas a los riesgos de FP y aseguran la implementación efectiva de sanciones financieras específicas (TFS). El GAFI está desarrollando una Guía sobre la evaluación y mitigación de riesgos de FP y los supervisores deben tener eso en cuenta al desarrollar su enfoque de supervisión / seguimiento sobre esos temas, señalando que los supervisores y las entidades pueden utilizar los marcos existentes de ALA / CFT y TFS para abordar los nuevos requisitos de FP en lugar de crear nuevos marcos de evaluación de riesgos o cumplimiento.

10. La Recomendación 26 (R.26) requiere la supervisión basada en el riesgo de las instituciones financieras, la Recomendación 28 (R.28) requiere la supervisión o el seguimiento basado en el riesgo de las APNFD y la Recomendación 15 (R.15) requiere la supervisión o el seguimiento basado en el riesgo de VASP.⁴ INR 15, 26 y 28 recomiendan que los supervisores asignen sus recursos de supervisión en función del riesgo. Esto requiere que los supervisores comprendan el riesgo de LA / FT en su jurisdicción, sector y entidades y tengan acceso en el sitio y fuera del sitio a toda la información relevante para esos riesgos.

11. Además, las R.15, 27 y 28 requieren que los supervisores tengan poderes para imponer una serie de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias (en línea con la Recomendación 35 (R.35)) para abordar las fallas en el cumplimiento de los requisitos ALD / CFT.

12. Los Estándares del GAFI se refieren tanto a la 'supervisión' como a los 'sistemas de seguimiento' de las entidades reguladas (ver R.14, R.15, R.26 y R.28):⁵

⁴ La Recomendación 28 permite que las APNFD distintas de los casinos sean reguladas por un supervisor o un organismo autorregulador apropiado (JUR), si dicho organismo puede garantizar que sus miembros cumplan con sus obligaciones de combatir el LA / FT.

⁵ Algunas entidades pueden proporcionar servicios en varias de estas actividades designadas. Si bien no se requiere que estas entidades estén incluidas en dos regímenes de supervisión separados, es importante que las actividades cubiertas estén sujetas a las

Las instituciones financieras sujetas a los Principios Básicos deben estar sujetas a licencias y supervisión de acuerdo con los Principios Básicos aplicables y la R.26. Todas las demás instituciones financieras (incluidos MVTs o proveedores de cambio de dinero o moneda) y VASPS deben tener licencia o estar registrados y deben ser supervisados o monitoreados según los riesgos de LA / FT presentes de acuerdo con R.14, R.15 y R.26.

Los casinos deben tener licencia, estar regulados y supervisados de acuerdo con la R.28.

Las APNFD que no sean casinos deben estar sujetas a sistemas efectivos para monitorear y garantizar el cumplimiento de los requisitos ALD / CFT sobre una base sensible al riesgo de acuerdo con la R.28.

13. Los conceptos de 'supervisión' y 'sistemas de monitoreo' involucran un espectro de actividades y herramientas disponibles para los supervisores que deben aplicarse de una manera basada en el riesgo. Para los propósitos de esta Guía, tener un 'sistema de monitoreo' implica una diferencia en el enfoque y enfoque de los supervisores más bien una diferencia fundamental en las herramientas disponibles y las actividades realizadas:

Bajo un 'sistema de monitoreo', la observación continua de las actividades de las entidades reguladas es generalmente menos intrusivo que el régimen de supervisión tradicional. Por ejemplo, es posible que las entidades no estén sujetas a ciclos de inspección regulares. No obstante, bajo un sistema de monitoreo, los supervisores deben poder utilizar una variedad de intervenciones, incluidas medidas intrusivas, donde se identifican riesgos y no deben limitarse a actividades fuera del sitio.

Bajo un 'sistema de monitoreo', las intervenciones son más reactivas a riesgos específicos (o materializados) que en un régimen de supervisión tradicional. Dicho esto, el monitoreo efectivo requiere una variedad de medidas proactivas para detectar y responder a cambios significativos en los riesgos (por ejemplo, devoluciones de datos periódicas, actualizaciones periódicas de evaluaciones de riesgos para identificar perfiles de riesgo cambiantes y monitoreo continuo de datos o eventos relevantes como presentaciones de transacciones sospechosas o eventos de riesgo significativos e intervenciones activas con entidades como necesario). Por ejemplo, el sistema de monitoreo ayuda a detectar entidades que constantemente no realizan DDC o reportan RTS o que han facilitado potencialmente flujos financieros ilícitos, que es la base para desencadenar una intervención de supervisión más intrusiva.

14. Al decidir si los sistemas de monitoreo son apropiados, los supervisores deben tomar en cuenta los riesgos de LA / FT en el sector. Por ejemplo, mientras que los Estándares permiten que la mayoría de las APNFD estén sujetas a 'sistemas de monitoreo', en muchos países los sectores de APNFD de mayor riesgo están sujetos a un nivel de supervisión que el GAFI categorizaría como 'supervisión'. Bajo un sistema de monitoreo, los supervisores también deben brindar orientación y retroalimentación adecuadas y asegurarse de que las entidades cumplan con los requisitos ALD / CFT y puedan aplicar sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias de acuerdo con la R.35.

15. El término "monitoreo" es utilizado ampliamente por los supervisores para cubrir una variedad de actividades, incluidas actividades o procesos para observar cambios en los perfiles de riesgo o detectar comportamientos atípicos. Es difícil trazar una línea clara entre "supervisión" y "seguimiento", ya que ambos conceptos involucran actividades que se encuentran en un espectro de herramientas disponibles para los supervisores. La discusión de 'monitoreo' o 'sistemas de monitoreo'

Requisitos de las Normas. Por ejemplo, cuando un casino intercambia fondos en activos virtuales (parcial o exclusivamente), estas actividades deben estar sujetas a cualquier requisito adicional en R.15 e INR.15.

establecido en esta Guía se refiere a su uso en las Recomendaciones del GAFI antes mencionadas en lugar del uso común del término. Además, esta guía no se aplica en el contexto del seguimiento de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) relevantes según la R.8.

16. Los dos temas centrales más relevantes para esta Guía bajo la metodología de efectividad en el Resultado Inmediato 3 (IO.3) de la Metodología del GAFI son:

Asunto central 3.2: ¿Qué tan bien los supervisores identifican y mantienen una comprensión de los riesgos de LD / FT en el sector financiero y otros sectores como un todo, entre diferentes sectores y tipos de instituciones, y de instituciones individuales?

Asunto principal 3.3: Con miras a mitigar los riesgos, ¿qué tan bien los supervisores, sobre una base sensible al riesgo, supervisan o monitorean el grado en que las instituciones financieras, las APNFD y los VASP están cumpliendo con sus requisitos ALD / CFT?

17. Otros aspectos de los Estándares y Metodología del GAFI también son críticos para el enfoque basado en el riesgo, pero no son el foco de esta guía. Por ejemplo:

La R.34 y el Asunto Central 3.6 destacan la importancia de la orientación y la retroalimentación y la necesidad de que los supervisores promuevan una comprensión clara de las obligaciones ALD / CFT y los riesgos de LA / FT. Las inspecciones de supervisión solo llegarán a un porcentaje de la población de entidades reguladas. La orientación clara, la educación y las estrategias innovadoras de divulgación para las entidades reguladas con respecto a sus riesgos de LA / FT y las obligaciones ALD / CFT también son una parte importante de un programa de supervisión general. Estas iniciativas, aunque no necesariamente utilizan poderes regulatorios, permiten a los supervisores promover la aplicación de obligaciones ALD / CFT basadas en riesgos de la manera más amplia posible a un gran número de entidades reguladas.

Las R.15, 26 y 28 y la cuestión básica 3.1 destacan los requisitos de entrada al mercado, que también deben aplicarse en función del riesgo, de modo que los supervisores ajusten sus medidas en función de los riesgos potenciales (por ejemplo, diferentes tipos de propiedad de las entidades).

El tema central 3.4 sobre la aplicación de sanciones disuasorias, proporcionadas y efectivas se aborda brevemente en la sección 3.7 de esta guía. Se proporciona más orientación sobre esto en la Guía del GAFI sobre la supervisión y aplicación efectivas por parte de los supervisores ALD / CFT del sector financiero y la aplicación de la ley.

El problema central 3.5 sobre la demostración del efecto de los supervisores en el cumplimiento por parte de las entidades se aborda brevemente en la sección 3.8.

1.3. Marcos de supervisión común

18. Hay una variedad de marcos de supervisión disponibles y utilizados para tener en cuenta el contexto y los riesgos jurisdiccionales. El GAFI se centra en los resultados más que en el proceso - es decir, no prescribe un marco de supervisión particular siempre que los resultados de la supervisión aborden efectivamente los riesgos de LA / FT. Comunicación y coordinación efectivas entre los supervisores ALD / CFT y, según corresponda, otros supervisores relevantes, incluidos los supervisores prudenciales, los organismos autorreguladores (JUR), los bancos centrales, los ministerios de finanzas y otras autoridades relevantes como las

Las Unidades de Inteligencia (UIF) y las Agencias de Aplicación de la Ley (LEA) son fundamentales para garantizar que la jurisdicción esté aplicando un enfoque eficaz basado en el riesgo en general.

19. Ejemplos de marcos de supervisión ALD / CFT comunes incluyen acuerdos donde hay:

Un solo supervisor ALD / CFT responsable de la supervisión ALD / CFT de todas las entidades reguladas (esta tarea generalmente la ejerce la misma autoridad que cumple la tarea de la UIF o el supervisor prudencial).

La integración de algunos aspectos de la supervisión, por ejemplo, la supervisión ALD / CFT integrada y la supervisión prudencial del sector financiero y / o la UIF o la autoridad fiscal u otra autoridad es responsable de la supervisión ALD / CFT de todos o algunos sectores no financieros.

Un modelo descentralizado para la supervisión ALD / CFT con múltiples agencias y / o JUR responsables de la supervisión ALD / CFT en y con diferentes sectores. La UIF u otra autoridad también puede desempeñar un papel en la supervisión o coordinación de la supervisión de todos o algunos sectores de APNFD.

20. Es importante tener en cuenta el marco de supervisión relevante en una jurisdicción al desarrollar modelos para evaluaciones de riesgos y supervisión basada en riesgos. Hay beneficios y desafíos asociados con cada modelo en relación con los recursos, la experiencia y la rentabilidad, la disponibilidad de información para evaluar los riesgos y el cumplimiento, la coordinación de los enfoques de supervisión a nivel nacional e internacional y otros factores. Los diferentes modelos pueden tener consecuencias intencionales o no intencionales sobre la eficacia general y la asignación de recursos. Por ejemplo, El nivel de atención prestado a los sectores de APNFD puede variar significativamente entre una jurisdicción con un solo supervisor ALD / CFT (que también cubre un rango de sectores financieros) y una jurisdicción que tiene un supervisor separado para APNFD y por lo tanto tiene una escala y perspectiva diferente sobre cómo para evaluar los riesgos. Una Evaluación Nacional de Riesgos (NRA) integral,⁶ y una cooperación nacional significativa, son fundamentales para garantizar que los supervisores coordinen y ajusten sus evaluaciones de riesgos y enfoques de supervisión según corresponda. Cuando las funciones relevantes son desempeñadas por diferentes autoridades de acuerdo con sus respectivos mandatos (por ejemplo, UIF + supervisor prudencial + ALD / CFT), los países deben poder reunir toda la información relevante para alcanzar una visión general de los riesgos. Es importante que el país asegure que existe una correlación entre el riesgo sectorial y los recursos disponibles para el supervisor responsable de ese sector. Consulte las secciones 2.1.2 y 3.9 para obtener más detalles.

1.4. Características de un marco de supervisión eficaz basado en riesgos

21. Bajo un marco de supervisión eficaz basado en riesgos, el supervisor identifica, evalúa y comprende los riesgos de LA / FT dentro del sector o sectores y entidades bajo su competencia y los mitiga de manera efectiva de manera continua. Esto implica la implementación de un sistema de evaluación de riesgos sólido que permita la identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos de LA / FT, así como un enfoque de supervisión basado en el riesgo que permita la intervención supervisora oportuna para abordar cualquier cambio significativo o elevación de riesgos. Más específicamente, el supervisor:

6

U otras formas de evaluaciones de riesgo de LA / FT coordinadas a nivel nacional.

Desarrolla y mantiene una buena comprensión de los riesgos de LA / FT a nivel sectorial y de entidad con base en una sólida evaluación de riesgos de los riesgos inherentes y la calidad de las medidas de mitigación e informada por la evaluación nacional de riesgos de LA / FT (ver la sección 2. y tenga en cuenta la nueva requisitos para evaluar el riesgo de FP y consultar la próxima Guía de FP del GAFI);

Desarrolla e implementa una estrategia de supervisión que dirige eficazmente el enfoque de supervisión a riesgos de ML / FT más altos o emergentes, al tiempo que se asegura de que existan estrategias apropiadas basadas en el riesgo para abordar los riesgos más bajos de manera efectiva y eficiente sin impactar innecesariamente en el acceso y uso de los servicios financieros (ver sección 3.);

Influye positivamente en el comportamiento de las entidades asegurándose de que cuenten con políticas ALD / CFT efectivas y donde se identifiquen los problemas, proporcionando orientación y comentarios específicos, dirigiendo y / o supervisando las acciones correctivas y ejerciendo los poderes de ejecución de una manera disuasiva y proporcionada, asumiendo el riesgo, el contexto y la materialidad en cuenta;

Supervisa el entorno de riesgos en evolución y se mantiene ágil para identificar los riesgos emergentes y responder con prontitud (por ejemplo, consulte la sección 2.4);

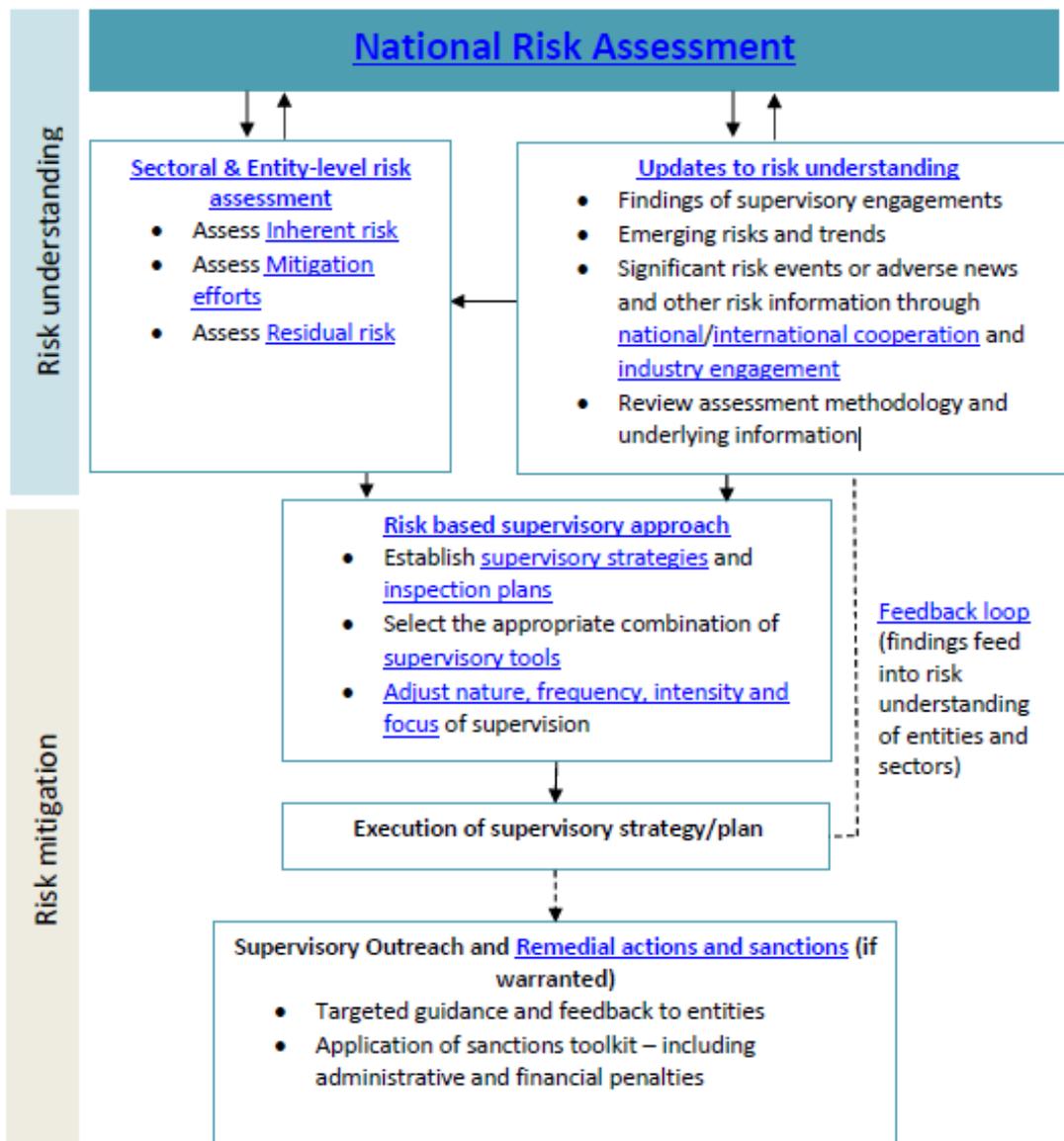
Está equipado con la experiencia, los poderes, la discreción y las herramientas necesarias y cuenta con los recursos adecuados para desempeñar sus funciones; y

Coordina con otras autoridades competentes cuando sea relevante, incluidas la UIF, las agencias de aplicación de la ley y otras agencias de supervisión, así como sus contrapartes extranjeras, compartiendo información, priorizando riesgos y llevando a cabo actividades conjuntas de supervisión según corresponda (ver secciones 3.9 y 3.10).

1.5. Descripción general del proceso de supervisión basado en riesgos

22. El proceso de supervisión basado en riesgos consta de dos componentes principales que se ilustran a continuación y se explican con más detalle en esta Guía: (1) identificar y comprender los riesgos, y (2) mitigar esos riesgos.

Figura 1.1. Descripción general de un proceso de supervisión basado en riesgos



2. Comprensión de los riesgos de los supervisores

2.1. ¿Cuál es el alcance y el propósito de las evaluaciones de riesgos de supervisión?

23. Para aplicar la supervisión basada en riesgos, los supervisores primero deben comprender la exposición al riesgo de LA / FT de los sectores y entidades que regulan. Los supervisores deben desarrollar, documentar y actualizar su comprensión de los riesgos de LA / FT mediante la realización de una evaluación de riesgos de supervisión (SRA). El propósito de llevar a cabo una SRA es ayudar a los supervisores a planificar sus actividades de manera sensible al riesgo determinando cuánta atención prestar a los sectores y entidades relevantes dentro de esos sectores, e identificar qué riesgos deben priorizarse. El alcance de la SRA debe cubrir: amenaza, vulnerabilidad y consecuencia, que se explican en detalle en la Guía anterior del GAFI.⁷

24. Como se establece en el párrafo 9, en octubre de 2020 el GAFI introdujo un requisito para que los países y las entidades reguladas evalúen los riesgos del financiamiento de la proliferación (FP) además de los riesgos de LA / FT. Esto significa que ahora se requiere que los supervisores evalúen cómo las entidades que supervisan o monitorean están expuestas a los riesgos de FP y lo tienen en cuenta al aplicar medidas basadas en el riesgo. Esta Guía debe leerse junto con las próximas orientaciones del GAFI sobre evaluación y mitigación de riesgos de FP.

2.1.1. Evaluación de riesgos sectorial y a nivel de entidad

25. Comprender los riesgos inherentes y las debilidades comunes en los controles ALD / CFT a nivel sectorial es el punto de partida para comprender los riesgos a un nivel más granular, es decir, a nivel de entidad. Para lograr una comprensión integral de los riesgos, los supervisores deben establecer y mantener evaluaciones de riesgos continuas de los sectores.⁸ y entidades y / o grupos individuales.

26. Los diferentes enfoques de evaluación de riesgos adoptados por los supervisores ALD / CFT pueden depender del marco de supervisión de la jurisdicción (ver sección 1.3), el número de sectores bajo su supervisión y el número de entidades individuales dentro de cada sector. Por ejemplo, los supervisores ALD / CFT de los bancos pueden optar por evaluar el riesgo de cada entidad bajo su supervisión o agrupar bancos con características similares, incluido el tamaño, la estructura y la exposición al riesgo de LA / FT. Como resultado, la intensidad de las actividades de supervisión sería diferente para estos subgrupos.

27. Cuando sea apropiado considerando su riesgo e importancia relativa, los supervisores de APNFD pueden determinar riesgos a nivel de entidad basándose en evaluaciones de riesgo a nivel de sector donde las clases de entidades pueden ser claramente identificadas y definidas en base a características específicas (por ejemplo, clase de actividades, modelo de negocio o estructura, perfil de clientes y riesgos geográficos). Cuando los supervisores se basan en evaluaciones de riesgos sectoriales para comprender los riesgos de entidades particulares, la evaluación de riesgos debe tener los suficientes matices para considerar cada clase de entidades identificadas y sus riesgos de ML / FT. Por ejemplo, en el sector de proveedores de servicios de sociedades fiduciarias (TCSP), los TCSP que se dedican a actuar como agentes de formación de personas jurídicas pueden ser identificados como de mayor riesgo en comparación con otros TCSP.

⁷ Orientación del GAFI (2013), Evaluación nacional de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y Orientación del GAFI (2019), Evaluación de riesgos de financiamiento del terrorismo.

⁸ En algunos casos, la evaluación del riesgo sectorial puede ser parte del proceso nacional de evaluación del riesgo.

28. Identificar los riesgos particulares de los diferentes sectores es esencial para priorizar las actividades de supervisión dentro del sector.

Para determinar el riesgo de un sector en su conjunto, es necesario tener en cuenta la naturaleza de los modelos de negocio dentro del sector, así como los perfiles de negocio y de riesgo (por ejemplo, volumen de negocio, perfiles de clientes) de las entidades en el sector. También puede ser útil categorizar entidades en subsectores como una forma de agrupar diferentes tipos de riesgos (por ejemplo, dentro del sector bancario, se pueden identificar riesgos subsectoriales para quienes brindan principalmente servicios minoristas, banca privada o banca de inversión). Debido a tipos similares de clientes, canales de distribución, tipos de productos y servicios, etc.).

En este contexto, al decidir si llevar a cabo una evaluación de riesgo subsectorial, los supervisores también deben tener en cuenta el número de entidades en un sector, la naturaleza y variación de las actividades comerciales realizadas por las entidades de un sector, su volumen de negocios específico y el grado de cumplimiento por cada tipo de entidad. También deben considerar el tamaño u otras características del sector frente a otros sectores. Al desarrollar una metodología de evaluación de riesgos, los supervisores deben considerar el marco de supervisión ALD / CFT de la jurisdicción para los sectores financiero, VASP y APNFD, ya que esto puede afectar la mitigación del riesgo (por ejemplo, ciertos sectores pueden no ser supervisados adecuadamente y, por lo tanto, pueden introducir riesgos adicionales a otros sectores relacionados).

29. La comprensión del riesgo de LA / FT a nivel sectorial también es importante para priorizar las actividades de supervisión entre los diferentes sectores, particularmente donde hay múltiples supervisores. Un marco de supervisión eficaz basado en riesgos requiere que un supervisor comprenda el riesgo de los sectores que supervisa, en relación con otros. De lo contrario, pueden dedicar una cantidad desproporcionada de tiempo y esfuerzo a lidiar con un riesgo que es importante para ellos, pero no para la jurisdicción en general.

30. Las evaluaciones de riesgo a nivel de entidad ayudan a identificar los niveles de riesgo de LA / FT independientes de las entidades para guiar el nivel y enfoque de la participación de supervisión requerida. Los riesgos inherentes que enfrenta una entidad específica pueden variar, por ejemplo, en función del tipo de negocio que realiza, su tamaño, el perfil de sus clientes y su exposición resultante de hacer negocios con jurisdicciones de alto riesgo. Lo que constituye medidas de mitigación adecuadas también variará de una entidad a otra.

A nivel de entidad, las evaluaciones de riesgo pueden involucrar la obtención de información sobre datos de transacciones y otra información perteneciente a las actividades de la entidad en relación con productos, servicios, clientes, canales de entrega y ubicaciones geográficas, y evaluar cómo esta información afecta la exposición al riesgo de LA / FT de la entidad. . Esto podría implicar comparar volúmenes y tipos de actividades con entidades pares para determinar qué entidades tienen mayor riesgo en comparación con el "promedio" en su sector. También podría implicar el análisis de datos más amplios sobre las entidades, incluido el estudio de los modelos operativos, las políticas y los procedimientos de la entidad, los informes de transacciones sospechosas presentados por la entidad, etc., para llegar a una comprensión de los riesgos y controles de la entidad. En algunos casos, se puede determinar una evaluación de riesgo preliminar a nivel de entidad en función de una combinación de criterios. Los supervisores a menudo califican la calidad de las medidas de mitigación de una institución, utilizando calificaciones ponderadas y adaptadas a los riesgos sectoriales y los riesgos inherentes a nivel de la entidad, es decir, no todas las deficiencias son iguales.

31. Un enfoque común para calificar el riesgo residual presentado por cada sector o entidad es desarrollar una matriz de riesgo continua e iterativa con calificaciones para los riesgos inherentes de LA / FT en un eje y las vulnerabilidades o la calidad de la mitigación ALD / CFT, en

otro. También se debe considerar la probabilidad de que ocurra LA / FT.⁹ Los indicadores de riesgo utilizados para evaluar los riesgos inherentes deben adaptarse a cada sector. Algunos indicadores son aplicables a la mayoría de los sectores, mientras que otros son específicos de algunos sectores o subsectores.

32. La agregación de evaluaciones de riesgo de LA / FT de entidades individuales no es lo mismo que una evaluación de riesgo sectorial, pero puede ayudar a los supervisores a identificar riesgos comunes de LA / FT. A nivel sectorial, las evaluaciones de riesgo a nivel de entidad brindan a las autoridades competentes información importante sobre las deficiencias en los regímenes sectoriales y nacionales, lo que permite a las autoridades desarrollar respuestas apropiadas que pueden incluir la publicación de nuevas regulaciones o la modificación de las existentes, la aplicación de medidas mejoradas y la emisión de guías de supervisión.

2.1.2. Evaluaciones supervisoras de riesgos y evaluación nacional de riesgos

33. **La interacción entre la evaluación del riesgo de supervisión y el proceso de la ENR es bidireccional.** Por un lado, la comprensión de los supervisores de sus sectores y entidades bajo su ámbito debe alimentar la NRA. Por otro lado, la comprensión de los riesgos por parte de los supervisores debe ser informada por la NRA y ser coherente con ella, lo que incluye los aportes de una variedad de partes interesadas ALD / CFT. Esto proporcionará información y conocimientos sobre los riesgos de otras autoridades y entidades (como otros supervisores, autoridades policiales, judiciales, aduaneras, UIF o de inteligencia). Además, el intercambio de la información de riesgo relevante también podría ser proporcionado por grupos de trabajo que incluyan diferentes autoridades nacionales con responsabilidades en ALA / CFT así como a través de reuniones con el sector privado. Es fundamental que los supervisores desarrollen su propia comprensión de los riesgos que alimenta la NRA. Si los supervisores basan su comprensión del riesgo sectorial en la NRA, los supervisores deben evaluar si el análisis de la NRA satisface sus necesidades de información (incluido si está suficientemente actualizado y detallado) y complementarlo según sea necesario.

34. Algunos de los ejemplos específicos de la interacción entre las evaluaciones de riesgo de supervisión y la NRA incluyen:

Las actividades de mayor o menor riesgo identificadas por las autoridades competentes a través del proceso de la NRA deben alinearse con el enfoque adoptado por los supervisores al supervisar el enfoque basado en el riesgo para el cumplimiento de los requisitos ALD / CFT implementados por las entidades.

Revisión del modelo de riesgo inherente o la evaluación de controles basada en los riesgos identificados en la NRA.

Supervisión continua de entidades que contribuyen y / o cuestionan o confirman la identificación de riesgo en la NRA.

Comprender los productos y servicios de inclusión financiera, incluidos los riesgos asociados con la exclusión financiera y la evaluación de riesgos necesaria para justificar las exenciones o un nivel adecuado de medidas de diligencia debida.

⁹ Ver por ejemplo: www.fca.org.uk/publication/opbas/opbas-sourcebook.pdf, sección 4.9

2.2. ¿Qué implica el proceso de evaluación de riesgos de supervisión?

2.2.1. Evaluación de riesgos inherentes

35. **Riesgos inherentes**, Los riesgos de ML / FT intrínsecos a un sector o las actividades comerciales de una entidad antes de que se apliquen los controles ALD / CFT. Los riesgos inherentes están asociados con las características de un negocio (incluida su naturaleza, escala y complejidad) o características de sus actividades comerciales con respecto a los clientes, productos y servicios, regiones geográficas y canales de entrega. Ciertas características o características plantean riesgos mayores o menores que otras. INR.10 proporciona algunos ejemplos de posibles factores de mayor y menor riesgo (véanse los párrafos 15 a 17) y la gama de orientaciones sectoriales de EBR del GAFI.10 y los informes de tipologías pueden ayudar a guiar la evaluación de los supervisores de los riesgos inherentes de un determinado sector o entidad.

36. Los supervisores deben asignar recursos adecuados para asegurar una buena comprensión de los riesgos inherentes de las entidades reguladas, aprovechando su propio conocimiento de las actividades comerciales del sector o mediante la participación de expertos en esos campos.

37. Como se establece en R.1, las entidades reguladas deben evaluar los riesgos de LA / FT que enfrentan sus negocios. Las evaluaciones de riesgo de las entidades reguladas pueden ayudar a informar la opinión de los supervisores sobre el riesgo y permitirles obtener información sobre categorías de riesgo específicas (por ejemplo, productos, servicios, clientes, canales de entrega y ubicaciones geográficas) relevantes para la entidad. También ayudan a informar la comprensión de los supervisores sobre los riesgos dentro de un sector y a nivel de entidad. Los supervisores deben proporcionar orientación y aclarar las expectativas de los supervisores para las evaluaciones de riesgo de la entidad. Esto ayudará a los supervisores a recibir evaluaciones de riesgo a nivel de entidad más organizadas e informativas para respaldar su comprensión de los riesgos a nivel de entidad.

38. Además de las categorías de riesgo a las que se hace referencia en la R.1, los supervisores ALD / CFT

al desarrollar su evaluación de riesgos también deben tener en cuenta otra información de

supervisión disponible para ellos (ver Cuadro 2.1 a continuación), incluidos los riesgos de tipo de entidad, tales como la importancia sistémica de la entidad al sector en el que opera desde el ángulo ALD / CFT y sus indicadores financieros clave. Al considerar estos factores, los supervisores deben tener en cuenta las características del (los) sector (es) así como los factores contextuales y usar el juicio para determinar sus implicaciones para los riesgos de LA / FT. Por ejemplo: Una institución que expande agresivamente su participación de mercado o cambia su modelo de negocios puede estar más dispuesta a asumir riesgos, en comparación con una institución con una base de clientes y un modelo operativo establecidos y de menor riesgo.

Para las entidades que forman parte de un grupo más grande de entidades, los supervisores también pueden necesitar considerar los riesgos planteados por los otros aspectos del negocio del grupo, incluida la complejidad de las operaciones comerciales, los riesgos geográficos asociados con los diferentes países en los que opera el grupo y los estándares ALD / CFT que se aplican allí, etc.¹¹

Los supervisores pueden tener conocimiento de los beneficiarios finales o directores de entidades cuya idoneidad y propiedad son cuestionables y plantear inquietudes sobre la

10

Consulte la [Sección 6.12](#) para obtener una lista de recursos adicionales. Ver [Comité de Basilea de Supervisión Bancaria Directrices sobre gestión racional de los riesgos](#)

11

[relacionados con el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo \(revisada en julio de 2020\)](#) los párrafos 63 a 83 para la discusión de los riesgos ALD / CFT para las entidades en un [contexto de grupo y transfronterizo](#) y los [párrafos 89 y 90](#) para la discusión de las consideraciones de supervisión relacionadas con dichos riesgos.

capacidad y / o voluntad de la entidad o grupo para establecer e implementar un marco ALD / CFT sólido y un "tono en la cima".

Los problemas ALD / CFT y prudenciales a menudo forman una espiral que se refuerza automáticamente en instituciones con problemas graves. En algunos casos, los bancos han debilitado o abandonado sus controles ALD / CFT en un intento de atraer fondos ilícitos para resolver problemas de liquidez o solvencia. Del mismo modo, la pérdida de negocios como resultado de los hallazgos de los supervisores sobre violaciones ALD / CFT puede afectar seriamente la naturaleza y el volumen del negocio, causando problemas de liquidez o solvencia, particularmente para un banco pequeño o especializado.

La entidad o sector presta servicios en gran medida a personas u organizaciones financieramente excluidas y cuenta con medidas de mitigación adecuadas para limitar los riesgos asociados con sus productos y servicios. Sin estos servicios, los riesgos podrían transferirse a la economía no regulada donde los riesgos no se mitigan.

Recuadro 2.1. Categorías para evaluar los riesgos inherentes presentados por regulados entidades

Los supervisores pueden considerar:

Riesgo de tipo de entidad: la industria en la que opera, la materialidad de la entidad en el sector en el que opera y / o su participación de mercado, la complejidad de sus operaciones y su estructura o modelo comercial y estrategia (incluidas las expansiones planificadas en nuevos segmentos comerciales o regiones, fusiones y adquisiciones), su información sobre tenencia de acciones / beneficiario final que puede elevar los riesgos de LA / FT, indicadores financieros clave (por ejemplo, crecimiento de activos y depósitos, liquidez y flujos transfronterizos).

Riesgo del cliente: factores adicionales como la demografía y la oferta de productos / servicios especializados para grupos selectos de clientes, incluso sobre la base de si los clientes son personas físicas o jurídicas o personas que representan acuerdos legales, tipos de negocios atendidos, si los clientes son nacionales o extranjeros y si hay categorías específicas de clientes involucrados (por ejemplo, personas expuestas políticamente).

Riesgo geográfico: huella geográfica de las operaciones de la entidad tanto nacionales como internacionales (incluyendo donde fondos se reciben o se envían desde y hacia donde se encuentran los clientes y la residencia de los beneficiarios reales), mercados atendidos, etc .; solidez del marco legal ALD / CFT extranjero bajo el cual opera, factores contextuales (por ejemplo, niveles de corrupción, crimen o terrorismo) y cómo eso podría influir en el enfoque de la entidad, particularmente en relación con los proveedores de servicios en línea o grupos financieros u otros.

Riesgo de productos y servicios: tipos y características de los productos y servicios (por ejemplo, anonimato, volumen y velocidad de las transacciones, duración de los contratos, etc.). Los ingresos generados por

estos también juegan un papel importante en la comprensión del perfil de riesgo de la entidad.

Riesgo del canal de entrega: las características de los canales de entrega utilizados, que pueden incluir: la capacidad de identificar / verificar de manera confiable a los clientes a través de la incorporación remota o digital,¹² productos o servicios entregados exclusivamente por correo, teléfono, internet, etc., o el uso de presentadores o intermediarios (y la naturaleza de su relación con la entidad).

Riesgo transaccional: los tipos de transacciones, los flujos financieros, la información y el análisis recibidos de la UIF de los informes transaccionales de la entidad pueden proporcionar conocimientos adicionales e información verificada de forma independiente.

Nota: Esta no es una lista completa; para obtener más información, consulte la gama de orientaciones sobre enfoques sectoriales basados en el riesgo del GAFI y la lista de recursos útiles al final de esta Orientación. Consulte también la próxima Guía de FP del GAFI para obtener más detalles sobre cómo estas categorías pueden ser relevantes para el riesgo de FP.

2.2.2. Evaluación de los esfuerzos de mitigación

39. **Sistemas o controles ALD / CFT** son las medidas establecidas dentro de una entidad o entidades para mitigar los riesgos de LA / FT. Existen diferentes enfoques para evaluar la idoneidad de los controles¹³ pero los supervisores deben mirar más allá de los controles y procesos específicos (por ejemplo, DDC, mantenimiento de registros, monitoreo de transacciones, etc.) para evaluar también la efectividad y solidez general del marco ALD / CFT, incluyendo si el entorno más amplio de gobierno corporativo y la cultura de cumplimiento permiten controles internos ALD / CFT sólidos y efectivos.
40. Los supervisores deben utilizar una variedad de herramientas para permitir el monitoreo proactivo de las entidades a fin de evaluar la idoneidad de sus sistemas o controles ALD / CFT. Dichos mecanismos podrían incluir la recopilación periódica de información sobre los controles clave ALD / CFT en todo el sector para identificar de manera proactiva las entidades con deficiencias importantes en los controles y / o debilidades de control comunes o temáticas entre las entidades. Otro mecanismo podría ser el uso de análisis de datos para analizar informes de transacciones sospechosas presentados por entidades supervisadas para identificar posibles debilidades de control en entidades específicas. En conjunto, estos enfoques proactivos pueden aumentar la capacidad de los supervisores para identificar entidades en riesgo para un escrutinio supervisor específico o señalar la necesidad de proporcionar una guía de supervisión de base más amplia para mejorar ciertas prácticas de control en todo el sector.
41. **Los supervisores deben desarrollar una evaluación holística de los sistemas o controles ALD / CFT dentro de la entidad** (por ejemplo, en el recuadro 2.2 a continuación). Sin determinar si la entidad tiene las condiciones necesarias para aplicar las medidas de mitigación ALD / CFT de manera efectiva, es importante prestar atención al nivel de supervisión ejercida por los directorios y gerentes de las entidades (quienes son en última instancia responsables de los controles ALD / CFT de la entidad). Muchas de las fallas de cumplimiento ALD / CFT a gran escala en los últimos años ocurrieron con la voluntad o el conocimiento de la alta dirección, la junta y

¹²

Ver Guía de identificación digital del GAFI

¹³

Algunas jurisdicciones pueden tener un marco para evaluar objetivamente los procesos y controles de gestión de riesgos ALD / CFT de una entidad a través de una metodología de puntuación, mientras que otras pueden hacerlo de manera más subjetiva o utilizando una combinación de ambos.

a veces propietarios de estas instituciones, o por falta de una supervisión adecuada. Por lo tanto, es fundamental que los supervisores ALD / CFT comprendan el apetito por el riesgo de los propietarios, el directorio y la administración de la entidad regulada. Los supervisores pueden obtener esta información en las actas de la junta, los documentos de políticas y los intercambios con otros supervisores (incluidos los supervisores prudenciales y de conducta cuando corresponda), pero los supervisores deberán tener una comprensión más holística de la dinámica de control real y el apetito por el riesgo de un supervisor, institución (y sus beneficiarios finales). Es importante reunirse y evaluar la competencia de la alta dirección, la junta, los propietarios y los directores no ejecutivos según corresponda. El seguimiento de la información de fuente abierta y los indicadores de datos de apetito por el riesgo (como una expansión agresiva) también puede ayudar a evaluar el apetito por el riesgo de la entidad. El desarrollo de indicadores de riesgo (consulte los ejemplos proporcionados en el Recuadro 2.1) puede ayudar a los supervisores a identificar el desafío deliberado o imprudente de las obligaciones ALD / CFT. La supervisión a nivel de grupo tiene un papel importante que desempeñar en la comprensión de la dinámica a nivel de grupo y la tolerancia al riesgo.

Recuadro 2.2. Evaluación de los sistemas y controles ALD / CFT de las entidades

Para evaluar los sistemas y controles ALD de las entidades de manera integral, los supervisores deben considerar la idoneidad de:

- supervisión por parte de la junta y la alta dirección
- número de personal calificado / experimentado con la autoridad y los recursos adecuados
- Políticas y procedimientos ALD / CFT y conflictos con otras políticas y procedimientos, por ejemplo, remuneración basada en el volumen de negocios.
- función de gestión de riesgos
- función de cumplimiento
- controles internos (por ejemplo, CDD, mantenimiento de registros, monitoreo de transacciones, etc.)
- gestión de sistemas de información
- pruebas independientes (auditoría interna y externa), y
- capacitación brindada al personal sobre ALD / CFT.

La lista anterior no es exhaustiva (puede haber otros factores a considerar) y no siempre es aplicable considerando el tamaño y las características de la entidad. Por ejemplo, los factores deberán adaptarse a las pequeñas empresas que pueden no tener una junta o una función de cumplimiento separada.

42. Al identificar y evaluar la mitigación de los factores de riesgo inherentes, los supervisores deben considerar los riesgos específicos de su jurisdicción y los sectores que supervisan, así como el tamaño y las características de las entidades supervisadas. Por ejemplo, la NRA de Singapur identificó el lavado de dinero basado en el comercio, el abuso de personas jurídicas y la corrupción como los principales riesgos que enfrentan las instituciones financieras. El supervisor del sector financiero de Singapur, la Autoridad Monetaria de Singapur, ha considerado estos riesgos al desarrollar una lista de indicadores de riesgo inherentes que utiliza para recopilar la información relevante de las IF y evaluar los controles de las IF para mitigar estas amenazas y riesgos clave identificados. En

Alemania, los supervisores evalúan la idoneidad del sistema de seguimiento de transacciones de una institución en función de criterios como el modelo comercial de la entidad y el volumen de transacciones.

43. La evaluación de un supervisor de los esfuerzos de mitigación de una entidad debe basarse en sus interacciones y conocimiento de la entidad, pero puede complementarse con los resultados del trabajo realizado por terceros cuando estén disponibles. Los supervisores solo deben confiar en dicho trabajo de terceros en la medida en que se sientan cómodos con la solidez del trabajo realizado y no contradiga su propia comprensión de los sistemas y controles ALD / CFT de la entidad. Consulte la sección 4.3 sobre el uso de terceros para obtener más información. Ejemplos de trabajo de terceros podrían ser:

Informes producidos por los auditores externos de la entidad, la UIF, supervisores extranjeros de entidades con operaciones en el extranjero y supervisores locales de entidades extranjeras que operan en la jurisdicción. Si lo permite la ley, un supervisor puede contratar a un tercero para que realice revisiones o auditorías específicas de ALA / CFT en su nombre.

Los supervisores ALD / CFT para el sector financiero con acceso al trabajo prudencial o de supervisión pueden tomar en cuenta factores más amplios de gestión de riesgos que tienen un impacto en el estado general del programa ALD / CFT de la entidad.

Por ejemplo, estos elementos adicionales incluyen la calidad de la gobernanza y la supervisión en las 'tres líneas de defensa',¹⁴ estado de los controles operativos y la calidad y disponibilidad de los datos en toda la organización. La información del trabajo de supervisión prudencial o de conducta es particularmente útil cuando revela puntos de vista inconsistentes de los supervisores prudenciales / de conducta y ALD / CFT sobre el gobierno general de una entidad y sugiere la necesidad de revisar el tema.

2.2.3. Evaluación de riesgos residuales

44. **Riesgos residuales** son los riesgos de LA / FT que permanecen después **Sistemas y controles ALD / CFT** se aplican para abordar los riesgos inherentes. Por ejemplo, una entidad con controles ALD / CFT débiles puede no ser de alto riesgo si los riesgos inherentes que surgen de sus negocios son bajos (aunque con el tiempo, los delincuentes pueden explotar los controles más débiles y provocar un cambio en la exposición al riesgo inherente de la entidad). Una entidad con altos riesgos inherentes puede no ser necesariamente de alto riesgo si se aplican fuertes controles ALD / CFT para reducir los riesgos residuales. La evaluación del riesgo residual no debe ser un enfoque puramente cuantitativo basado únicamente en puntuaciones de riesgo numéricas. Cuando los supervisores tengan preocupaciones importantes sobre el impacto potencial del riesgo de LA / FT en el sistema que plantea una entidad, los supervisores deben tener la capacidad de reflejar dichas preocupaciones en la evaluación del riesgo residual.
45. Los supervisores deben reconocer que, independientemente de la solidez de los controles ALD / CFT, los riesgos inherentes no pueden mitigarse por completo. Por tanto, siempre permanecerán los riesgos residuales que requieren una gestión por parte de los regulados en línea con el apetito de riesgo de la entidad.
46. Los modelos de riesgo de supervisión generalmente consideran tanto los riesgos inherentes como los residuales.
- Por ejemplo, una alta calificación de riesgo inherente generalmente indicaría la necesidad de una atención supervisora más cercana, de modo que los supervisores puedan evaluar e intervenir cuando

necesario para fortalecer la mitigación de riesgos de la entidad. El riesgo residual puede influir en la intensidad / alcance y, cuando sea necesario, se puede utilizar para establecer prioridades entre entidades (véase el ejemplo 7.1.4).

47. Al determinar el nivel de riesgo residual tolerable, los supervisores pueden considerar una variedad de factores, incluido el impacto potencial en la jurisdicción y su población supervisora, si un riesgo residual es alto, las posibles consecuencias no deseadas de la aplicación excesiva de medidas de mitigación (p. Ej. riesgos generales de LA / FT debido a la exclusión financiera) y la capacidad de las entidades para gestionar su propio riesgo residual, es decir, gobernanza adecuada, capacitación y competencia del personal.
48. Consulte la Parte Tres para obtener más ejemplos de modelos de riesgo de supervisión.

2.3. ¿Qué información necesita un supervisor para identificar y comprender los riesgos?

49. La comprensión de los supervisores de los riesgos de LA / FT debe formarse con base en el análisis de toda la información cualitativa y cuantitativa relevante. Esto puede incluir información prudencial y de conducta ya en poder de los supervisores, incluidos registros regulatorios y de supervisión, información recopilada a través de encuestas o registros de informes periódicos externos de actividades de supervisión pasadas, declaraciones de supervisión ALD / CFT, información compartida por otras autoridades competentes nacionales o extranjeras, incluidas la UIF y las LEA sobre la utilidad de los resultados ALD / CFT de la entidad y la información de fuente abierta. Consulte el Cuadro 2.3 para obtener una lista de posibles fuentes de información.
50. En sus esfuerzos por evaluar y comprender los riesgos de LA / FT, los supervisores pueden tener en cuenta las evaluaciones de riesgo realizadas por las propias entidades supervisadas / monitoreadas, pero **Los supervisores siempre deben mantener una visión independiente en lugar de depender indebidamente de las propias evaluaciones de riesgo de la entidad.**
51. Los supervisores deben tener en cuenta las leyes de privacidad de la jurisdicción.¹⁵ y habilidades de intercambio de información entre agencias. Los supervisores deben proteger los intereses de privacidad, pero la privacidad no debe servir como un impedimento indebido para compartir para combatir el LD, el FT y otras actividades financieras ilícitas. La capacidad de obtener varios datos relacionados con ALD / CFT tendrá una influencia directa en la granularidad de la evaluación bajo cada una de las categorías / factores de riesgo inherentes considerados en la metodología de evaluación de riesgos y la capacidad del supervisor para mantener una evaluación de riesgos actualizada. . Como se establece en la R.2 de los Estándares del GAFI, las autoridades ALD / CFT (incluidos los supervisores) y las autoridades responsables de la protección de datos y la privacidad deben cooperar y coordinarse para garantizar la compatibilidad de los requisitos ALD / CFT con las reglas de Protección de Datos y Privacidad y otras disposiciones similares.

15

Tenga en cuenta también que la Recomendación 2 del GAFI requiere la cooperación y coordinación entre las autoridades pertinentes para garantizar la compatibilidad de los requisitos ALD / CFT con las reglas de Protección de Datos y Privacidad.

Recuadro 2.3. Fuentes de información para la identificación y comprensión de riesgos

Evaluación nacional de riesgos, incluyendo aportes de otras partes interesadas

Hallazgos del pasado **actividad de supervisión** (revisiones a nivel de entidad u horizontales / temáticas)

Entrada de **otros supervisores** (nacionales e internacionales), por ejemplo, las conclusiones de los supervisores prudenciales sobre el entorno más amplio de gobierno corporativo en una entidad.

Información de **entidades reguladas en:**

- o Evaluación de riesgos y apetito por el riesgo de la entidad
- o Devolución de datos / respuestas a cuestionarios, p. Ej., Anual informes de cumplimiento¹⁶ que consisten en preguntas relacionadas con la implementación de los sistemas ALD / CFT y controlan las entidades implementadas para cumplir con las obligaciones legislativas. Consulte la sección 7.1.1 para obtener más ejemplos.
- o Los datos financieros y operativos que se comparten con el agencias de supervisión como parte de los informes de rutina fuera del sitio (incluidos los datos prudenciales).
- o Información sobre riesgos de asociaciones públicas / privadas u otras mecanismos de consulta
- o Resultados de las pruebas / auditorías independientes que se proporcionan al supervisor agencias.

Comentarios de la **FIU** sobre los informes de transacciones sospechosas presentados por las entidades, por ejemplo, sobre su puntualidad y calidad de presentación, informes insuficientes o excesivos en comparación con sus pares y su capacidad de respuesta a la solicitud de información de la UIF. Estos elementos deben analizarse en relación con el número total de operaciones registradas en el sector de la entidad y teniendo en cuenta el nivel de concentración de este sector. La UIF también puede identificar situaciones en las que debería haberse presentado un informe de transacción sospechosa (RTS), pero no lo fue, lo que puede ser un indicador de la eficacia del sistema de control interno de la entidad. Las tipologías recurrentes identificadas en los ROS pueden sugerir exposiciones de riesgo específicas o deficiencias de las medidas de mitigación implementadas en una entidad. Intercambios regulares entre el supervisor y la UIF sobre su evaluación sobre la gobernanza, funcionamiento y cultura general de riesgo de los equipos ALD-CFT de la entidad. Además, la UIF puede compartir información antes de las inspecciones o como resultado de otros eventos, como los informes de los denunciantes.

Entrada de otro **las autoridades competentes** (policía, fiscales, agencias de inteligencia, autoridades tributarias, aduaneras, anticorrupción y agencias que se ocupan de sanciones financieras específicas, por ejemplo). Esto incluye tipologías ML / FT y sus observaciones y percepciones de riesgo sobre el sector y, cuando esté disponible, el

eficacia / utilidad de los resultados del programa ALD de una institución financiera. Consulte la sección 5.6 para ver ejemplos.

Hallazgos de **fuentes públicas** medios de comunicación, informes adversos, etc.). En el supervisor del sector financiero francés (ACPR), hay una división especializada a cargo de las revisiones de prensa que alimentan a los equipos de supervisión externos con revisiones de prensa periódicas, previa solicitud. Las revisiones de prensa periódicas pueden estar dedicadas a temas específicos (por ejemplo, sobre paraísos fiscales) o IF específicas (proporcionando información sobre los litigios de una IF en otras jurisdicciones, información negativa sobre los accionistas de la IF, etc.). Además de los medios de comunicación, los informes comunes de terceros incluyen Transparencia Internacional y el Proyecto de Informes sobre Crimen Organizado y Corrupción (OCCRP).

Hallazgos de asuntos informados por denunciantes y quejas.

Datos sobre poblaciones económicamente excluidas.

Aportes de contrapartes, grupos y organizaciones internacionales (Informes del GAFI y FSRB; Directrices de factores de riesgo de la ESA, etc.)

2.4. ¿Cómo mantienen actualizados los supervisores su comprensión de los riesgos?

52. La supervisión eficaz depende de la capacidad de los supervisores para identificar y priorizar oportunamente las áreas e instituciones que requieren una mayor atención de los supervisores. Los supervisores generalmente revisan y actualizan sus evaluaciones de riesgo de acuerdo con un ciclo fijo y en respuesta a eventos desencadenantes (especialmente en relación con las evaluaciones de riesgo a nivel de entidad, y esto se explica con más detalle a continuación). Además de estas actualizaciones, existen oportunidades para aprovechar la información y los datos disponibles para avanzar hacia una evaluación más dinámica y oportuna de los riesgos (consulte la sección 4.1).

53. Los supervisores deben asegurarse de que sus evaluaciones de riesgo de ML / FT permanezcan actualizadas y sean relevantes, haciendo lo siguiente:

Establecer la frecuencia y los factores desencadenantes de las actualizaciones de las evaluaciones de riesgos sectoriales y de la entidad. bajo la metodología de evaluación de riesgos de supervisión.

Identificación y evaluación de riesgos y tendencias emergentes¹⁷ dentro de su población supervisada, luego revisando la evaluación de riesgos de manera continua. Debe ser revisado y actualizado de manera continua para que puedan realizar su evaluación de riesgo en un contexto de observaciones de las agencias de aplicación de la ley sobre las amenazas y tipologías emergentes de LA / FT, y considerar cómo estos factores afectarían los riesgos del sector o entidad que está siendo supervisado. Consulte los ejemplos 7.1.4 y 7.5.4.

Diálogo regular e intercambio de información con el sector público y privado. para comprender las últimas tendencias y riesgos (consulte las secciones 3.9 y 4.2 para obtener más información).

16 En algunas jurisdicciones, por ejemplo, Australia, este es un requisito legal. Ver www.austrac.gov.au/compliance-report-2019. Los riesgos y

17 tendencias emergentes se pueden identificar a partir de diferentes fuentes, incluso a través del análisis de información de UIF, LEA, equipos de inspección, interacciones con supervisores prudenciales u otros supervisores ALD / CFT, o documentos de tipología del GAFI o FSRB, etc.

3. Enfoque de la supervisión basado en el riesgo

54. El enfoque de la supervisión basado en el riesgo permite a las autoridades supervisoras asignar sus recursos y atención en función de los riesgos identificados. Las autoridades de supervisión deben desarrollar e implementar estrategias de supervisión basadas en el riesgo y graduadas utilizando la información obtenida como parte del proceso de evaluación de riesgos. La estrategia debe proporcionar un nexo claro entre los riesgos de LA / FT (los riesgos específicos de la jurisdicción o sector) e indicar cómo la estrategia propuesta y el uso de herramientas de supervisión (cubiertas en el Anexo A de esta Guía) abordan estos riesgos. Una estrategia de supervisión basada en riesgos asegura que los riesgos determinen la naturaleza, frecuencia, intensidad, y atención de supervisión, estableciendo expectativas para el compromiso con entidades de todo el espectro de riesgos, incluidas las entidades de mayor y menor riesgo.

3.1. ¿Qué es una estrategia de supervisión?

55. Una estrategia de supervisión establece objetivos claros para la supervisión ALD / CFT, explica cómo los supervisores abordarán los riesgos de LA / FT que han identificado en su (s) sector (es) y cómo responderán a los riesgos emergentes.¹⁸ La estrategia no solo debe enfocarse en las entidades o sectores de mayor riesgo, sino que también debe establecer una cobertura de supervisión adecuada (incluido el monitoreo cuando sea relevante) de todas las entidades o sectores, incluidos aquellos asociados con menores riesgos de LA / FT. La estrategia de supervisión establece el enfoque que adoptará el supervisor al aplicar sus herramientas para abordar los riesgos identificados. La estrategia y el resultado de la evaluación de riesgos se utilizan para planificar la actividad de supervisión (por lo general, incluye planes de supervisión o inspección de 12 o 24 meses). En algunos casos, los supervisores pueden incluir planes de inspección en su estrategia, sin embargo, una estrategia de supervisión debe establecer cómo el supervisor abordará cada categoría de riesgo, incluida la forma en que se emplearán otras herramientas de supervisión distintas de la inspección para abordar los riesgos. Es importante destacar que la estrategia también debe abordar la información, apoyo y orientación que el supervisor planea proporcionar a las entidades reguladas para abordar los riesgos identificados. La estrategia de supervisión se desarrolla de acuerdo con la evaluación de riesgos de supervisión y debe revisarse según sea necesario.

56. Cuando sea relevante, los supervisores deben referirse a los principios de supervisión relevantes al elegir los tipos apropiados de intervenciones de supervisión, incluyendo la [Basilea Principios básicos del Comité de Supervisión Bancaria para una supervisión eficaz](#). Al desarrollar una estrategia de supervisión ALD / CFT, las autoridades supervisoras deben asegurarse de que se comprendan las consideraciones de supervisión más amplias. Por ejemplo, las autoridades deben compartir información y comunicarse con los supervisores prudenciales u otros supervisores relevantes regularmente para asegurar que cualquier área de preocupación se plantee e incorpore en el plan de supervisión (según sea necesario) y que haya un conocimiento compartido de los respectivos programas de supervisión (inspecciones planificadas, revisiones de escritorio, etc.).

¹⁸ Al desarrollar tales estrategias, las autoridades de supervisión deben asegurarse de que se comprendan las consideraciones de supervisión más amplias. Por ejemplo, las autoridades deben compartir información y comunicarse con los supervisores prudenciales u otros supervisores pertinentes con regularidad para garantizar que cualquier área de preocupación se plantee e incorpore en el plan de supervisión (según sea necesario) y que exista un conocimiento compartido de los respectivos programas de supervisión (inspecciones planificadas, revisiones de escritorio, etc.).

3.2. ¿Cómo pueden las estrategias de supervisión abordar los riesgos identificados?

57. Las estrategias de supervisión deben incluir un enfoque para la aplicación de las herramientas de supervisión de manera gradual en todo el espectro de entidades / sectores supervisados, con la naturaleza, frecuencia, intensidad y enfoque determinados de acuerdo con el nivel de riesgo de LA / FT (véanse las Secciones 3.3, 3.4 y el Anexo A. Descripción general de las herramientas de supervisión).
58. La estrategia de supervisión debe articular la justificación de los enfoques para la aplicación de cada una de las herramientas de supervisión específicas de acuerdo con las calificaciones de riesgo de LA / FT asignadas al sector o entidad específica (es decir, detalles del propósito de las herramientas en términos del resultado a alcanzar y también las razones de la regularidad de su aplicación). Como los estándares del GAFI se enfocan en los resultados en lugar del proceso, es importante que los supervisores consideren si sus actividades contribuyen a los resultados de la supervisión (es decir, identificación / mitigación de riesgos ALD / CFT) en lugar de solo la forma o cantidad de esas intervenciones.
59. La aplicación de estas herramientas debe estar determinada por el entendimiento de los supervisores del nivel y la naturaleza del riesgo de LA / FT tanto a nivel sectorial como de entidad. Los supervisores deben considerar el desarrollo de estrategias adicionales personalizadas / a medida para interactuar con las entidades que presentan el mayor riesgo de LA / FT dentro de la población supervisora, que puede estar por encima del nivel de actividad definido para otras entidades en la cohorte. Las estrategias deben adaptarse para apuntar a los riesgos específicos de la jurisdicción o sector, lo que incluye no solo identificar y apuntar a las entidades más expuestas a estos riesgos, sino también el potencial para llevar a cabo revisiones de supervisión temáticas en una selección de entidades en respuesta a cualquier evento desencadenante de riesgo o áreas de riesgo de LA / FT prioritarias identificadas (ver Cuadro 3.1).
60. Los supervisores deben considerar activamente cómo mejorar o aumentar los enfoques basados en ciclos fijos con intervenciones más oportunas para abordar los cambios significativos o la escalada de los niveles de riesgo de las entidades reguladas. Dada la naturaleza de rápida evolución de los riesgos de LA / FT, los supervisores deben reconocer las limitaciones de depender únicamente de las inspecciones de supervisión basadas en ciclos donde la duración del ciclo se determina periódicamente (por ejemplo, anualmente) utilizando una evaluación puntual de los niveles de riesgo de la entidad (consulte la sección 2.4 sobre cómo mantener un conocimiento actualizado de los riesgos).

Recuadro 3.1. El uso de evaluaciones temáticas para abordar los riesgos en un rango de entidades

Los supervisores se centran cada vez más en abordar los riesgos prioritarios de ML / FT mediante inspecciones temáticas y compromisos de supervisión. Esto podría llevarse a cabo en el sitio, fuera del sitio o una combinación de ambos, y sirve para facilitar una evaluación holística de la conciencia de la industria y la mitigación de los riesgos identificados a partir de las evaluaciones de riesgos nacionales (y sectoriales). En este sentido, una inspección temática o un trabajo de supervisión generalmente prioriza las entidades que los supervisores evaluaron que tienen una mayor exposición al área de enfoque de riesgo temático planificado en función de sus evaluaciones de riesgo a nivel de entidad y monitoreo continuo, y podría incluir entidades que de otro modo podrían tener un LD / Perfil de riesgo de FT. A través de estos esfuerzos de supervisión centrados en temas, los supervisores pueden crear conciencia entre las entidades supervisadas de

Riesgos de LA / FT que son más pertinentes para el sistema financiero, para que puedan enfocar sus mentes en mitigar estos riesgos de manera efectiva.

Por ejemplo, sobre la base de las observaciones de supervisión de la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) y la información obtenida a través de sus mecanismos nacionales de evaluación y coordinación de riesgos, MAS ha identificado y realizado en los últimos años inspecciones temáticas específicas sobre la eficacia de las IF en áreas como la lucha contra el financiamiento de la proliferación, seguimiento de transacciones y detección del abuso de personas jurídicas.

Estas inspecciones han ofrecido buenas oportunidades para un diálogo más profundo con las instituciones financieras sobre las áreas de riesgo prioritarias para generar una comprensión más profunda del riesgo e identificar las mejoras consiguientes para fortalecer los esfuerzos de mitigación de riesgos. Para garantizar que la industria en general también esté informada de estos riesgos, MAS ha publicado documentos de orientación sobre sus hallazgos y buenas prácticas observadas en estas inspecciones temáticas.

Fuente: Singapur

3.3. ¿Cómo pueden los supervisores ajustar su enfoque para variar la naturaleza, frecuencia, intensidad y enfoque de la supervisión?

61. Los supervisores deben tener en cuenta los siguientes cuatro principios al decidir las herramientas a adoptar para la supervisión. Los primeros tres principios deben orientar a los supervisores en la selección de herramientas a utilizar en función de su evaluación de riesgos de la entidad regulada, así como la forma en que las diversas herramientas interactúan entre sí. El cuarto principio es importante dado el entorno de riesgo que cambia rápidamente y la necesidad de que los supervisores identifiquen áreas clave de riesgo y adapten su enfoque / plan de supervisión para abordar esos riesgos.

1. **Centrado en resultados:** Los supervisores deben tener claro el objetivo de supervisión previsto para el sector y para las entidades individuales. Estos objetivos ayudan a informar el enfoque del supervisor en la selección de herramientas a adoptar.
2. **Adecuación al riesgo:** El tipo y la intensidad de las herramientas aplicadas a una entidad deben estar alineadas con el entendimiento del supervisor sobre la naturaleza y el nivel de riesgos de la entidad, así como con la estrategia de supervisión implementada.
3. **Eficiencia:** Al seleccionar la herramienta más adecuada, los supervisores deben considerar el tipo de recursos disponibles. Los supervisores deben asegurarse de que la herramienta elegida sea el medio más eficiente para lograr el objetivo del supervisor.¹⁹
4. **Dinamismo y capacidad de respuesta:** Los supervisores deben estar preparados para responder a los riesgos emergentes identificados de manera oportuna y ágil, modificando su estrategia y planes de supervisión para abordar dichos riesgos.

62. Ejemplos de formas en que los supervisores pueden ajustar su enfoque en función de los riesgos identificados incluyen:

¹⁹

Por ejemplo, podrían ser apropiadas inspecciones / reuniones más breves y específicas. Además, los recursos deben utilizarse de la manera más eficiente posible, por ejemplo: la reducción de elementos administrativos (cuando sea posible); utilizar equipos más pequeños para realizar inspecciones para obtener una mayor cobertura; subcontratación de determinadas actividades, etc.

Ajustar la supervisión **Acercarse**, por ejemplo, ajustando la proporción entre la supervisión fuera del sitio y la supervisión en el sitio.

Ajustando el **atención** de supervisión, por ejemplo, enfocándose en la gestión de mayores riesgos asociados con productos o servicios particulares, o en aspectos específicos de los procesos ALD / CFT tales como identificación de clientes, evaluación de riesgos, monitoreo continuo y actividades de reporte. Podría incluir ajustar la variedad de entrevistas y los locales que se visitarán (es decir, la sede frente a las sucursales).

Ajustando el **frecuencia y duración** del compromiso de supervisión.

Ajustando el **intensidad y nivel del control de supervisión**, por ejemplo, determinando, de acuerdo con el riesgo, el alcance, la cobertura y la profundidad de las pruebas de transacciones.

Ajustando el **recursos** para garantizar que se asignen la experiencia y los conjuntos de habilidades necesarios para evaluar el riesgo identificado.

63. Los supervisores utilizan herramientas de supervisión cada vez más diversas. Como cada herramienta de supervisión tiene un objetivo diferente y específico, los supervisores podrían considerar adoptar una o más o combinaciones de estas herramientas, y calibrar sus enfoques de supervisión a su objetivo y riesgos de las entidades. Por ejemplo, podrían llevarse a cabo inspecciones temáticas para abordar mejor las preocupaciones de riesgo material que se evalúan como de naturaleza sistémica. Para preocupaciones de riesgo específicas de la entidad, los supervisores pueden iniciar una inspección dirigida a esa entidad o emplear herramientas de monitoreo apropiadas, dependiendo del impacto del riesgo evaluado. La madurez del marco regulatorio y de supervisión ALD / CFT también debe tenerse en cuenta al considerar el modelo más apropiado para implementar. Por ejemplo, Los supervisores pueden necesitar equilibrar los recursos dedicados a la capacitación / sensibilización, las inspecciones y el establecimiento de expectativas al implementar un marco regulatorio recientemente establecido. La consideración de dicho equilibrio también es necesaria cuando se designa recientemente a un supervisor como supervisor ALD / CFT de un sector y se requieren decisiones con respecto a la asignación de recursos para cubrir un porcentaje mayor de entidades en inspecciones más breves / dirigidas en lugar de llevar a cabo ALA de alcance completo / Inspecciones CFT. Vea el ejemplo 13 en el La consideración de dicho equilibrio también es necesaria cuando se designa recientemente a un supervisor

como supervisor ALD / CFT de un sector y se requieren decisiones con respecto a la asignación de recursos para cubrir un porcentaje mayor de entidades en inspecciones más breves / dirigidas en lugar de llevar a cabo ALA de alcance completo / Inspecciones CFT. Vea el ejemplo 13 en el La consideración de dicho equilibrio también es necesaria cuando se designa recientemente a un supervisor como supervisor ALD / CFT de un sector y se requieren decisiones con respecto a la asignación de recursos para cubrir un porcentaje mayor de entidades en inspecciones más breves / dirigidas en lugar de llevar a cabo ALA de alcance completo / Inspecciones CFT. Vea el ejemplo 13 en la Orientación del GAFI sobre supervisión eficaz y Aplicación, que describe el continuo de cumplimiento de Canadá y la aplicación de una gama de actividades de “baja intensidad, alta cobertura” a actividades de “alta intensidad, baja cobertura”.

64. Las herramientas de supervisión más intensivas son aquellas que prueban exhaustivamente los controles ALD / CFT que la entidad supervisada tiene implementados. Las entidades asociadas con mayores riesgos de LA / FT deben estar sujetas a un escrutinio más frecuente e intenso que las entidades asociadas con niveles más bajos de riesgo de LA / FT. Por ejemplo, en los EE.UU., Muchas de las instituciones financieras más grandes tienen personal de inspección residente que realiza inspecciones ALD continuas (denominadas exámenes en EE.UU.) De los diversos componentes de la gran institución financiera. El cuadro a continuación establece cómo los supervisores deben tener en cuenta el riesgo de ML / FT al desarrollar planes de inspección. Consulte los ejemplos 7.1.6 y 7.1.2 para ver cómo se planifican las inspecciones teniendo en cuenta el riesgo.

Recuadro 3.2. Planificar las inspecciones y los recursos asociados de acuerdo con la estrategia de supervisión

Una parte importante de la implementación de la estrategia de supervisión cuando se trata de inspecciones es desarrollar un **plan de inspección**.

Los planes de inspección deben enumerar:

las entidades que estarán sujetas a inspecciones o revisiones ALD / CFT planificadas durante un período específico (es decir, inspecciones que se realizarán durante un año o varios años y también pueden incluir el seguimiento de inspecciones anteriores)

el tipo y alcance de esas inspecciones o revisiones, teniendo en cuenta el nivel de riesgo asociado con cada entidad

cuando sea relevante, el enfoque de cada inspección o revisión, teniendo en cuenta los riesgos específicos que se han identificado o los objetivos específicos que se han acordado (por ejemplo, la búsqueda de hechos para informar una evaluación de riesgos en curso), y

los recursos de supervisión necesarios para cada inspección o revisión, así como un cronograma para cada inspección o revisión.

Los planes de inspección deben:

Incluir el enfoque a adoptar en entidades con diferentes niveles de exposición al riesgo, en línea con la estrategia de supervisión.

dejar suficiente flexibilidad para acomodar o abordar inspecciones no planificadas provocadas por eventos de riesgo o nueva información que no podría haberse previsto cuando se acordó el plan

estar adecuadamente documentado y enmendado cuando la exposición al riesgo de una entidad incluida en el plan haya cambiado o si se identifica un nuevo riesgo en el curso de la supervisión en el sitio o fuera del sitio, y

regirse por una política interna que establezca a qué nivel se debe acordar / aprobar el plan dentro de la unidad de supervisión, cómo se puede revisar el progreso con respecto al plan, el proceso de aprobación de cambios en el plan y en qué medida una descripción general del plan El plan puede publicarse (por ejemplo, número de inspecciones por clasificación de riesgo).

Fuente: Adaptado de la guía de la Autoridad Bancaria Europea y el FMI.

3.4. ¿Cómo pueden los supervisores utilizar una combinación de herramientas externas e in situ para fortalecer su enfoque basado en el riesgo?

65. Como se estableció anteriormente, existe una gama de herramientas de supervisión que los supervisores pueden usar individualmente o en combinación para lograr los resultados de supervisión previstos. Estas herramientas, cuando se utilizan en combinación, podrían tener efectos de refuerzo mutuo en el fortalecimiento de la eficacia de la supervisión.

66. El monitoreo externo ayuda a mantener a los supervisores actualizados sobre el panorama de riesgo de LA / FT, los perfiles de riesgo inherentes de las entidades reguladas y las posibles debilidades de control en estas entidades. Por tanto, los conocimientos adquiridos al realizar un seguimiento externo guiarían el enfoque y el enfoque de las revisiones in situ de los supervisores. Por ejemplo, los resultados de evaluaciones preliminares²⁰ se puede utilizar para adaptar la naturaleza, frecuencia, intensidad y enfoque de la supervisión, así como para orientar a la autoridad supervisora sobre cómo orientar la atención hacia las áreas de mayor riesgo. El monitoreo externo efectivo implica recopilar y analizar datos e información para permitir el monitoreo continuo de todo un sector, en lugar de una instantánea de una o varias entidades. A modo de ejemplo, la vigilancia de riesgos (la supervisión de un supervisor de datos e información relevantes, incluida la información STR / CTR cuando esté disponible) podría ayudar a detectar áreas de riesgo emergentes en el sector que se supervisa, así como indicios de problemas importantes de control ALD / CFT en las entidades reguladas.
67. Cuando las actividades de monitoreo fuera del sitio apuntan a preocupaciones de riesgo material en una entidad regulada, podría justificar que los supervisores ajusten los planes existentes de inspección en el sitio para desencadenar una inspección inmediata por causa en la entidad. De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo, tales inspecciones por causa deben tener prioridad sobre cualquier inspección de rutina, dado que se ha materializado un evento desencadenante de riesgo importante.
68. En general, las inspecciones in situ ofrecen a los supervisores la oportunidad de realizar una revisión más exhaustiva de los controles de las entidades mediante la realización de pruebas de muestreo y complementar el trabajo fuera del sitio. De igual forma, también ayuda a validar el perfil de riesgo de la entidad para que pueda ajustarse según sea necesario. De manera relacionada, también puede haber un proceso fuera del sitio (compromiso previo) en el que la evaluación de riesgos de las entidades reguladas se revalida antes de una inspección en el sitio. Las interacciones con el directorio, la administración y el personal de las entidades durante el proceso de inspección ayudarían a informar las evaluaciones de los supervisores sobre la cultura de riesgo de las entidades.
69. Algunos o todos los elementos de las inspecciones de supervisión, incluidas las pruebas de muestra, también pueden llevarse a cabo de manera muy eficaz fuera del sitio, al obtener la información de la entidad y la aplicación de herramientas SupTech. Cuando no es posible realizar pruebas en vivo fuera del sitio, las pruebas de muestra estándar anteriores pueden aumentar las pruebas en vivo adicionales y más específicas durante el sitio; por ejemplo, cuando se realiza un recorrido de un sistema CDD, seleccionar clientes (selección aleatoria / según el nivel de riesgo, etc.) y en una evaluación "en vivo", solicite al miembro de la entidad que produzca la evaluación de riesgos del cliente, la documentación de DDC, etc.
70. A medida que mejore su acceso y uso de la tecnología, los supervisores pueden realizar una cantidad significativa de su actividad fuera del sitio (ver sección 4.1). A medida que las entidades reguladas transforman sus funciones comerciales y de cumplimiento ALD / CFT con la tecnología, los límites entre las intervenciones fuera del sitio y en el sitio se difuminan cada vez más a medida que sus datos se mantienen electrónicamente y la tecnología de supervisión es necesaria para realizar una supervisión eficaz. A medida que maduran las capacidades de monitoreo fuera del sitio, puede haber enfoques complementarios o alternativos que permitan a los supervisores identificar, monitorear y abordar los riesgos de manera más efectiva. Cuando corresponda, los supervisores deben evaluar y considerar la posibilidad de adaptar sus marcos de supervisión, teniendo en cuenta los pros y los contras de los distintos enfoques.

20

Las evaluaciones de riesgos y las auditorías independientes en las que se basa deben considerar y probar adecuadamente todas las áreas de riesgo, incluidos los productos, servicios, clientes, canales de entrega y las ubicaciones geográficas en las que la institución financiera o las APNFD operan y realizan negocios, que se utilizan para determinar los procedimientos de revisión y cualquier pruebas que se deben realizar.

3.5. ¿Cómo deben tratar los supervisores a los sectores y entidades de menor riesgo?

71. Si bien la mayoría de los recursos de supervisión deberían dedicarse a la **áreas de mayor riesgo de LA / FT**, Las estrategias de supervisión también deben establecer el enfoque de supervisión para las áreas de **menor riesgo de LA / FT**. Dentro de un marco de supervisión basado en riesgos, se espera que haya áreas y segmentos de entidades reguladas que se evalúen como de menor riesgo de LA / FT. Como se establece anteriormente en esta Guía, la evaluación sólida de los riesgos a nivel sectorial o subsectorial no requiere necesariamente una evaluación de cada entidad del sector (consulte la sección 2.1.1). El análisis de riesgos se puede realizar con diversos grados de detalle, según el tipo de riesgo y el propósito de la evaluación de riesgos, así como también en función de la información, los datos y los recursos disponibles.²¹ (por ejemplo, teniendo en cuenta la naturaleza, escala y complejidad de las entidades / sectores relevantes).
72. Debe quedar claro que las entidades de menor riesgo todavía están sujetas a la atención de los supervisores acorde con el nivel y la naturaleza del riesgo que presentan. Esto último puede implicar la aplicación de las herramientas de supervisión mediante una combinación de ciclos de supervisión menos frecuentes, pruebas de muestra y / o intervenciones reactivas. No se espera que las autoridades supervisoras cubran todas las entidades de menor riesgo de LA / FT bajo un ciclo de inspección fijo a lo largo del tiempo, particularmente donde hay grandes poblaciones de entidades de menor riesgo de LA / FT.²²
73. El seguimiento de las entidades de menor riesgo puede permitir una aplicación limitada de herramientas in situ.
- Por ejemplo, un posible enfoque de supervisión para las entidades de menor riesgo es centrarlo en la detección de cualquier evento de riesgo importante o escaladas en los perfiles de riesgo entre las entidades de menor riesgo, de modo que los supervisores puedan intervenir eficazmente para mitigar los riesgos. En tales escenarios, la naturaleza de los riesgos materializados y los resultados de supervisión deseados deben guiar la aplicación de un conjunto apropiado de herramientas (ya sea en el sitio, fuera del sitio o una combinación). Consulte la sección 3.4 para obtener más información.
74. Las autoridades supervisoras deben probar periódicamente su comprensión y supuestos del nivel de riesgo de LA / FT y la idoneidad de los controles en la entidad / sector (ver sección 2.4). Los supervisores también deben tener la capacidad de llevar a cabo actividades de supervisión de manera receptiva o reactiva, cuando se haya recibido inteligencia que amerite la intervención del supervisor (por ejemplo, inteligencia de declaraciones o cuestionarios, de otros supervisores, de informes de los medios de comunicación o denunciantes, o de aplicación de la ley o las UIF / STR).
75. Los supervisores también deben asegurarse de que la educación y la divulgación se extiendan a los sectores de menor riesgo para permitirles implementar medidas proporcionadas basadas en el riesgo y para ayudar a identificar y reportar cualquier riesgo de LA / FT que pueda surgir. Con referencia a los objetivos nacionales de inclusión financiera, los supervisores también pueden desempeñar un papel en: a) reducir los requisitos sobre las entidades de menor riesgo que no mitigan el riesgo lo suficiente como para justificar el esfuerzo que consumen; b) tranquilizar a otras entidades reguladas que proporcionan

²¹ Consulte la Guía de inclusión financiera del GAFI que establece más detalles sobre la evaluación de riesgos para la aplicación de la debida diligencia simplificada y exenciones justificadas.

²² Sin embargo, los supervisores no deben establecer exenciones generales que eximan a todas las entidades de bajo riesgo o un sector completo de bajo riesgo de la posibilidad de estar sujetos a inspecciones in situ. Desde un punto de vista preventivo, para fomentar el cumplimiento, incluso si normalmente solo una pequeña parte de las entidades reguladas pudiera recibir una inspección in situ durante cualquier período de tiempo, cualquier entidad / sector podría estar sujeto a una inspección in situ en algún momento. . Esto podría lograrse mediante un número mínimo de inspecciones in situ aleatorias (anuales), y / o debería haber una política que dicte en qué circunstancias de alto riesgo (por ejemplo, cuando están presentes ciertos indicadores de riesgo) una inspección in situ de un entidad o sector estaría garantizado a pesar del bajo riesgo de otro modo.

servicios financieros a entidades de menor riesgo esas entidades de menor riesgo están adecuadamente supervisadas. Consulte los ejemplos 7.6.1 y 7.6.3.

Recuadro 3.3. Supervisar los sectores y entidades de menor riesgo y apoyar Inclusión financiera

Una consideración importante en la supervisión basada en riesgos es la distribución proporcional al riesgo de los recursos entre las diferentes áreas y sectores de riesgo. En particular, puede haber sectores de menor riesgo a nivel nacional, segmentos de menor riesgo en un determinado sector o instituciones de menor riesgo en un sector. Además, dentro de una institución informante, puede haber productos, servicios, canales de entrega, clientes o áreas geográficas de menor riesgo. Sin embargo, un riesgo más bajo no significa que no haya riesgo y los supervisores deben asegurarse de que pueden detectar de manera efectiva cualquier nueva inquietud de riesgo significativo dentro de los sectores y entidades de menor riesgo. Si bien los supervisores pueden dedicar menos recursos a áreas de menor riesgo,

Los requisitos reglamentarios también deben ser acordes con el nivel y la naturaleza del riesgo presente en los sectores y entidades. La Recomendación 1 y el INR 1 permiten a las jurisdicciones eximir a tipos particulares de entidades reguladas del cumplimiento de algunas de las Recomendaciones del GAFI si existe un riesgo bajo comprobado y la exención ocurre en circunstancias estrictamente limitadas y justificadas. Además, en un régimen ALD / CFT basado en el riesgo, la DDC, los controles internos, la función de cumplimiento, el monitoreo continuo, los RTS y otros requisitos de presentación de informes también deben corresponder al nivel de riesgo del sector y las instituciones.

La supervisión basada en el riesgo de los sectores de menor riesgo también es importante desde la perspectiva de la inclusión financiera. Las obligaciones legales o regulatorias desproporcionadas, las expectativas de supervisión y la falta de orientación de los supervisores pueden resultar en la aplicación de DDC innecesariamente prohibitivos y otros controles ALD / CFT en sectores de menor riesgo, aumentando el costo de productos y servicios y eventualmente socavando los objetivos de inclusión financiera. Desde una perspectiva holística, las obligaciones ALD / CFT excesivas pueden aumentar los riesgos generales de LA / FT al:

Llevar a los usuarios potenciales al sector no regulado como resultado de su incapacidad para acceder a los servicios financieros disponibles, o

Aumentar los costos de cumplimiento de manera que no resulte rentable proporcionar productos y servicios a personas o entidades que no generan ingresos sustanciales (como Organizaciones sin fines de lucro (OSFL) (ver sección 10.1)) y trasladar estas transacciones a canales menos transparentes.

En los EE. UU., Los supervisores bancarios han reiterado el enfoque basado en el riesgo con respecto a las OSFL en el que los supervisores bancarios recordaron a los bancos que ofrecen servicios financieros a este sector no deben ver al sector caritativo en su conjunto como un riesgo uniforme o inaceptablemente alto para las organizaciones sin fines de lucro.

Riesgos de LA / FT.²³ Los supervisores bancarios proporcionaron una guía no vinculante de los factores a considerar al identificar el perfil de riesgo ALD / CFT de las OSFL.

Recuadro 3.4. El papel de los supervisores en la identificación de eliminación de riesgos o en fomentar prácticas financieras inclusivas

Si bien un enfoque basado en el riesgo requiere que los supervisores centren su atención en las áreas de mayor riesgo, las áreas de menor riesgo aún requieren atención, particularmente si la exclusión financiera es una preocupación. La exclusión financiera de los clientes conlleva graves riesgos de LD / FT, ya que los clientes pueden buscar la economía de efectivo no regulada o acceder a servicios por parte de proveedores que pueden no tener medidas sólidas de control de riesgos. Cuando los supervisores identifican que una institución está involucrada en el cierre de cuentas indiscriminado a gran escala o en la denegación de servicios o no implementa medidas simplificadas de diligencia debida donde los riesgos generalmente se evalúan como menores, los supervisores deben involucrar a la institución para que comprenda las razones de sus decisiones.

Como se establece en la Guía del GAFI sobre servicios de transferencia de valor monetario (2016) si bien la decisión de introducir medidas simplificadas de diligencia debida o de aceptar o mantener una relación comercial es, en última instancia, comercial para la entidad, los supervisores deben analizar estas decisiones para comprender si estas decisiones pueden indicar la necesidad de aclaraciones o reformas de supervisión, o si indican un área de riesgos cambiantes o alguna otra dinámica, como las preocupaciones por las ganancias. Cuando las decisiones de restringir o terminar la relación con los clientes se deben a una falta de comprensión de la flexibilidad del enfoque basado en el riesgo, los supervisores podrán brindar orientación adecuada sobre lo que implica el RBA.²⁴

Las entidades pueden estar participando en denegaciones de servicio indiscriminadas a clases enteras de clientes, sin tener en cuenta, de manera seria y completa, su nivel de riesgo y las medidas de mitigación de riesgos para clientes individuales dentro de un sector en particular. Esto es contrario al consejo dado por GAFI.²⁵

3.6. ¿Cómo pueden los supervisores desarrollar un enfoque basado en riesgos más sólido a lo largo del tiempo?

76. Los supervisores deben asegurarse de que sus estrategias de supervisión se revisen

periódicamente. Al implementar la estrategia, los supervisores desarrollarán una mejor comprensión de la calidad de los controles ALD / CFT de las entidades supervisadas y los perfiles de riesgo de LA / FT de los modelos comerciales, así como la efectividad de varias herramientas de supervisión. Este conocimiento debe utilizarse para mejorar la comprensión general del riesgo de LA / FT tanto a nivel sectorial como de entidad individual junto con

²³ <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1183>

²⁴ www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Guidance-RBA-money-value-transfer-services.pdf

²⁵ www.fatf-gafi.org/documents/documents/rba-and-de-risking.html

consideración de cualquier riesgo de LA / FT nuevo / emergente. Construir y mantener la memoria institucional es clave para lograrlo.

77. Además, las autoridades de supervisión deben utilizar la experiencia obtenida al realizar tareas de supervisión para mejorar la eficacia de sus estrategias de supervisión y para **perfeccionar y mejorar continuamente estos métodos**. Además, de forma continua, la evaluación de riesgos (junto con el proceso de planificación de la supervisión) no debe realizarse de forma aislada, sino en estrecha coordinación con la supervisión prudencial y otros departamentos pertinentes (u otros supervisores). Cualquier cambio en la comprensión del riesgo de LA / FT y / o propuestas de refinamiento o mejora de la combinación de herramientas de supervisión que se aplicarán deben considerarse en el contexto de la revisión de la estrategia general con el objetivo de continuar mejorando y fortaleciendo el enfoque de supervisión para asegurarse de que siga siendo eficaz.
78. Los supervisores deben implementar mecanismos para asegurar evaluaciones supervisoras sólidas y consistentes e independencia con respecto a la toma de decisiones en la supervisión basada en riesgos ALD / CFT. Por ejemplo, al determinar una calificación de riesgo para un sector y para entidades individuales, la decisión debe estar respaldada por un esquema documentado de la evaluación (incluidos los hallazgos de las actividades dentro y fuera del sitio, etc.) y la justificación para explicar la calificación de riesgo propuesta.
79. Los supervisores, en particular los supervisores con poblaciones supervisoras más grandes y complejas, pueden aplicar medidas adicionales para garantizar la coherencia. Por ejemplo, las calificaciones de riesgo asignadas podrían estar sujetas a revisión / impugnación por pares por parte de otros miembros del personal dentro de la unidad de supervisión ALD / CFT que no participaron en la evaluación.²⁶ Otros ejemplos de métodos para mejorar aún más la integridad de la evaluación (tanto a nivel sectorial como de entidad) podrían incluir un panel de supervisión para proporcionar un juicio independiente y promover la coherencia. Dichos paneles podrían incluir miembros de la gerencia / representantes / personal especializado del órgano de supervisión que no estén involucrados en la supervisión directa de la entidad / sector. Los supervisores responsables de la supervisión directa de las entidades podrían presentar sus hallazgos y recomendaciones al panel de supervisión para una revisión "horizontal" a fin de garantizar la coherencia del juicio supervisor.
80. **Se requiere una capacitación adecuada para respaldar un marco de supervisión basado en riesgos ALD / CFT eficaz.** Se requiere capacitación en todos los niveles, desde supervisores de primera línea hasta directores y miembros de la junta. La capacitación debe cubrir temas como cómo interactuar con las entidades y la toma de decisiones basada en riesgos. La participación visible y activa del personal superior en la formación envía una fuerte señal de su compromiso con el proceso.
81. En algunas circunstancias, **la transición de un enfoque basado en reglas a uno basado en riesgos lleva tiempo.** Puede requerir un cambio en la cultura de supervisión y la gestión de los órganos de supervisión necesita articular su tolerancia al riesgo. También debe reconocerse que las debilidades relacionadas con ALD / CFT en áreas de menor riesgo de LA / FT pueden pasar desapercibidas por los supervisores en la aplicación de

26

Es preferible que este paso siempre se lleve a cabo cuando hay un cambio en una calificación de riesgo sectorial. No se pretende que este paso se lleve a cabo para todas las entidades, podría basarse en un número prescrito de entidades, anualmente, que se seleccionan sobre una base de muestra y deben incluir entidades en todas las calificaciones de riesgo.

la supervisión y las respuestas a estos se registrarán en gran medida por si están dentro o fuera del rango de resultados aceptables implícitos en la tolerancia al riesgo.

82. Los supervisores de diferentes sectores y los supervisores en diferentes jurisdicciones deben fomentar la colegialidad y compartir las mejores prácticas, por ejemplo, facilitando visitas de "mejores prácticas", especialmente para aquellas autoridades que tienen marcos menos maduros para aprender de supervisores ALD / CFT más establecidos / efectivos. Además, los supervisores más establecidos deben compartir las buenas prácticas y facilitar las inspecciones de las "mejores prácticas". Para obtener ejemplos de cooperación entre supervisores, consulte la Sección 7.5.

3.7. ¿Cómo se deben aplicar las acciones correctivas y las sanciones disponibles en la supervisión basada en riesgos?

83. La R.35 requiere que las jurisdicciones tengan una gama de sanciones efectivas, proporcionadas y disuasivas, ya sean penales, civiles o administrativas, disponibles para tratar con personas físicas o jurídicas que no cumplan con los requisitos ALD / CFT. El GAFI [Orientación sobre supervisión y aplicación efectivas](#) es una guía completa sobre acciones correctivas y sanciones. Esta sección se centra en los vínculos entre adoptar un enfoque de supervisión basado en el riesgo y aplicar medidas correctivas y sanciones.
84. Las autoridades de supervisión deben tener acceso a una variedad de acciones correctivas y sanciones que se pueden aplicar en función del nivel y la naturaleza de las deficiencias o lagunas identificadas en los controles ALD / CFT y el sistema de gestión de riesgos de la entidad regulada. Este rango podría incluir advertencias, cartas de acción, órdenes, acuerdos, sanciones administrativas, sanciones y multas y otras restricciones y condiciones sobre las actividades de una entidad que pueden ser progresivas en severidad, requiriendo que las entidades remedien las deficiencias ALD / CFT y cualquier incumplimiento de ALD / CFT, obligaciones o no mitigar los riesgos de manera oportuna.
85. Al evaluar las acciones correctivas o sanciones apropiadas para aplicar en un enfoque de supervisión basado en riesgos, los supervisores deben considerar lo siguiente:

la naturaleza de los hallazgos: las deficiencias en relación con las áreas de mayor riesgo, incluidas las identificadas en una evaluación de riesgo nacional, sectorial o de supervisión, podrían priorizarse para medidas correctivas o sanciones, según corresponda

el impacto o daño que la deficiencia o brecha identificada en términos de exposición al riesgo de LA / FT de la entidad, el sector y el público (por ejemplo, si se trata de un colapso sistémico, incidente aislado u otra actividad atroz, como no informar grandes volúmenes de actividad sospechosa u otros informes requeridos y el período de tiempo que la deficiencia o brecha identificada en el sistema de gestión de riesgos de la entidad regulada permaneció pendiente o sin corregir. Los supervisores pueden considerar el alcance de la deficiencia en términos de la probabilidad de que los riesgos se materialicen dado el tamaño de la entidad, naturaleza, alcance geográfico, volumen de conducta empresarial)

utilizar la facultad de retirar, restringir o suspender la licencia de la entidad (o su equivalente para las registradas), cuando corresponda, por ejemplo, en situaciones en las que se haya determinado mediante un proceso legal que la entidad ha participado en una actividad delictiva relacionada con el LD o el FT, un Violación severa y sistemática de las medidas ALD / CFT, o sanciones o prohibiciones aplicables de manera similar a directores y gerentes senior.

publicar los resultados de las acciones de supervisión y proporcionar información sobre las deficiencias de las entidades relevantes para ayudar a abordar los riesgos en todo el sector a medida que otras entidades toman nota de las consecuencias de fallas similares.

86. Con base en estas consideraciones, la aplicación de medidas correctivas y sanciones efectivas debe buscar no solo desalentar las acciones inapropiadas del pasado y corregir las debilidades en los procesos, procedimientos y sistemas o controles dentro de las entidades reguladas, sino también **promover cambios en el comportamiento para fomentar una cultura corporativa de cumplimiento que cubra al directorio, la alta gerencia, los equipos de cumplimiento y todo el resto del personal relevante de la entidad relevante**. Con este fin, los supervisores deben poder aplicar medidas correctivas y sanciones proporcionalmente a mayores o menores incumplimientos de los requisitos de supervisión contra el consejo de administración y la administración, los propietarios controladores y otros empleados de las entidades reguladas, dependiendo de su nivel de responsabilidad al cometer el incumplimiento. Especialmente en el caso de infracciones intencionales o graves. Los supervisores también deben asegurarse de que los departamentos de cumplimiento de las entidades reguladas tengan suficiente estatura, independencia, personal y recursos acordes con el perfil de riesgo de la entidad. La confianza que un supervisor tiene en la intención, el compromiso y la capacidad demostrados de una institución para remediar satisfactoriamente las deficiencias identificadas puede influir en la selección del supervisor de herramientas o técnicas de remediación formales o informales. Por ejemplo, Remediando el problema, los supervisores pueden optar por tomar enfoque más ligero en técnicas de remediación.
87. **Los supervisores también deben considerar la transparencia, consistencia y proporcionalidad en la aplicación de medidas correctivas o sanciones** teniendo en cuenta las características específicas de la entidad en particular, la naturaleza y la importancia de las fallas en la mitigación del riesgo y la deficiencia o brecha identificada. Se debe considerar el establecimiento de políticas / pautas para determinar qué medidas correctivas y / o sanciones son las más apropiadas para ser aplicadas en circunstancias particulares, y metodologías para calcular / determinar el monto de las multas, la severidad de las órdenes y las sanciones administrativas que sean disuasorias y proporcionadas a el tamaño de la entidad regulada, así como la gravedad de la falla. Esta aplicación transparente y coherente podría mejorar la implementación efectiva de las medidas ALD / CFT entre las entidades reguladas.
88. Por otro lado, los supervisores deben evitar adoptar un enfoque de "tolerancia cero" o "fallas cero", o aplicar sanciones obligatorias a entidades donde el impacto del riesgo no es material, o donde las deficiencias son menos relevantes desde una perspectiva de mitigación del riesgo, ya que esta podría dar a las entidades reguladas un mensaje equivocado y crear un incentivo para que las entidades vuelvan a un enfoque basado en reglas. Si bien, en algunos casos, las sanciones pueden ser apropiadas por incumplimiento en áreas de menor riesgo (por ejemplo, para abordar el incumplimiento reiterado, consciente o intencional de los requisitos ALD / CFT), los supervisores deben considerar la totalidad de los esfuerzos de mitigación y el uso de la entidad. la flexibilidad del enfoque de supervisión basado en riesgos para evitar sancionar a las entidades por centrar sus esfuerzos en áreas de mayor riesgo.

3.8. ¿Cómo deben medir los supervisores la eficacia de su enfoque basado en riesgos?

89. **Los supervisores también deben registrar, monitorear y analizar adecuadamente sus propias actividades y productos de supervisión.** Supervisores, al desarrollar su

modelos de supervisión, deben asegurarse de que tienen un repositorio para registrar los encargos de supervisión (idealmente en forma digital) con cada entidad, incluyendo detalles de los problemas identificados, planes de acción relevantes y la evaluación de riesgos para cada entidad. El supervisor debe poder extraer datos e información de gestión (MI) para medir el desempeño frente a los indicadores clave de riesgo y sobre los problemas identificados y los perfiles de riesgo de cada entidad y sector individual, y alimentarlos en forma agregada nuevamente en el proceso de la ENR.

90. **Se anima a los supervisores a utilizar datos para determinar y demostrar el impacto de su supervisión.** Por ejemplo, el uso de un sistema para registrar los encargos de supervisión que permite la extracción de datos para ilustrar cómo la supervisión ha impactado la gestión de riesgos y el cumplimiento, tanto a nivel empresarial como sectorial. Los datos pueden ayudar a identificar patrones cambiantes en términos de números, grado de gravedad de los problemas identificados con el tiempo y fluctuaciones en las calificaciones de la efectividad de los controles. Esto incluye el análisis de los cambios en la calidad o la gestión de riesgos y el perfil de riesgo de las instituciones individuales, así como las tendencias generales del sector, incluidas las preocupaciones sobre la eliminación de riesgos y la exclusión financiera.
91. Esta información también debe utilizarse para orientar mejor la aplicación de los recursos y herramientas de supervisión y para informar el enfoque sobre las iniciativas de divulgación. Por ejemplo, el análisis de los datos de supervisión puede indicar problemas crecientes como resultado de posibles deficiencias en las capacidades de monitoreo de transacciones de las entidades reguladas, lo que lleva al supervisor a emitir nuevas directrices o requisitos para abordar esta tendencia en desarrollo. Otro la otra mano, Los datos también pueden indicar si los esfuerzos de supervisión están teniendo éxito en términos de su impacto en la mejora de las medidas ALD / CFT en una entidad o en un sector en el que los hallazgos identificados durante las inspecciones se mueven del espacio de la identificación de brechas significativas a los hallazgos de las horas extraordinarias identificados como de menor importancia. naturaleza sería y estar más en el espacio de refinamientos o mejoras. Las mejoras en la calidad de las evaluaciones de riesgos realizadas por las entidades pueden ser otra medida de eficacia.
92. Otra medida que puede ayudar a los supervisores a determinar el impacto de su supervisión en la eficacia de la gestión de riesgos de las entidades es **considerar los resultados clave de los marcos AML / CFT, por ejemplo, la calidad de los informes de transacciones sospechosas.** Los supervisores deben buscar comentarios de las UIF en cuanto al número, la calidad y la puntualidad de los informes que han recibido de los sectores y entidades, ya que las mejoras en esta área también pueden ser un indicador de los resultados exitosos de las actividades de supervisión. Algunos de los factores relevantes que los supervisores podrían considerar incluyen:
- El número de delitos de LA / FT cometidos utilizando la infraestructura del sector y cualquier cambio relevante en las tendencias
 - Cambios en el número y la calidad de los RTS presentados por las entidades del sector y la puntualidad de estos informes
 - El número de infracciones o deficiencias, incluidas las fallas repetidas, cometidas por las entidades y la gravedad de estas deficiencias.
 - Quejas recibidas de las partes interesadas, y
 - Evidencia de entidades que van más allá de un enfoque de casilla de verificación y demuestran un compromiso con los objetivos ALD / CFT basados en el riesgo, incluidas respuestas proporcionadas en todo el espectro de riesgo (incluidas las áreas de mayor y menor riesgo).
93. La medición de los resultados de las medidas de supervisión y la retroalimentación sobre los productos clave de los marcos ALD / CFT pueden ayudar a protegerse contra el sesgo de confirmación.

Cuando esta retroalimentación no se alinea con la comprensión de los riesgos por parte de los supervisores, esto debería inducir a los supervisores a reconsiderar las suposiciones. Los supervisores deben aplicar medidas para revisar sus modelos de riesgo o evaluaciones de riesgo basadas en el compromiso con las agencias de aplicación de la ley, la UIF y los socios internacionales y pruebas ad hoc o de muestra o utilizando informes de denunciantes o informes de medios adversos.

94. **Deberían existir mecanismos para promover la rendición de cuentas y la transparencia**, de la eficacia del enfoque basado en riesgos del supervisor. Esto debe incluir al menos uno de los siguientes: (i) supervisión por parte del consejo de administración del supervisor; (ii) supervisión por parte del supervisor de las JUR (en un modelo descentralizado); (iii) revisión por una Oficina de Auditoría del Estado u organismo gubernamental similar; y (iv) según corresponda, la publicación de información relacionada con la estrategia de supervisión y los planes de inspección y los resultados de los trabajos de supervisión. Por ejemplo, sin afectar la independencia operativa del supervisor:

La junta del supervisor, la Oficina Estatal de Auditoría o la autoridad de coordinación nacional podrían establecer indicadores clave de desempeño con los que evaluar periódicamente la eficacia del supervisor.

Las encuestas de la industria podrían usarse para evaluar periódicamente el desempeño del supervisor, y / o

Los supervisores y la UIF podrían informar periódicamente sobre el número y la calidad de los informes por sector, ya que a menudo se considera que esto es una buena medida del nivel de implementación efectiva de las medidas preventivas por parte de las entidades supervisadas.

Recuadro 3.5. Medidas de la Oficina de Supervisión Anti lavado de Dinero de Organismos Profesionales del Reino Unido (OPBAS) para probar la eficacia de las APNFD enfoque basado en riesgos de los supervisores

OPBAS supervisa los Organismos Autorreguladores (JUR) designados como supervisores de APNFD según las regulaciones de lavado de dinero del Reino Unido. Como parte de su actividad de supervisión, un supervisor de APNFD que supervisa un sector descrito como de alto riesgo en la UKNRA, identificó sus 103 entidades de mayor riesgo. A pedido de OPBAS, llevaron a cabo una evaluación profunda en el sitio de esas entidades e identificaron un alto nivel de incumplimiento y sistemas y controles deficientes. Sus hallazgos y las discusiones de seguimiento con OPBAS, los influenciaron para asignar los recursos apropiados a un programa continuo de supervisión más intensiva para estas entidades. También realizarán una visita de muestra a algunas entidades identificadas como de alto, medio y bajo riesgo para evaluar si su estrategia de supervisión más amplia es adecuada para el propósito o necesita una mayor evaluación y refinamiento.

Cuando los supervisores de APNFD, en particular las JUR, tienen múltiples funciones (por ejemplo, como defensores de sus miembros a quienes también supervisaban para el cumplimiento ALD / CFT) se debe tener cuidado para garantizar que los posibles conflictos de intereses se manejen de manera adecuada. En el Reino Unido, este fue un enfoque particular para OPBAS al evaluar a los supervisores que mantuvieron un rol de ALD y de defensa. La gobernanza sólida establecida dentro del supervisor ayuda a mitigar este riesgo.

Fuente: Reino Unido

3.9. Cooperación nacional, incluida la supervisión ALD / CFT y la supervisión prudencial

95. La cooperación y el intercambio de información entre los supervisores ALD / CFT, otros supervisores, UIF y otras autoridades competentes, incluidas las autoridades fiscales y la aplicación de la ley, es importante para garantizar que todas las partes interesadas comprendan bien el LD y puedan actuar para mitigarlo. / Riesgos de FT. La coordinación con las LEA y la UIF puede ayudar a evaluar la eficacia / utilidad de los resultados de los programas ALD / CFT de las entidades y proporcionar mensajes coordinados sobre la priorización de riesgos.
96. Los supervisores prudenciales y ALD / CFT deben establecer un mecanismo de cooperación eficaz independientemente del entorno institucional para garantizar que los riesgos de LA / FT (informados por los procesos de la NRA) sean supervisados adecuadamente en el contexto nacional y transjurisdiccional para el beneficio de las dos funciones. . Incluso cuando un supervisor prudencial no es parte de una autoridad de supervisión integrada con el supervisor ALD / CFT, y esa autoridad, por lo tanto, no tiene la responsabilidad directa de supervisar o monitorear el cumplimiento de los requisitos ALD / CFT, a menudo será responsable, entre otros, de licencias, y monitoreará la implementación de sistemas y controles desde una perspectiva prudencial que puede ser relevante para propósitos ALD / CFT. Para obtener más detalles, consulte las [Directrices del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para la gestión racional de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo](#) en el Anexo 5 "Interacción y cooperación entre los supervisores de Prudencial y ALD / CFT".²⁷ Se proporcionan ejemplos de jurisdicción en el Compendio de FI en la Sección 7.5.
97. Además de la comprensión de los riesgos, los mecanismos de coordinación nacionales (especialmente el proceso de la ENR) también deberían permitir la asignación de recursos a la supervisión ALD / CFT con base en los riesgos de LA/ FT (ver sección 2.1.2). En la práctica, la atención de los supervisores de diferentes sectores puede verse afectada por los recursos disponibles. Por ejemplo, un supervisor con recursos suficientes de un sector de menor riesgo puede aplicar una cantidad desproporcionada de recursos para monitorear el cumplimiento de los requisitos ALD / CFT, porque tiene acuerdos de financiamiento sólidos. Por el contrario, un supervisor de un sector de mayor riesgo con pocos recursos puede no aplicar una proporción adecuada de sus recursos a la supervisión ALD / CFT, ya que los recursos disponibles son insuficientes.

3.10. Cooperación internacional para lograr un enfoque de supervisión basado en riesgos

98. Muchas entidades reguladas operan habitualmente a través de las fronteras nacionales y, por lo tanto, pueden estar sujetas a la supervisión ALD / CFT por parte de varias autoridades supervisoras en múltiples jurisdicciones. Los riesgos de LA / FT en cuestión son frecuentemente de naturaleza transfronteriza, y los sistemas y fallas de control en una parte del grupo se pueden replicar en otra parte. Adoptar un enfoque de supervisión basado en el riesgo requiere cooperación internacional, particularmente en relación con grupos que operan en múltiples jurisdicciones. La cooperación entre supervisores es importante para mitigar esos riesgos y está cubierta por la Recomendación 40.²⁸

²⁷ https://eba.europa.eu/sites/default/documents/files/document_library/Publications/Opinions/2020/935606/Opinion%20on%20cómo%20to%20take%20to%20account%20MLTF%20risks%20in%20SREP.pdf

²⁸ Nota interpretativa de la Recomendación 40, párrafos 10-13.

99. La cooperación internacional aumenta la eficacia del enfoque basado en el riesgo al:

Mejorar la comprensión de los riesgos, incluida la comprensión de las actitudes del grupo y la comprensión de los riesgos. También se podría compartir información más amplia sobre los riesgos para aumentar la conciencia entre los supervisores de los riesgos emergentes o para desarrollar un entendimiento común de los riesgos asociados con tipos particulares de iniciativas, sectores o actividades (por ejemplo, compartir los riesgos asociados con los corredores de STDV para propósitos de inclusión financiera). Compartir las evaluaciones de riesgos y controles entre los supervisores fortalecería su comprensión colectiva del perfil de riesgo del grupo y su impacto en sus respectivas entidades reguladas.

Aprovechar las sinergias en los esfuerzos de supervisión: para coordinar las intervenciones de supervisión y el seguimiento, e identificar e impulsar las sinergias compartiendo las prioridades, estrategias y programas de supervisión. Los supervisores pueden realizar indagaciones en nombre de contrapartes extranjeras y autorizar o facilitar la capacidad de las contrapartes extranjeras para realizar indagaciones ellos mismos en el país, con el fin de lograr una supervisión grupal eficaz.

Garantizar una mitigación de riesgos eficaz: para evaluar la implementación de medidas preventivas y la solidez de las funciones de control y auditoría a nivel de grupo.

100. Existen desafíos para la cooperación internacional entre los supervisores ALD / CFT que a su vez pueden limitar la efectividad de la supervisión, como la falta de entendimiento común sobre la información ALD / CFT que debe compartirse o donde podría haber obstáculos legales para la información. Compartir con contrapartes y no contrapartes a través de las fronteras. Las disposiciones de privacidad y protección de datos a menudo inhiben el intercambio de información personal relevante para las pruebas de ajuste y adecuadas. En algunos casos, la información sobre los casos en curso que están investigando los supervisores no se comparte con las contrapartes extranjeras por temor a que se den pistas o provoquen una alarma indebida. El contacto transfronterizo entre supervisores ALD / CFT puede ser ad hoc, en lugar de continuo, incluso cuando se trata de un riesgo transfronterizo continuo.

101. Los supervisores de entidades de mayor riesgo que operan en grupos deben comunicarse activamente con otros supervisores relevantes y debe haber canales oficiales establecidos para la cooperación entre los supervisores de grupos de entidades de mayor riesgo, incluido el intercambio espontáneo de información que pueda ser relevante para otros supervisores. El [Directrices del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para la gestión racional de los riesgos relacionados con el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo](#) incluye orientación sobre las funciones de los supervisores de origen y de acogida y establece pautas para la supervisión de las medidas ALD / CFT de todo el grupo para las instituciones financieras. En la UE, la cooperación de supervisión puede ocurrir en los colegios ALD / CFT en relación con entidades activas en varios estados miembros de la UE (ver cuadro a continuación). Aunque la cooperación entre los supervisores de los sectores de las APNFD está menos desarrollada, existen esfuerzos para aumentar la cooperación internacional en la supervisión de las APNFD. Por ejemplo, los supervisores de APNFD están involucrados en el "Foro Internacional de Supervisores" que incluye supervisores de Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido y Estados Unidos.

Recuadro 3.6. Colegios de supervisores ALD / CFT en la Unión Europea

La legislación ALD / CFT y prudencial en la Unión Europea (UE) establece la obligación de que las autoridades competentes cooperen e intercambien información, pero no establece en detalle cómo debe lograrse. En ausencia de un marco común, la cooperación y el intercambio de información entre los supervisores prudenciales y ALD / CFT a los efectos de la supervisión ALD / CFT a veces puede resultar difícil.

Para abordar esto, las Autoridades Europeas de Supervisión (AES) emitieron Directrices sobre cooperación supervisora e intercambio de información en diciembre de 2019. Estas Directrices establecen las reglas sobre el establecimiento y funcionamiento de colegios ALD / CFT.

Como es el caso de las universidades prudenciales, las universidades ALD / CFT sirven como un foro para la colaboración y el intercambio de información. Apoyan el desarrollo de un entendimiento común, por parte de todos los supervisores, de los riesgos de LD / FT asociados con un banco o institución financiera e informan a la supervisión ALD / CFT de ese banco o institución financiera. Por ejemplo, las Directrices establecen cómo los supervisores ALD / CFT pueden utilizar las universidades ALD / CFT para adoptar un enfoque común y acordar acciones coordinadas.

Las Directrices establecen que se establezcan colegios ALD / CFT para todos los bancos e instituciones financieras que operen en al menos tres estados miembros de la UE. Todos los supervisores ALD / CFT de la UE involucrados en la supervisión del banco o institución financiera para la cual se establece un colegio son miembros permanentes de ese colegio.

Los supervisores prudenciales de la UE y los supervisores ALD / CFT de países no pertenecientes a la UE donde opera la institución están invitados a participar en el colegio ALD / CFT como observadores. Los supervisores prudenciales de países no pertenecientes a la UE y la UIF del estado miembro de la UE donde se encuentra el supervisor principal pueden ser invitados a participar como observadores, según corresponda.

Todos los observadores deben estar sujetos a normas de confidencialidad equivalentes a las vigentes en la UE. Se espera que participen activamente, incluso mediante el intercambio de información dentro de la universidad ALD / CFT. Además, se espera que los observadores que son supervisores prudenciales tomen medidas para garantizar que la información de las reuniones universitarias ALD / CFT se comparta con las universidades de supervisores prudenciales y se actúe según corresponda.

Las UIF de otras jurisdicciones, así como otras personas relevantes, pueden ser invitadas a participar en el colegio ALD / CFT sobre una base ad hoc según sea necesario.

4. Cuestiones transversales

4.1. Uso de tecnología por supervisores ("SupTech")

102. Esta sección tiene como objetivo compartir experiencias sobre cómo los supervisores han aprovechado la tecnología para su trabajo de supervisión y cómo se han beneficiado del uso de tales herramientas en la conducción de la supervisión basada en riesgos. No aboga por ninguna herramienta tecnológica específica que deba adoptarse para la supervisión.

103. Las nuevas fuentes de datos y las herramientas analíticas avanzadas pueden ayudar a los supervisores a ser más eficientes y efectivos en la detección y mitigación de los riesgos de LA / FT. También hay nuevas tecnologías disponibles para la supervisión, en particular la recopilación, el almacenamiento, el análisis y la transformación de datos de supervisión para agudizar la evaluación de riesgos, así como para mejorar el proceso de supervisión.

104. Al aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías cuando corresponda, los supervisores pueden lograr de manera más eficaz y eficiente sus objetivos de supervisión.

Las tecnologías pueden automatizar los procesos de rutina y liberar valiosos recursos de supervisión, lo que permite a los supervisores concentrarse en tareas que requieren experiencia y conocimiento del criterio humano.

Los avances en las capacidades de procesamiento de datos, las técnicas de análisis vinculadas a la red, la automatización de procesos robóticos, el aprendizaje automático y la inteligencia artificial en general brindan oportunidades para que los supervisores obtengan conocimientos de supervisión adicionales e identifiquen tendencias de riesgo en todos los sectores y grupos de entidades reguladas. Algunos supervisores tienen acceso a un conjunto de información mucho mayor que cualquier entidad individual y, si bien no debe desempeñar el papel de una UIF, la tecnología que permite el análisis del riesgo en todo el sistema debe compartirse con otras agencias y, según corresponda, con el sector privado. para gestionar colectivamente el riesgo y preservar la integridad del sistema financiero.

Las oportunidades para aprovechar el uso de nuevas tecnologías para una mayor eficacia de la supervisión están presentes en casi todas las áreas del trabajo de supervisión.

Algunos ejemplos incluyen:

- o Evaluación de riesgos de las entidades reguladas: la tecnología podría mejorar evaluaciones de riesgos de los supervisores de las entidades reguladas y en todo el sector.
- o Vigilancia de riesgos en todo el sistema: la tecnología podría fortalecer el riesgo general capacidades de vigilancia, apoyando la supervisión centrada en actividades para aumentar la supervisión centrada en la entidad a fin de abordar los riesgos en evolución de manera más eficaz.
- o Revisiones de supervisión: la tecnología podría mejorar la eficacia de revisiones de supervisión en el sitio / fuera del sitio al aumentar las revisiones del manual de los supervisores con análisis asistidos por máquinas de grandes conjuntos de datos.

La tecnología también podría permitir una colaboración más profunda, incluso mediante el fortalecimiento de los vínculos con las entidades reguladas. La tecnología podría abrir canales más efectivos para el intercambio de información entre reguladores, agencias de aplicación de la ley y entidades reguladas, y fortalecer las defensas colectivas contra los delitos financieros. Cuando las entidades reguladas estén utilizando tecnologías para ayudar con las funciones ALD / CFT o estén proporcionando tecnología:

servicios basados en los servicios, la supervisión eficaz también requiere una buena comprensión del uso de la tecnología por parte de estas entidades y el impacto resultante.

Los supervisores también deben considerar los riesgos potenciales de adoptar nuevas tecnologías, incluida la posible amplificación de los riesgos cibernéticos (al hacer que el impacto de los ciberataques o fallas operativas sea mucho más serio que cuando se utilizan procedimientos tradicionales), la dependencia excesiva de los modelos tecnológicos y los riesgos de reputación (si se introducen algoritmos incorrectos en aplicaciones tecnológicas que dan como resultado evaluaciones y acciones de supervisión incorrectas). También pueden persistir algunas limitaciones prácticas, incluidas las consideraciones de costo / beneficio y la disponibilidad de datos subyacentes. También es necesario revisar periódicamente la eficacia de las soluciones tecnológicas y mejorar las soluciones cuando sea necesario, para garantizar que sigan siendo pertinentes y precisas. En los sistemas descentralizados, los supervisores pueden no tener el tamaño y la escala suficientes para aprovechar SupTech.

El GAFI está explorando los riesgos y oportunidades de las nuevas tecnologías en el marco de su proyecto actual sobre transformación digital. Para obtener ejemplos prácticos del uso de la tecnología para evaluar las entidades de riesgo, realizar un seguimiento continuo y orientar mejor los recursos de supervisión, consulte la sección 7.2.

4.2. Compromiso con el sector privado

105. Para desarrollar una buena comprensión de los riesgos que enfrentan las entidades supervisadas, los supervisores deben mantener un compromiso continuo con el sector privado. Las tipologías de LA / FT evolucionan rápidamente y el sector privado puede detectar estos cambios e informar a los supervisores. Es probable que el sector privado identifique estos cambios antes que los supervisores, ya que tienen contacto directo con los clientes. La coordinación continua entre los supervisores y otras autoridades gubernamentales en su compromiso con el sector privado asegura que se envíen mensajes claros sobre las expectativas para la gestión de riesgos. En los sectores regulados más recientemente, la participación de la industria debe incluir educación y sensibilización. Algunas de las características de un sistema de diálogo interinstitucional y del sector privado bien coordinado podrían incluir:

Diálogo continuo y regular entre una variedad de agencias gubernamentales (supervisores, agencias de aplicación de la ley y la UIF, por ejemplo) y una variedad de participantes de sectores regulados. En algunas jurisdicciones, esto toma la forma de foros, conferencias o comités de consulta permanentes. Esto brinda la oportunidad de discutir los riesgos y también las pautas de supervisión u otros desarrollos. Si bien el propósito principal de estos eventos no es proporcionar retroalimentación específica sobre el cumplimiento de una entidad, pueden ayudar a crear conciencia sobre desafíos y respuestas comunes.

Intercambio regular de información, educación y divulgación con y en todo el sector privado para mejorar la comprensión de los riesgos, incluso a través de asociaciones público-privadas. Esto puede ayudar a los supervisores y otras autoridades a lograr una comprensión más sofisticada y actualizada de los riesgos que enfrenta el sector privado. También puede ayudar a las entidades a desarrollar su comprensión de los riesgos (ver el ejemplo en 7.4.2).

Buscar comentarios del sector privado sobre temas particulares. Por ejemplo, buscar comentarios del público sobre los principales resultados de un ciclo de inspección o revisión temática, o identificar los problemas en los que la orientación regulatoria es más necesaria o aclarar los requisitos simplificados en clientes / productos probados de bajo riesgo.

Ampliar el diálogo y la divulgación más allá de las entidades reguladas a una gama más amplia de audiencias relevantes. Por ejemplo, en Japón, el alcance de la industria incluye la participación con asociaciones comerciales y asociaciones de propietarios de buques para compartir información de riesgo con entidades reguladas y el sector público a fin de generar conciencia sobre los riesgos ALD inherentes que enfrenta el sector, y las necesidades de diligencia debida de transacciones e investigaciones que los regulados las entidades toman contra los clientes.

4.3. Uso de terceros

106. Los supervisores pueden utilizar a terceros (como consultores externos o auditores) para respaldar sus funciones ALD / CFT. Si bien estas actividades pueden proporcionar experiencia útil y conservar recursos clave para las funciones más importantes, en última instancia, la responsabilidad sigue siendo de los supervisores para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones de supervisión. Esta sección destaca algunas de las oportunidades y riesgos que los supervisores deben conocer en este contexto.
107. Es fundamental encontrar el equilibrio adecuado entre la creación de capacidad interna y el uso de terceros. La prioridad debe ser el desarrollo de la capacidad interna de las autoridades de supervisión para que cumplan sus funciones de manera efectiva e independiente. Esto incluye una cantidad adecuada de personal interno que esté equipado con una variedad de habilidades y calificaciones. El uso de terceros en tareas AML / CFT puede tener algunas eficiencias. Sin embargo, la dependencia excesiva o la dependencia de terceros puede socavar la creación de experiencia y capacidad internas.
108. El uso de terceros se ha vuelto más relevante, especialmente a medida que el nivel de sofisticación del sector financiero ha aumentado con respecto a las innovaciones en productos y servicios financieros (por ejemplo, 'FinTech'), modelos comerciales y capacidades de TI. Por lo tanto, la capacidad de aprovechar la experiencia de ingenieros financieros, expertos en TI, científicos de datos y otros profesionales en actividades de supervisión se vuelve esencial para una supervisión eficaz.

Algunos productos financieros involucran ingeniería financiera que puede formar parte del diseño de incluso una sola transacción o contrato (los llamados 'productos financieros exóticos'). Si bien los supervisores deben desarrollar su propia comprensión de estos productos y los riesgos asociados, en algunos casos el acceso a la experiencia y las habilidades de un especialista puede ayudar a desarrollar esta comprensión.

Los rápidos cambios en las tecnologías de procesamiento, análisis y almacenamiento de información, y las innovaciones como la tecnología de contabilidad distribuida o la inteligencia artificial aumentan la importancia de la supervisión y vigilancia de la tecnología empleada para llevar a cabo funciones ALD / CFT.

La supervisión ALD / CFT del sector bancario y otras grandes instituciones financieras no se puede llevar a cabo sin un examen y comprensión exhaustivos de sus sistemas de TI (los llamados MIS), incluidos sus sistemas de monitoreo, parámetros y soluciones de cumplimiento ALD / CFT de terceros.

109. El uso de terceros para ayudar a monitorear los sectores o entidades de menor riesgo también puede ayudar a los supervisores a enfocarse en entidades de mayor riesgo. La Guía del GAFI sobre un enfoque basado en el riesgo para el sector de STDV destaca que la participación de terceros para que ayuden a realizar revisiones periódicas de los proveedores de STDV de menor riesgo puede ayudar a los supervisores a centrarse en los proveedores de STDV de mayor riesgo y evitar verse abrumados por la población en general.
110. El uso de terceros puede ayudar a los supervisores a monitorear los esfuerzos de remediación de las entidades. Por ejemplo, en el Reino Unido, la Autoridad de Conducta Financiera puede requerir que una entidad contrate los servicios de una 'Persona Calificada' para llevar a cabo una revisión y proporcionar un informe a la FCA.²⁹ La persona calificada puede probar los sistemas y controles de una empresa, identificar debilidades y, en algunos casos, remediar las debilidades identificadas.
111. Las prácticas de empleo de las autoridades supervisoras deben permitir la suficiente flexibilidad para garantizar que los supervisores puedan acceder a la experiencia técnica necesaria para cumplir con sus requisitos reglamentarios. Las asignaciones y cesiones externas también pueden ayudar a este personal a diversificar y profundizar su experiencia. Al contratar a un tercero, el supervisor debe:
- Tener procesos para evaluar y reclutar candidatos de terceros (por ejemplo, competencias, credenciales, experiencia en el área de riesgo, posibles conflictos de interés, etc.)
 - Tener y leyes de protección de datos relevantes.
 - Implementar controles para asegurar que los terceros realicen sus tareas de manera eficiente, efectiva e independiente, y de acuerdo con las tareas o instrucciones proporcionadas por el supervisor.
 - Asegurar protocolos adecuados para la comunicación de problemas identificados.
 - Disponer de procesos para supervisar y monitorear la calidad del trabajo que se entrega, y
 - Hacer que terceros soliciten permiso para el acceso controlado a la información confidencial de los supervisores y exigir el cumplimiento de términos de referencia claros y procesos manuales y electrónicos para proteger la información sensible, incluso con respecto a las leyes de protección de datos relevantes.
112. Los pasos establecidos anteriormente son importantes para que los supervisores se aseguren de que la experiencia que se les brinda es de alta calidad y que brinda el resultado esperado y que el supervisor está al tanto de los problemas de sistemas y controles identificados dentro de las entidades.
113. Otra tendencia creciente es el uso de terceros por parte de las entidades informantes para llevar a cabo algunas de las funciones ALD / CFT (como el mantenimiento de registros, algunos componentes de la debida diligencia del cliente, el monitoreo de personas y entidades terroristas identificadas según la Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de la ONU y seguimiento de las PEP). En tales casos, la responsabilidad legal de cumplir con las obligaciones ALD / CFT sigue siendo de la entidad informante. Sin embargo, al menos a través de la entidad informante, los supervisores deben tener el poder de examinar las capacidades y la eficacia de estos terceros en el cumplimiento de las tareas ALD / CFT contratadas.

Anexo A. Descripción general de las herramientas de supervisión

Comprensión y elaboración de perfiles de riesgos

Devoluciones ALD / CFT: Solicitudes periódicas o ad hoc a entidades de datos e información cuantitativos y cualitativos relacionados con indicadores clave de riesgo de LA / FT (por ejemplo, líneas de negocio, segmentos de productos, tipos de clientes) e información general sobre la entidad y la naturaleza y alcance de sus actividades. La recopilación de declaraciones regulares ALD / CFT podría automatizarse y tiene como objetivo ayudar a los supervisores a comprender mejor los riesgos de LA / FT a los que está expuesto su sector, para ayudar en la elaboración de perfiles de riesgo de las entidades supervisadas.

Compromisos con la junta y Alta Dirección: Los compromisos regulares con el Directorio y la Alta Gerencia de las entidades supervisadas, particularmente aquellas que son de importancia sistémica, podrían permitir que los supervisores recopilen información oportuna sobre posibles cambios en la estrategia comercial o el enfoque que podrían afectar los riesgos inherentes de LA / FT de la entidad.

Vigilancia continua de los riesgos y las tendencias emergentes: Los supervisores buscan identificar tendencias de riesgo clave y riesgos sistémicos a través de mecanismos como compromisos con otros reguladores, extracción de datos relevantes para el riesgo de todo el sistema, conversaciones con entidades reguladas y monitoreo continuo de noticias. Esto ayudaría en evaluaciones de riesgo de LA / FT más dinámicas y actualizadas de las entidades reguladas.

Los resultados de la vigilancia también afectarían directamente la calibración de la respuesta de supervisión (por ejemplo, inspecciones temáticas para abordar las debilidades sistémicas o áreas específicas de enfoque para entidades individuales).

Evaluación de los sistemas y controles ALD / CFT

Cuestionarios sobre Riesgo ALD / CFT controles de gestión: Estos cuestionarios, que generalmente se actualizan de manera regular, permiten a los supervisores formarse una visión temprana de la idoneidad de los controles de una entidad para mitigar los riesgos de LA / FT, y formular un plan de trabajo de supervisión con propósito. Los cuestionarios podrían abarcar varios aspectos de los controles de gestión de riesgos ALD / CFT de las entidades, incluido el marco de gobernanza vigente, las actualizaciones de las políticas y los procedimientos relevantes, la solidez de la ejecución de los controles, etc.

Las observaciones de las entidades (por ejemplo, debilidades comunes señaladas) a nivel sectorial también podrían servir como retroalimentación para los supervisores sobre si se deben realizar revisiones temáticas para mejorar la comprensión de los riesgos de la industria.

Revisar la idoneidad de la junta y la administración informes y supervisión: Los supervisores podrían evaluar la solidez de la estructura y el marco de gobierno de las entidades, y la idoneidad de los informes ALD / CFT al directorio y la administración, como una indicación de la cultura de riesgo de la entidad. Las revisiones se pueden realizar en el sitio o fuera del sitio.

Revisar la idoneidad de Políticas y procedimientos: Esto permite a los supervisores evaluar la suficiencia y efectividad de las políticas y procedimientos de una entidad para mitigar los riesgos de LA / FT. También podría brindar a los supervisores la oportunidad de corroborar los hallazgos y resultados de la evaluación de riesgos de LA / FT realizada por la entidad. Las revisiones se pueden realizar en el sitio o fuera del sitio.

Revisión de informes de auditoría interna y externa: Estos informes podrían ayudar a los supervisores a identificar cualquier área potencial de debilidad en las entidades reguladas para futuros compromisos de supervisión. Las revisiones se pueden realizar en el sitio o fuera del sitio.

Entrevistas con personal de diversas funciones y antigüedad, incluidos los consejos y la alta dirección: Estas interacciones permiten a los supervisores evaluar el nivel de comprensión y capacidad de los empleados de la entidad regulada para identificar y mitigar eficazmente los riesgos de LA / FT mediante la ejecución de controles. Las discusiones con el Directorio y la alta gerencia de la entidad permiten a los supervisores evaluar su competencia, conciencia de riesgo y apetito de riesgo hacia los riesgos de LA / FT, y tener una idea del tono desde arriba. A su vez, las entrevistas con el personal que ejecuta los controles, generalmente realizadas durante las inspecciones, permiten a los supervisores evaluar el 'eco desde abajo' para asegurar la alineación de la cultura de riesgo del nivel de trabajo con el tono establecido por la Junta y la administración.

Inspecciones específicas de la entidad/críticas: Las inspecciones o revisiones específicas de la entidad se pueden realizar in situ o fuera del sitio, dependiendo de la intensidad de supervisión requerida bajo el enfoque de supervisión basado en riesgos. En sectores con un gran número de pequeñas entidades supervisadas de menor riesgo, las inspecciones externas y las reuniones virtuales pueden ser efectivas.

Las inspecciones o revisiones programadas en el sitio o fuera del sitio se organizan de acuerdo con el enfoque basado en el riesgo y generalmente abarcan una revisión de los marcos y políticas existentes mencionadas anteriormente. La intensidad y el alcance de las revisiones pueden variar según el propósito de la inspección o revisión. Para las inspecciones in situ, a menudo se realizan pruebas de muestra para validar la eficacia de la ejecución de los controles. Por lo general, esto no se realiza para revisiones externas.

Las inspecciones o revisiones desencadenadas en el sitio o fuera del sitio son más específicas y desencadenadas por un evento específico, como denuncias, denuncias públicas de irregularidades (como los documentos de Panamá), una nueva tipología de LA / FT o hallazgos de otra acción de supervisión, como una evaluación de controles internos más amplios, o hallazgos de un cuestionario ALD / CFT.

Inspecciones temáticas/críticas: De manera similar a las inspecciones o revisiones específicas de la entidad, las inspecciones o revisiones temáticas se pueden realizar en el sitio o fuera del sitio. Las revisiones temáticas se realizan en varias entidades, a menudo del mismo sector, centrándose en uno o algunos aspectos específicos de los sistemas y controles ALD / CFT de las entidades, como el tratamiento de seguimiento de transacciones de las PEP, o riesgos específicos como FT, financiación de la proliferación y blanqueo de capitales basado en el comercio.

Las revisiones temáticas a menudo sirven para ayudar a los supervisores a comprender mejor la forma en que los riesgos específicos de LA / FT son gestionados por un sector o tipos particulares de entidades.

Seguimiento de la rectificación de fallas identificadas en inspecciones pasadas: Esto permite a los supervisores monitorear si las debilidades observadas en el pasado han sido remediadas satisfactoriamente de manera oportuna y si se pueden justificar acciones de supervisión adicionales. Alcance a la industria: Los supervisores también pueden realizar actividades de divulgación para transmitir las expectativas de los supervisores a las entidades y para educar a las entidades sobre los problemas emergentes de LA / FT que son aplicables en todo el sector. Esto puede incluir talleres, capacitación, seminarios o participación periódica con asociaciones de la industria.

LA SEGUNDA PARTE:

ESTRATEGIAS PARA ABORDAR LOS DESAFÍOS COMUNES EN LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS Y EJEMPLOS JURISDICCIONALES

Objetivos y alcance

114. Esta sección identifica desafíos comunes en la aplicación de la supervisión basada en riesgos y presenta estrategias potenciales para abordar estos desafíos, pero no obliga a las autoridades a tomar ninguna de las medidas específicas descritas. Debe leerse junto con los Estándares del GAFI y la Guía en la Parte Uno de este documento.
115. Los ejemplos cubiertos en esta sección y en la Parte 3 deben considerarse a la luz de los marcos de supervisión vigentes en esas jurisdicciones; las estrategias pueden no ser apropiadas en todos los contextos. La inclusión de ejemplos en este informe es solo para fines ilustrativos y no constituye el respaldo del GAFI a la efectividad del marco de supervisión del país para los propósitos de las evaluaciones mutuas del GAFI o de otro tipo. Se recomienda a los lectores que tengan esto en cuenta al hacer referencia a estos ejemplos.

Resumen de los desafíos identificados en las evaluaciones mutuas

116. Si bien las evaluaciones mutuas demuestran algunos éxitos en la aplicación del enfoque basado en el riesgo a la supervisión, en tres de cada cuatro evaluaciones se requieren mejoras importantes y fundamentales. La mayoría de los 102 países evaluados según la Metodología GAFI de 2013 están calificados como "moderados" para IO.3. Una revisión de Asunto Principal por Asunto Principal muestra que las mayores brechas para lograr calificaciones "sustanciales" se encuentran en la implementación del enfoque de supervisión basado en el riesgo (Asunto principal 3.2) y la aplicación de sanciones por incumplimiento (Asunto principal 3.4). El análisis de una muestra de 59 evaluaciones sugiere que solo el 24% de los supervisores de IF y el 7% de los supervisores de APNFD han realizado una evaluación de riesgos actualizada. Análisis del tema central 3. 2 de estos informes revela que la capacidad de aplicar la supervisión sobre una base sensible al riesgo no está necesariamente relacionada con el sector supervisado, sino más bien con la calidad general de la supervisión (es decir, los medios y herramientas disponibles para los supervisores). Los supervisores con más recursos y herramientas pudieron mitigar, aunque no eliminar, esta brecha y supervisar adecuadamente los sectores de IF y APNFD.
117. En general, los países se están desempeñando muy bien en términos de cumplimiento técnico de los requisitos relacionados con la supervisión, y cumplen en gran medida las calificaciones de cumplimiento obtenidas en la mayoría de las Recomendaciones. Sin embargo, persisten algunas debilidades con el 44% de los países calificados como NC en la R.28, relacionados con la supervisión de las APNFD.

118. Las evaluaciones destacan diferentes grados de enfoque de supervisión y recursos asignados a los sectores financieros y APNFD. La implementación de la supervisión basada en riesgos generalmente está más avanzada para las IF que para las APNFD. Los sectores de APNFD son a menudo más nuevos en materia de regulación y existen desafíos para los supervisores y la industria. Las entidades en los sectores de APNFD a menudo no tienen suficiente comprensión de sus obligaciones y las evaluaciones de riesgo sectoriales y -en el nivel de entidad-, cuando están disponibles, están menos desarrolladas. A menudo, también existen limitaciones dentro de las agencias responsables de supervisar o monitorear a las APNFD (es decir, falta de capacidad / experiencia y recursos para supervisar los grandes sectores, agencias nuevas en la supervisión, responsabilidades superpuestas, etc.). Además, estos sectores suelen incluir una gran cantidad de entidades que varían mucho en tamaño, naturaleza y sofisticación al mismo tiempo que participa en una amplia gama de actividades, lo que crea desafíos en la evaluación de riesgos y la supervisión basada en riesgos. Los desafíos en relación con la supervisión de VASP pueden ser similares a los que se enfrentan en otros sectores, pero también son únicos debido a una serie de factores, incluida la naturaleza novedosa del sector, su alcance global y la velocidad a la que se pueden realizar las transacciones.

5. Estrategias para abordar los desafíos en la evaluación de los riesgos de LA / FT

5.1. Desconexión o desalineación con la NRA

119. Las Evaluaciones Nacionales de Riesgo (NRA) tienen como objetivo informar la política y estrategias nacionales ALD / CFT y la implementación de un enfoque basado en el riesgo para la regulación y supervisión ALD / CFT. Proporcionan una visión puntual de los riesgos de LA / FT a los que está expuesto el país. Las ANR deben revisarse y actualizarse periódicamente. Si los riesgos de LA / FT a nivel nacional o sectorial no se evalúan de manera integral, o existe una desconexión o desalineación entre los hallazgos de la NRA y el marco de supervisión ALD / CFT, la supervisión ALD / CFT no puede basarse efectivamente en el riesgo. Por ejemplo, mientras trabajaban en el diseño y desarrollo de marcos de supervisión ALD / CFT basados en riesgos, algunas jurisdicciones han notado brechas y deficiencias en sus NRA, ya que las ANR no identificaron de manera integral todos los riesgos de LA / FT ni proporcionaron los conocimientos e información necesarios sobre los riesgos. Esto ha llevado a estas jurisdicciones a revisar sus ANR y complementarlas con análisis adicionales, particularmente sobre riesgos sectoriales. Otro ejemplo de posibles problemas en las ANR es la falta de información sobre áreas / sectores de riesgo medio y bajo, y riesgos de LA / FT en los sectores de APNFD, que también son esenciales para un enfoque eficaz basado en el riesgo para la supervisión ALD / CFT. La NRA y la SRA no se han alineado perfectamente en términos de puntuación de riesgo, etc., pero debería haber una coherencia general entre los hallazgos de ambas evaluaciones. Otro ejemplo de posibles problemas en las ANR es la falta de información sobre áreas / sectores de riesgo medio y bajo, y riesgos de LA / FT en los sectores de APNFD, que también son esenciales para un enfoque eficaz basado en el riesgo para la supervisión ALD / CFT. La NRA y la SRA no se han alineado perfectamente en términos de puntuación de riesgo, etc., pero debería haber una coherencia general entre los hallazgos de ambas evaluaciones.

120. Estrategias para abordar este desafío:

Las autoridades supervisoras deben participar en el proceso de la ENR y compartir y discutir su comprensión de los riesgos sectoriales con otras partes interesadas. El informe y las conclusiones de la ANR deben ser accesibles a las autoridades de supervisión y deben tenerse en cuenta en el desarrollo de estrategias de supervisión. Si la ENR no es lo suficientemente completa o exhaustiva para informar el marco de supervisión basada en riesgos, debe revisarse y mejorarse.

Las autoridades deben garantizar la comunicación continua entre los supervisores sobre la NRA para garantizar que los riesgos identificados se mantengan actualizados y para comprender los riesgos emergentes que deben reflejarse en las actualizaciones de la NRA.

5.2. Nuevas áreas de responsabilidad de supervisión: identificación de la población reguladora

121. Si la autoridad de un supervisor se amplía para incluir un sector no supervisado previamente para fines ALD / CFT, un primer paso es identificar la población reguladora y comenzar a comprender el entorno de riesgo. Esto es particularmente importante, ya que sustenta una serie de decisiones, incluidos los recursos, las habilidades y la experiencia que se necesitan para supervisar eficazmente el sector. Esta tarea suele ser más sencilla si la autoridad se está ampliando para cubrir las actividades realizadas por entidades que ya están reguladas para otros fines (el desafío puede ser rastrear y compartir esta información entre las autoridades). La identificación de la población es más difícil cuando se trata de entidades que aún no están supervisadas para otro propósito (por ejemplo, VASP en la mayoría de las jurisdicciones). Por ejemplo, Puede ser difícil predecir con precisión el tamaño de la población antes de que comience el proceso de registro / licencia. En una jurisdicción que fue temprana en introducir regulaciones ALD / CTF para VASP, el supervisor estimó que aproximadamente 50 VASP se registrarían como entidades obligadas. Sin embargo, cuando el régimen entró en vigor, el número real de registros recibidos fue de alrededor de 350. El desafío puede ser más agudo cuando no hay asociaciones comerciales u organismos industriales y hay numerosos operadores más pequeños. Ocurren desafíos adicionales cuando las entidades están ubicadas físicamente fuera de la jurisdicción pero pueden operar dentro de ellas (por ejemplo, casinos en línea o VASP) el supervisor estimó que aproximadamente 50 VASP se registrarían como entidades obligadas. Sin embargo, cuando el régimen entró en vigor, el número real de registros recibidos fue de alrededor de 350.

El desafío puede ser más agudo cuando no hay asociaciones comerciales u organismos industriales y hay numerosos operadores más pequeños.

Ocurren desafíos adicionales cuando las entidades están ubicadas físicamente fuera de la jurisdicción pero pueden operar dentro de ellas (por ejemplo, casinos en línea o VASP) el supervisor estimó que aproximadamente 50 VASP se registrarían como entidades obligadas. Sin embargo, cuando el régimen entró en vigor, el número real de registros recibidos fue de alrededor de 350. El desafío puede ser más agudo cuando no hay asociaciones comerciales u organismos industriales y hay numerosos operadores más pequeños. Ocurren desafíos adicionales cuando las entidades están ubicadas físicamente fuera de la jurisdicción pero pueden operar dentro de ellas (por ejemplo, casinos en línea o VASP).

122. Incluso cuando no se trata de una nueva área de responsabilidad, puede haber fluctuaciones y cambios en la población reguladora o fallas en la identificación completa de la población reguladora. Por ejemplo, en el Reino Unido, la Oficina de Supervisión Anti lavado de Dinero de Organismos Profesionales (OPBAS) descubrió que al final de su primer año de funcionamiento, el 18% de los supervisores de APNFD relevantes no habían identificado completamente a su población supervisada. Después de una serie de talleres en junio de 2019, a fines de ese año, esto se había rectificado.

123. Estrategias para abordar este desafío:

Varias otras autoridades u organizaciones nacionales e internacionales pueden tener información relevante. Por ejemplo, agencias tributarias y de ingresos, registros corporativos y asociaciones comerciales o profesionales. Las entidades ya supervisadas también pueden proporcionar una fuente de información (por ejemplo, los bancos mantendrán información sobre las actividades de los clientes).

La información de fuente abierta (por ejemplo, búsquedas en la web o directorios de contactos de la industria) también puede ser de ayuda en este sentido. Las acciones de divulgación y los talleres también pueden ayudar al supervisor no solo a comprender el entorno de riesgo, sino también a identificar a la población reguladora (por ejemplo, acciones de divulgación hacia los órganos representativos de los sectores de APNFD o VASP).

Los supervisores deben continuar identificando y verificando su población regulada de forma periódica para capturar las fluctuaciones y reevaluar las estrategias de supervisión y los recursos necesarios para cumplirlas. Cuando se aplica la regulación de los puntos de consumo, los supervisores deben establecer canales de comunicación con jurisdicciones que tienen una concentración de entidades ubicadas, pero que no operan dentro de ellas (por ejemplo, jurisdicciones que albergan una gran cantidad de casinos en línea que son utilizados principalmente por clientes en otras jurisdicciones).

Consulte los ejemplos del sector VASP en la sección 9.1.

5.3. Nuevas áreas de responsabilidad de supervisión: identificación y comprensión de los riesgos

124. Cuando los mandatos de los supervisores se han ampliado para incluir nuevas actividades que no estaban previamente sujetas a la supervisión ALD / CFT, es posible que los supervisores no tengan una buena comprensión de los riesgos en el sector o la solidez de las medidas de mitigación y necesiten considerar la mejor manera de integrar las entidades. participar en tales actividades en sus modelos de riesgo.

125. Estrategias para abordar este desafío:

Como punto de partida, los supervisores deben centrarse en el nivel potencial de riesgo de LA / FT en el sector (es decir, riesgos inherentes). Las autoridades de supervisión deben buscar construir una comprensión inicial del riesgo inherente que estas nuevas actividades podrían presentar y buscar complementar este conocimiento a través del compromiso con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, otras autoridades de supervisión que ya están supervisando y otorgando licencias / registrando tales entidades y a través del compromiso con el las propias entidades (por ejemplo, mediante la emisión de un cuestionario de LA / FT, la participación en reuniones con el sector o con entidades específicas como parte de los procesos de registro o licenciamiento).³⁰ Para asegurar que este proceso no resulte en el desvío de recursos de los sectores de mayor riesgo existentes, se pueden requerir o buscar recursos adicionales. Estas consideraciones de recursos deben formar parte de la planificación y la implementación de la regulación en nuevos sectores. Los supervisores también pueden aprender de otras jurisdicciones que ya están supervisando las actividades (es decir, donde sus contrapartes internacionales han introducido la regulación).

Poner en marcha un proceso dinámico de evaluación de riesgos que se mantenga bajo revisión y debidamente actualizado a medida que se desarrolle la comprensión del sector (incluida la reevaluación adecuada de sectores y entidades), puede ayudar a garantizar que los recursos se dirijan a las áreas de mayor riesgo. Consulte la orientación sobre la actualización de las evaluaciones de riesgos en la sección 2.4, incluida la incorporación de los hallazgos del trabajo de supervisión y la incorporación de otras fuentes de información.

En algunos casos, la información existente de las entidades reguladas puede ayudar a los supervisores a obtener información sobre las nuevas entidades reguladas.

Cuando un número significativo de entidades está ingresando a un mercado o buscando licencia o registro al mismo tiempo (por ejemplo, VASP), puede ser útil para los supervisores asegurarse de que se incorpore suficiente flexibilidad en su enfoque, para permitir la priorización de las solicitudes entrantes. Esto podría implicar identificar y priorizar las entidades que llevan a cabo las actividades de mayor riesgo para el registro temprano, monitorear los indicadores clave de riesgo o un mayor énfasis en las revisiones ad-hoc en el sitio y fuera del sitio, y comprometerse regularmente con los organismos de la industria.

5.4. Dificultades para evaluar los riesgos a nivel de entidad

126. En ciertas situaciones, una entidad puede no haber desarrollado una evaluación de riesgo, o la evaluación de riesgo que se desarrolló puede ser demasiado amplia y no proporciona suficiente granularidad o análisis.

30

La cooperación de las autoridades de licenciamiento y registro puede ayudar a desarrollar una comprensión de los riesgos de LA / FT a nivel de entidad. Cualquier intercambio de información necesitaría tener una base legal y / o memorandos de entendimiento para facilitar este intercambio.

127. Algunos sectores tienen un gran número de instituciones activas (en su mayoría más pequeñas) y es difícil desarrollar perfiles de riesgo integrales para cada entidad individual. En el caso de instituciones de reciente creación o sectores regulados recientemente, es posible que no exista un conocimiento profundo sobre los riesgos que presentan los modelos de negocios y actividades de esas entidades individuales, y los resultados de las auditorías propias de la autoridad supervisora u otras actividades de supervisión aún no están disponibles.

128. Estrategias para abordar este desafío:

Emprender evaluaciones de riesgos sectoriales como primer paso. El análisis de riesgo sectorial proporciona principalmente una buena descripción general de los riesgos a los que está expuesta una institución como resultado de sus actividades comerciales en este sector y, por lo tanto, se pueden obtener conocimientos importantes para el perfil de riesgo de la institución individual. También permite aplicar provisionalmente la calificación de riesgo sectorial como calificación por defecto a las instituciones de nueva constitución o recientemente reguladas.

Dependiendo de las especificidades de la población reguladora, desarrollar grupos de entidades que compartan características comunes, donde los riesgos de LA / FT que afecten a las entidades del clúster son muy similares.

Alentar a las entidades supervisadas a aprovechar la evaluación de riesgo sectorial creada por los supervisores como punto de partida o modelo para desarrollar su propia evaluación de riesgo a lo largo del tiempo. Los supervisores también podrían considerar condicionar la solicitud de registro a la preparación de una evaluación de riesgos (revisada en el momento de la solicitud).

Cuanto más grandes, más completas y de mayor riesgo sean las actividades comerciales de una entidad, mayor grado de granularidad en la evaluación de riesgos debe llevarse a cabo al desarrollar un perfil de riesgo. Por otro lado, esto significa que, para entidades pequeñas con actividades comerciales muy limitadas, los perfiles de riesgo se pueden desarrollar en base al análisis del sector combinado con las cifras financieras clave de la entidad (por ejemplo, facturación, volumen de transacciones, transacciones transfronterizas del volumen de negocios).

Para mejorar las evaluaciones de riesgos de las entidades, identifique temas y deficiencias comunes que puedan abordarse mediante orientación y retroalimentación. Asegúrese de que se utilicen varios canales para difundir los resultados de las evaluaciones de riesgos de la ANR o de la supervisión. Por ejemplo, Jersey produjo recientemente un video que explica los riesgos clave de LA / FT a los que están sujetas las entidades en la jurisdicción. Otras jurisdicciones han producido información resumida para proporcionar una instantánea de los riesgos, etc.

Proporcionar una guía clara a las entidades para sus evaluaciones de riesgos institucionales. Considere desarrollar plantillas listas para usar que los guiarán en sus evaluaciones de riesgos institucionales. Si las entidades no tienen la capacidad analítica, estas plantillas pueden tener como objetivo recopilar información de bajo riesgo (es decir, el volumen de ciertos productos o servicios, número de clientes no residentes) que puede ser la base para la evaluación de riesgos por parte de la autoridad supervisora.

5.5. Desarrollar la comprensión de los riesgos a lo largo del tiempo

129. Desarrollar una metodología de evaluación de riesgos de supervisión por primera vez, o actualizar la metodología, para proporcionar una evaluación de riesgos más matizada, puede ser una tarea abrumadora.

130. Estrategias para abordar este desafío:

Las autoridades de supervisión deben buscar construir una comprensión inicial del riesgo inherente en los sectores que supervisan y el contexto nacional de la ANR, los expertos del sector y el compromiso con otras autoridades relevantes. Esto asegurará que los factores de riesgo evaluados se adapten a los fines de LA / FT.

Los supervisores deben buscar identificar y utilizar datos cuantitativos y cualitativos al iniciar o actualizar una evaluación de riesgos. Idealmente, las evaluaciones de riesgos deben realizarse con un conjunto de datos actualizados, precisos, relevantes y consistentes. Estos datos pueden obtenerse a través de un cuestionario o devolución de datos de las entidades que pueden incluir información como datos sobre alertas de ML / TF, actividad de STR, formación del personal (entre otros datos cuantitativos), así como información sobre la actividad económica y financiera de la entidad.

La comprensión de los riesgos de las autoridades supervisoras se desarrollará con el tiempo a través de la experiencia y el conocimiento adquiridos en la realización del trabajo de supervisión, el compromiso con las autoridades policiales y otras autoridades supervisoras, y de la participación regular en foros operativos y de políticas nacionales e internacionales de ALA / CFT. Esta mejor comprensión debe incorporarse en las evaluaciones de riesgos de las autoridades supervisoras y las autoridades supervisoras deben tener procesos establecidos para garantizar que las evaluaciones de riesgos estén sujetas a revisiones y actualizaciones periódicas. Los procesos de las autoridades supervisoras deben buscar llevar a cabo evaluaciones de riesgos a nivel de entidad individual al aplicar herramientas de supervisión y estas evaluaciones de riesgos individuales deben incorporarse a las evaluaciones de riesgos sectoriales.

Las autoridades supervisoras deben tratar de mejorar y fortalecer sus modelos de comprensión de riesgos complementando el enfoque cualitativo de la comprensión de riesgos con información cuantitativa. Las autoridades de supervisión que están aplicando herramientas de supervisión como parte de sus modelos de supervisión a través de los cuales recopilan datos de forma rutinaria de entidades supervisadas o que tienen acceso a datos de otras fuentes, deben asegurarse de que los datos relevantes se integren en el proceso de evaluación de riesgos. Los supervisores también deben considerar adaptar los datos solicitados a través de cuestionarios o devoluciones de datos para abordar los últimos riesgos. Ver caso de estudio 7.1.2.

Al desarrollar una metodología de evaluación de riesgos, los supervisores deben optar por los modelos que brindan resultados en varios niveles (por ejemplo, en la categoría de riesgo individual para una o en varias entidades, proporcionar vistas consolidadas, tendencias año tras año, etc.). La metodología debe permitir a los supervisores formarse una opinión sobre los niveles de riesgo en las entidades de tamaño y operaciones similares, o dentro del mismo sector. Los supervisores deben poder obtener de las entidades o generar informes sobre los cambios en los riesgos y la calidad de los controles de un período de evaluación de riesgos a otro.

A medida que el modelo de riesgo se vuelve más sofisticado, puede adaptarse para proporcionar una mayor distinción de los riesgos relativos de las entidades dentro y entre sectores.

(por ejemplo, se pueden agregar categorías de calificación de riesgo más específicas). Los supervisores deben revisar periódicamente su enfoque de calificación de riesgo para evaluar si sigue siendo adecuado y proporcionado a la población reguladora.

La metodología y los resultados de la evaluación de riesgos de los supervisores deben estar bien respaldados con una justificación clara y una comprensión de cómo se identifican y ponderan los riesgos. Estos deben revisarse periódicamente de acuerdo con los cambios en el entorno de riesgo.

5.6. Compromiso con otras autoridades para complementar la evaluación de riesgos

131. Otras autoridades tienen información importante que debería informar las evaluaciones de riesgo de los supervisores. Por ejemplo, las entidades reguladas reportan actividades sospechosas a las UIF que son investigadas más a fondo por otras autoridades y los supervisores deben obtener retroalimentación sobre estos informes y sobre las tipologías para comprender mejor los riesgos que enfrentan las entidades que supervisan. En la misma línea, las autoridades prudenciales u otras autoridades extranjeras pueden tener conocimiento de nuevas actividades en una entidad regulada que los supervisores no conocen, que pueden dar lugar a nuevos riesgos ALD / CFT.

132. Estrategias para abordar este desafío:

Los supervisores deben diversificar las fuentes de insumos de sus evaluaciones de riesgo al interactuar con otras partes interesadas, especialmente otros supervisores ALD / CFT o prudenciales, la UIF, las agencias de aplicación de la ley y las autoridades extranjeras relevantes. Algunas formas de facilitar esto son adscripciones y funcionarios de enlace para las relaciones pertinentes y reuniones conjuntas u orientación para las entidades reguladas. En algunas jurisdicciones, la UIF proporciona informes periódicos sobre la calidad y cantidad de los RTS presentados por entidades reguladas y / o advertencias específicas que resaltan las deficiencias o debilidades identificadas en los sistemas de control interno de algunas entidades reguladas. Consulte la sección 3.9 y los estudios de caso en 7.5.

Desarrollar una fuerte cooperación con las autoridades prudenciales u otras autoridades que regulan los sectores supervisados. Cuando la misma autoridad es responsable de supervisar tanto el LD / FT como el riesgo prudencial de las IF, puede haber sinergias significativas para la supervisión del LD / FT, pero el intercambio de información y la cooperación continúan siendo fundamentales, como en los casos en que estas funciones son realizadas por diferentes agencias. . Se pueden encontrar sinergias en términos de comprensión de los modelos comerciales de las IF, los acuerdos de gobierno interno y las debilidades del sistema de control interno.

Desarrollar una cooperación sólida con autoridades extranjeras: esto se puede lograr mediante intercambios de información informales y proactivos, estableciendo colegios de supervisores internacionales y canales oficiales de comunicación, participando en foros de supervisores y teniendo reuniones periódicas con otras autoridades. Consulte la sección 3.10 para obtener más detalles.

Cooperación entre asociaciones público-privadas: por ejemplo, el Reino Unido ha publicado su Plan de delitos económicos, que establece las acciones que están tomando los sectores público y privado para garantizar que el Reino Unido no sea objeto de abusos por delitos económicos. Las entradas y salidas del plan se están considerando tanto a nivel ministerial como de trabajo, para garantizar que se identifiquen, compartan y mitiguen los riesgos correctos en los sectores de servicios financieros y APNFD.

5.7. Problemas de recopilación de datos

133. La recopilación de datos es una forma importante para que los supervisores identifiquen y monitoreen los riesgos, pero puede llevar mucho tiempo y ser una carga para las entidades y los supervisores cuando se realiza de manera ineficiente. Las entidades pueden tener dificultades para recopilar los datos requeridos por los supervisores o para proporcionar datos cuando sus sistemas no son compatibles con los del supervisor. Los supervisores también pueden enfrentar desafíos en el manejo y procesamiento de datos, particularmente conjuntos de datos a gran escala. Algunos de los desafíos comunes de recopilación de datos incluyen:

- una falta de datos cuantitativos históricos relevantes o los datos solicitados no son retenidos por la entidad en la forma solicitada por el supervisor

- falta de información en formato digital o almacenada en múltiples bases de datos

- alto volumen de información

- Las definiciones inconsistentes pueden afectar la calidad de los datos recopilados y puede haber problemas de compatibilidad entre los datos de diferentes instituciones.

- la información requiere una limpieza de datos antes de su uso, y

- costo de recolección, validación, almacenamiento, procesamiento y difusión.

134. Al desarrollar o revisar la recopilación de datos de las entidades reguladas, pueden surgir varios desafíos. Por ejemplo, es posible que las entidades no comprendan los requisitos o los interpreten de manera diferente, lo que crea problemas de coherencia y comparabilidad y, en última instancia, conduce a resultados inexactos debido a problemas de calidad de los datos. Si bien los supervisores utilizan cada vez más la tecnología y necesitan alimentar sus herramientas automáticas con datos, también deben considerar que cualquier solicitud de un nuevo conjunto de datos puede requerir que las entidades supervisadas adapten su sistema de información para poder reportar datos adecuados y confiables, por lo que se necesita aviso previo.

135. Estrategias para abordar este desafío:

- La coordinación eficaz y el intercambio de información dentro de la agencia supervisora para garantizar que la información ya recopilada por un departamento no sea solicitada por otro. Por ejemplo, en el Reino Unido, la FCA tiene una Junta de Gobernanza de la Información para garantizar que las solicitudes uniformes de datos se justifiquen cumpliendo ciertos criterios, incluido que los datos aún no se hayan recopilado. También es prudente consultar con otras autoridades relevantes, como la UIF, que también puede buscar o retener datos relevantes de entidades reguladas.

- Se debe consultar a las entidades reguladas al principio del desarrollo de herramientas de recopilación de datos. En Francia, hay una fase de consulta con las IF antes de emitir el cuestionario anual LA / FT. La presentación de las nuevas preguntas y la justificación de cualquier cambio del cuestionario (es decir, datos cuantitativos y cualitativos) es una oportunidad para presentar las prioridades si los cambios son el resultado de una mayor atención a un riesgo específico. Ayuda a las entidades supervisadas a comprender el propósito de cualquier pregunta nueva o modificada y a responderla de manera precisa y específica. También brinda a las entidades reguladas la oportunidad de plantear las dificultades que puedan enfrentar para responder al cuestionario (dificultad para implementar nuevas regulaciones, disponibilidad de los datos solicitados que pueden necesitar desarrollos de TI, etc.). Esta consulta previa facilita la recopilación de mejores datos.

Incrementar el tipo de información solicitada gradualmente, comenzando con la información ya recopilada y avanzando hacia la información no recopilada, dando así a las entidades el tiempo para comenzar a recopilar datos. También debe considerarse la recopilación de datos automatizada. Evalúe cuidadosamente qué datos se requieren como mínimo para realizar una evaluación informada del riesgo de LA / FT, teniendo en cuenta que más información no se traduce necesariamente en una mejor evaluación del riesgo. Dar aviso previo suficiente a la población reguladora para adaptar su sistema de información y asegurar la calidad y confiabilidad de los datos reportados y brindar tiempo suficiente para que las entidades se adapten a los requisitos nuevos o revisados.

En el caso de proveedores importantes de datos, los supervisores pueden ponerse en contacto con los proveedores de tecnología de las entidades para que puedan incorporar requisitos de supervisión de principio-fin /salida a portales de recopilación de datos/entrada.

Para los sectores que involucran cambios rápidos en la tecnología o cambios en el entorno del mercado (por ejemplo, el sector VASP), las autoridades podrían colaborar con los organismos de la industria o los organismos autorreguladores para comprender la tecnología y adaptar su recopilación de datos en consecuencia.

5.8. Consideraciones especiales para supervisores de APNFD

136. Algunos sectores, en particular las APNFD, tienen una gran cantidad de entidades, por lo que es difícil comprender los riesgos de LA / FT de cada entidad, ya que los supervisores pueden tener poca o ninguna información sobre las actividades de la entidad individual. Además, la variedad de tamaños de entidades (desde comerciantes individuales hasta grupos que operan internacionalmente) y la diversidad de actividades realizadas por las APNFD a menudo hace que comprender y evaluar los riesgos de LA / FT en todos los subsectores sea un desafío, en ausencia de recursos altamente especializados. (supervisores) que tengan conocimiento y experiencia en las actividades específicas realizadas por todo tipo de APNFD.

137. En un nivel más práctico, la recopilación de datos de los subsectores de las APNFD puede resultar difícil debido a:

los subsectores tienen poca o ninguna capacidad para generar o producir el tipo de datos completos y confiables requeridos por los supervisores para evaluar el riesgo, debido a la falta de comprensión por parte de las entidades

falta de autoridad legal para recopilar datos (particularmente en el caso de organismos autorreguladores (JUR) desafíos en la identificación de entidades informantes o en la determinación de si una persona / empresa es una entidad informante, especialmente en aquellos sectores que no están directamente regulados o autorizados por ninguna autoridad de concesión de licencias u organismo autorregulador (JUR), y la ausencia de datos de cumplimiento sobre entidades individuales (por ejemplo, en sectores de menor riesgo o subsectores recientemente regulados sin historial de supervisión o relación regulatoria); lo que significa que evaluar la efectividad de los marcos de control y, por lo tanto, el riesgo residual en algunas APNFD es un desafío particular.

138. Estrategias para abordar estos desafíos:

Los supervisores de estos sectores pueden buscar identificar subsectores o segmentos de mercado o grupos dentro del sector y comprender sus respectivos

características o características para que se puedan establecer perfiles de riesgo a nivel subsectorial o de segmento.

Los supervisores pueden desarrollar plantillas de evaluación de riesgos simplificadas para entidades menos complejas con perfiles de riesgo más bajos para LA / FT y otras actividades financieras ilícitas. Estas plantillas pueden recopilar información de las instituciones sobre sus negocios y transacciones, productos y servicios, perfiles de clientes, etc. Los supervisores pueden formarse un juicio amplio sobre los riesgos basándose en estos datos.

Además, los supervisores pueden coordinar y actuar de enlace con los organismos de concesión de licencias y las asociaciones sectoriales para obtener información sobre las entidades del sector, sujeto a una base legal para compartir información entre el supervisor y estos organismos. Los organismos de concesión de licencias y las asociaciones sectoriales podrían ayudar a identificar entidades para el enfoque de supervisión en función de los criterios desarrollados por el supervisor.

Los supervisores pueden introducir y hacer cumplir estrictamente las obligaciones de presentar información sobre riesgos y actividades (por ejemplo, un informe anual o similar). Estas obligaciones deben complementarse con disposiciones legales junto con sanciones por no sumisión.

Para los sectores con pocos datos disponibles, los supervisores pueden implementar inicialmente una estrategia de supervisión basada en el riesgo relativamente simple (por ejemplo, impulsada por indicadores amplios de riesgo inherente). Se puede incorporar más complejidad al enfoque a medida que se disponga de mejores datos y aumente la participación de los supervisores, lo que permite una consideración eficaz de los marcos de control y el riesgo residual. Consulte también las secciones 5.4 y 6.3.

Los supervisores pueden realizar in situ una muestra aleatoria de sectores en los que existen lagunas de datos (por ejemplo, subsectores de menor riesgo que no están sujetos a ciclos de inspección regulares). Estos pueden usarse no solo para evaluar los marcos de control, sino también para confirmar la comprensión del riesgo de un supervisor de ese sector y / o confirmar la validez de la información de riesgo proporcionada.

5.9. Otra orientación

Los supervisores deben tener personal capacitado y confiable que pueda evaluar y comprender los riesgos, incluido el reclutamiento mediante pruebas de idoneidad y corrección o pruebas de integridad, según corresponda. Esto también requiere que estas autoridades mantengan altos estándares profesionales para garantizar que las personas tengan las habilidades y la experiencia necesarias para llevar a cabo este trabajo, que debe ser acorde con la complejidad de las operaciones de la entidad y el perfil de riesgo y cumplir con los estándares de integridad.

Considere un equilibrio entre tener personal especializado en sectores o entidades particulares durante varios años para acumular conocimientos / experiencia y construir en rotación u otras salvaguardas para garantizar la objetividad y el intercambio de experiencia dentro de los equipos de supervisión. Las adscripciones de la industria también son una buena forma de complementar los conocimientos y la experiencia.

6. Aplicación de la supervisión basada en riesgos

6.1. Secuenciación para establecer una supervisión basada en riesgos

139. Cuando haya nuevas responsabilidades de supervisión o se aplique la supervisión ALD / CFT a nuevos sectores, puede ser difícil lograr una supervisión basada en riesgos totalmente eficaz a corto plazo.

140. Estrategias para abordar este desafío:

Considere incorporar a la estrategia de supervisión un enfoque paso a paso para la supervisión basada en riesgos. Por ejemplo, a continuación se muestra el proceso seguido por la Unidad de Cumplimiento Anti lavado de Dinero del Departamento de Justicia de Irlanda, que supervisa varios sectores de APNFD.

Recuadro 6.1. Enfoque paso a paso para establecer una supervisión basada en riesgos

- Desarrollar un marco legal y definir el alcance del régimen (por ejemplo, qué actividades o tipos de entidades serán reguladas). Piense en los poderes necesarios para el sector específico en función de los riesgos que presenta. Por ejemplo: poderes específicos para ingresar a las instalaciones, eliminar archivos, etc.
- Establecer una comprensión preliminar del sector, incluida la identificación de una estimación de las entidades en el alcance, el tamaño de sus operaciones, etc.
- Establezca la autoridad y el personal de supervisión (piense en las necesidades, por ejemplo, lagunas de conocimientos y habilidades, tecnología adicional, etc.)
- Programa de formación del personal (¿Quién debería impartirlo? ¿A quién debería involucrar? ¿Qué formación hay disponible?)
- Desarrollar procedimientos de inspección en torno a las obligaciones en la legislación, las mejores prácticas internacionales (por ejemplo, GAFI / UE)
- Piense en la frecuencia (por ejemplo, más a menudo para alto riesgo) y el enfoque (por ejemplo, desafíos de cohortes particulares) de las inspecciones
- Conozca sus cohortes: identifique los riesgos inherentes al comprender las amenazas y vulnerabilidades específicas en cada sector. Revisar cualquier información existente (por ejemplo, evaluaciones de riesgos nacionales o evaluaciones de otras autoridades) o documentación internacional sobre el sector y los riesgos que enfrenta. por ejemplo, GAFI, UE, etc. (consulte la sección sobre evaluación de riesgos) e identifique la información que falta.
- Piense en el equilibrio entre las revisiones externas y. inspecciones in situ. A veces es difícil establecer riesgos residuales en ciertas cohortes sin una visita in situ.
- Identificar los riesgos residuales después de aplicar las medidas ALD / CFT.
- Lleve a cabo actividades de divulgación con el sector antes de comenzar las inspecciones, por ejemplo, folletos de información, plantillas, etc.
- Piense en realizar inspecciones de creación de capacidad tanto para la entidad como para el supervisor.

- Comparta información con el supervisor ALD. Por ejemplo, reuniones del equipo interno cada quince días para compartir hallazgos, discutir problemas que surjan, orientación del GAFI / UE, tendencias, medios, estrategias de mejora, etc.

Fuente: Departamento de Justicia de Irlanda

Nota: En realidad, muchos de estos pasos pueden ocurrir en un orden diferente o en conjunto.

6.2. Recursos insuficientes o personal sin experiencia

141. Puede haber falta o personal insuficientemente capacitado para llevar a cabo una supervisión adecuada basada

en el riesgo. Los equipos que llevan a cabo la supervisión ALD / CFT pueden ser nuevos o cubrir nuevos sectores o responsabilidades ALD / CFT recientemente asignadas a los reguladores existentes. Puede haber una falta de herramientas y tecnologías de supervisión.

142. Estrategias para abordar este desafío:

Asignar los recursos limitados de supervisión en función de los riesgos del sector / entidad de manera eficaz. Al asignar recursos, con base en el enfoque centrado en los resultados (Ver Sección 3.4), los supervisores deben enfocarse no solo en el recuento sino también en la capacidad y capacitación del personal ALD / CFT.

Asegurarse de que exista el apoyo necesario de la alta dirección y la aceptación dentro del órgano de supervisión. Utilice los resultados de la evaluación de riesgos para asegurar recursos adicionales demostrando los riesgos que permanecen sin mitigar. Para aquellos que son parte de una agencia más grande, considere la posibilidad de designar recursos específicos para ALD / CFT para desarrollar experiencia y apoyar a otro personal de supervisión. Si el personal carece de experiencia ALD / CFT, o experiencia en relación con un sector en particular, desarrolle estrategias para desarrollar capacidad y considere el uso apropiado de otros expertos. Considere la posibilidad de adscribir personal de las autoridades de supervisión ALD / CFT con más experiencia para transferir conocimientos y experiencia. Considere el uso apropiado de terceros o consultores como medida provisional (consulte la sección 4.3 para obtener más detalles).

Al diseñar el enfoque de supervisión y determinar el modelo operativo objetivo, realice un análisis detallado de las necesidades de capacitación y asigne recursos para la capacitación. Cuando un supervisor asume responsabilidades de supervisión para un sector recientemente regulado, es poco probable que cuente con personal existente con conocimientos técnicos del sector y experiencia en la realización de una supervisión basada en riesgos. También es poco probable que puedan reclutar fácilmente a personas para satisfacer esta necesidad. Brindar capacitación personalizada y formar equipos con una combinación de supervisores calificados y expertos técnicos es un enfoque para abordar este problema.

Brindar cursos de capacitación ALD / CFT u oportunidades de aprendizaje a los supervisores ALD / CFT y una provisión adecuada de presupuesto y tiempo del personal para el aprendizaje y el desarrollo, junto con la exploración de oportunidades para obtener información sobre las mejores prácticas de supervisores ALD / CFT más establecidos. Esto puede incluir, por ejemplo: un centro de recursos que tiene ayudas para el trabajo, plantillas y otras herramientas que pueden ayudar al personal menos experimentado en un momento de necesidad inmediata; acceso a cursos de capacitación sobre delitos financieros o material de capacitación en línea o pregrabado al que puede acceder el personal y participación en capacitación internacional o regional o intercambio de experiencias con supervisores en otras jurisdicciones.

6.3. Supervisión de sectores con gran número de entidades e información de riesgo limitada

143. Estrategias para hacer frente a este desafío:

Consulte los consejos de la sección anterior sobre el fortalecimiento de la evaluación de riesgos. Si se dispone de información adecuada, el uso de escalas de calificación de riesgo que incluyan más calificaciones de riesgo (por ejemplo, alto, medio alto, medio, medio bajo y bajo) puede ayudar a proporcionar una mayor distinción de los riesgos relativos de las entidades dentro y entre sectores con una gran número de entidades que un número menor de calificaciones en una escala, por ejemplo, una escala de calificación de tres riesgos. Con mayor distinción, los supervisores pueden adaptar aún más su enfoque de supervisión.

Identificar los actores clave del sector, por ejemplo los que conforman un gran porcentaje de participación de mercado o los que pertenecen a un subsector que presenta mayores riesgos. También puede ser posible involucrarse con entidades que brindan servicios de cumplimiento ALD / CFT para un gran número de entidades en un sector, por ejemplo, la subcontratación del monitoreo de transacciones o DDC. Puede ser posible utilizar economías de escala aprovechando una inspección para una entidad al hacer algunas suposiciones sobre otras entidades que utilizan el mismo proveedor de servicios, sujeto a las particularidades / refinamientos adoptados por entidades individuales y cualquier diferencia en el uso del producto o Servicio.

Los subsectores o grupos de entidades identificados se pueden agrupar por características de riesgo inherentes fácticas similares, como los servicios ofrecidos en una ubicación específica, por ejemplo, la transmisión en Londres. Los supervisores pueden supervisar estos subsectores seleccionando entidades utilizando criterios bajo una metodología de muestreo basada en riesgo para una mayor atención a través de la supervisión en el sitio o fuera del sitio. Cuando los resultados de estas evaluaciones varían significativamente, es posible que el subsector no sea lo suficientemente específico y no sea apropiado para agruparse con fines de supervisión.³¹ Cuando los resultados son similares, se pueden identificar tendencias y las estrategias de supervisión pueden apuntar a todo el subsector. Esto permite a los supervisores apuntar eficazmente a los recursos de la manera más apropiada.

Identificar e interactuar con los oficiales de cumplimiento ALD / CFT en estas entidades para aumentar la conciencia sobre los riesgos y los requisitos regulatorios.

Asegúrese de que las comunicaciones y la orientación se utilicen para establecer expectativas y proporcionar comentarios sobre buenas y malas prácticas. Esto se puede lograr a través de una serie de canales que incluyen la divulgación de la industria, la publicación de los resultados de las revisiones temáticas y el detalle de fallas específicas en los avisos de cumplimiento. Esto permite a las empresas que pueden recibir un compromiso de supervisión menos directo llevar a cabo un análisis de brechas en sus sistemas y controles para asegurarse de que se alinean con las buenas prácticas.

6.4. Auditorías independientes deficientes de las entidades

144. Muchos supervisores de instituciones financieras utilizan las auditorías internas y externas de FI como una fuente importante de información sobre los controles ALD / CFT de FI (muchas APNFD más pequeñas no tienen funciones de auditoría interna). Las auditorías independientes con un alcance inadecuado o de mala calidad pueden representar un desafío para el supervisor. En

31

La efectividad de las mitigaciones y los controles puede conducir a una mayor diversidad en las calificaciones de riesgo final a pesar de que el riesgo inherente es consistente y puede ayudar a los supervisores a distinguir más entre entidades.

En algunos sistemas, los supervisores pueden depender en gran medida de la información de auditoría con respecto a los riesgos específicos de la entidad, para comprender cómo se gestionan y controlan estos riesgos, y el estado del programa de cumplimiento. Por lo tanto, si la auditoría independiente de la entidad es inadecuada, esos hallazgos de la auditoría independiente no se pueden aprovechar para adaptar las áreas de revisión cubiertas por la autoridad supervisora y para asignar los recursos necesarios para evaluar el programa de cumplimiento de la entidad. Además, los informes de auditoría independientes deficientes y el papeleo de respaldo pueden dificultar que los supervisores comprendan la cobertura de la auditoría y la calidad y cantidad de las pruebas de transacciones que se realizaron como parte de la auditoría independiente. Sin este conocimiento, los supervisores pueden verse limitados en su capacidad para enfocarse en el riesgo e identificar áreas para una mayor (o menor) revisión.

145. Estrategias para hacer frente a este desafío:

Para prevenir este problema, las autoridades de supervisión deben evaluar si las entidades tienen procesos establecidos para garantizar que el alcance y la profundidad de la auditoría sean apropiados y que las auditorías sean realizadas por auditores independientes competentes, calificados y de buena reputación y tomar las medidas necesarias para asegurarse de que las auditorías realizadas son de calidad suficiente, por ejemplo mediante la realización de controles por muestreo. Además, los supervisores deben confirmar que la institución financiera o el plan de auditoría independiente de las APNFD evalúan la efectividad de los controles ALD / CFT en y dentro de las operaciones de la entidad o grupo.

Compare los hallazgos de las actividades de supervisión y la auditoría independiente para ayudar a detectar las deficiencias en la auditoría y los auditores independientes.

6.5. Consideraciones especiales para supervisores de APNFD

146. Los desafíos en la recopilación de datos y la evaluación del riesgo se detallan en la sección 1.9 anterior, mientras que otros desafíos para la supervisión basada en el riesgo de las APNFD incluyen:

Dificultades para asegurar un nivel adecuado de supervisión de APNFD (donde los modelos de riesgo / programas de supervisión generalmente se enfocan en IF más grandes como los bancos). Esto se discute en el contexto del monitoreo en la Parte A, pero es particularmente relevante para la supervisión de APNFD en un solo supervisor.

En particular, para lograr la “significación estadística”, es necesario realizar un número significativo de tareas de supervisión (ya sea en el sitio o fuera del sitio) en relación con el tamaño de la población. En el caso de los sectores de APNFD con grandes poblaciones, es posible que no se pueda lograr la significación estadística. En estos casos, un supervisor podría centrarse en un subgrupo o selección de entidades dentro de la población que presenta el mayor riesgo.

Dificultades para asegurar que los supervisores sean especialistas y / o suficientemente capacitados, experimentados y conocedores de la amplia diversidad de actividades que llevan a cabo las entidades supervisadas.

Los supervisores de APNFD, en particular los organismos autorreguladores, pueden no tener la autoridad legal completa para llevar a cabo la supervisión de todas las entidades dentro del sector.

147. Estrategias para abordar estos desafíos:

Alcance y participación intensivos con y a través de asociaciones sectoriales (que pueden no ser necesariamente los organismos de autorregulación), incluida la provisión de tipologías sectoriales específicas de APNFD.

Capacitación integral para supervisores sobre los modelos de negocio y actividades de los distintos subsectores de APNFD.

Asegurar que la actividad de supervisión aleatoria, reactiva e impulsada por eventos proporcione una cobertura suficiente en los subsectores de APNFD que no están sujetos a programas cíclicos in situ.

Definición de una estrategia adaptada al sector y grado de riesgo que presentan las entidades.

Como se establece en la sección 5.8 anterior, los supervisores pueden implementar inicialmente una estrategia de supervisión basada en el riesgo relativamente simple (por ejemplo, impulsada por indicadores amplios de riesgo inherente en un subsector). Se puede incorporar más complejidad al enfoque a medida que se disponga de mejores datos y aumente el compromiso de supervisión, lo que permite una consideración eficaz de los marcos de control y el riesgo residual en las entidades individuales.

6.6. Papel de los organismos autorreguladores para las APNFD

148. De acuerdo con los Estándares del GAFI, una jurisdicción puede decidir asignar todas o algunas de las tareas y responsabilidades de supervisión a los organismos de autorregulación (JUR) de las APNFD (excepto para los casinos). Sin embargo, este arreglo debe considerar el contexto jurisdiccional y puede no ser óptimo para todas las jurisdicciones. En general, las JUR pueden carecer del poder y las herramientas de las agencias de supervisión del gobierno, particularmente el poder sancionador. Puede haber conflictos de intereses y problemas relacionados con la independencia para algunas JUR (particularmente cuando las JUR dependen de los ingresos por cuotas de membresía). Además, muchas JUR tienen serias limitaciones de recursos humanos y otras capacidades, o no están adecuadamente enfocadas o no están adecuadamente capacitadas / experimentadas en relación con las cuestiones ALD / CFT.

149. Estrategias para abordar este desafío:

La designación de las autoridades de supervisión ALD / CFT apropiadas debe analizar cuidadosamente estos factores antes de decidir el posible papel de las JUR en la supervisión en consecuencia. Con base en este análisis, una jurisdicción puede decidir que el rol de las JUR puede ser de naturaleza más complementaria, por ejemplo, contribuyendo a implementar controles de entrada al mercado, concientización, capacitación y orientación.

Si se elige a una JUR como supervisor, es necesario redactar o enmendar leyes y reglamentos para garantizar que tenga los poderes y herramientas necesarios. Las leyes y reglamentos también deben garantizar que se aborden las situaciones de conflicto de intereses.

Debe haber algún nivel de supervisión / supervisión por parte de una autoridad competente sobre el trabajo ALD / CFT de las JUR. En el Reino Unido, OPBAS se estableció como supervisor de las JUR designados como supervisores de APNFD bajo las Regulaciones de Lavado de Dinero para asegurar que haya un enfoque consistente para la supervisión ALD / CFT en los sectores relevantes de APNFD y para evaluar si están cumpliendo efectivamente con sus obligaciones establecidas en la legislación. Si bien persisten nuevas mejoras en la eficacia de la supervisión ALD / CFT, se han logrado avances significativos. OPBAS continúa entregando su segunda fase de trabajo de supervisión y espera publicar su tercer informe en 2021.

6.7. Falta de claridad en la división de funciones y responsabilidades de supervisión

150. En muchas jurisdicciones, existe una falta de claridad en la división del trabajo y las responsabilidades entre las autoridades de supervisión ALD / CFT, particularmente entre la UIF y los otros supervisores, pero también entre los supervisores prudenciales y ALD / CFT o los supervisores ALD / CFT que son responsables de la supervisión ALD / CFT de diferentes aspectos de las actividades de la misma entidad. En esos casos, no siempre está claro qué agencia tiene la función principal y la responsabilidad de la supervisión ALD / CFT.

151. Estrategias para abordar este desafío:

Idealmente, la ley debería identificar claramente qué agencia tiene la responsabilidad principal de la supervisión ALD / CFT de un sector. Con este fin, se debe abordar cualquier ambigüedad en las leyes, y se deben examinar y eliminar las superposiciones y conflictos entre las leyes ALD / CFT y las leyes de supervisión sectorial, según sea necesario. Además, según corresponda, los memorandos de entendimiento pueden ayudar a definir las funciones respectivas de las autoridades y los principios para la colaboración y el intercambio de información entre ellas. Tales arreglos y una clara división de las funciones y responsabilidades de supervisión ALD / CFT se vuelven particularmente esenciales cuando una autoridad multinacional y / o una autoridad federal tienen responsabilidades de supervisión ALD / CFT sobre entidades nacionales o locales.

Establecer mecanismos para asegurar la cooperación y un enfoque coherente entre esas agencias y asegurar que la información fluya libre y oportunamente.

6.8. Enfoque de tolerancia cero o fallas cero

152. Un enfoque de tolerancia cero que no tolera imperfecciones, particularmente en áreas identificadas como de menor riesgo, es contraproducente para un sistema ALD / CFT eficaz y para la supervisión basada en riesgos. Esto es válido tanto en la agencia supervisora como en términos del enfoque de una entidad para cumplir con sus requisitos. En ciertos casos, puede ser difícil desarrollar el apoyo institucional para adoptar un enfoque basado en el riesgo debido al temor de que no se cumplan las fallas en áreas consideradas de menor riesgo. También requiere un conocimiento profundo de los sectores y proveedores, pensamiento crítico y juicio subjetivo por parte de los supervisores. Como se establece en la sección 3.7, puede haber razones válidas para que los supervisores tomen medidas correctivas o de otro tipo en todo el espectro de riesgo si, por ejemplo, la falla se debe a un incumplimiento reiterado, consciente o intencional de los requisitos ALD / CFT.

153. Estrategias para hacer frente a este desafío:

Especialmente en las etapas introductorias de la implementación de un enfoque basado en el riesgo para ALD / CFT, los supervisores deben explicar el enfoque a su población reguladora y explicar claramente y brindar orientación sobre cómo se debe aplicar. Al justificar su enfoque internamente, los supervisores deben buscar apoyo de alto nivel para sus estrategias de supervisión explicando su razón de ser y ser capaces de demostrar los beneficios de este enfoque.

El desarrollo y la aprobación por parte de la alta dirección de los marcos y declaraciones de riesgos de supervisión también sería una estrategia adecuada.

Los supervisores deben introducir el RBA gradualmente y dar mayor flexibilidad al sector a medida que aumenta su experiencia y capacidad de evaluación de riesgos.

Los supervisores deben dejar en claro que es inapropiado terminar o restringir indiscriminadamente las relaciones comerciales de clases enteras de clientes, sin tener en cuenta, de manera seria y completa, su nivel de riesgo y las medidas de mitigación de riesgos para clientes individuales dentro de un sector en particular.

6.9. Supervisión ALD / CFT integrada frente a independiente

154. Si bien algunas agencias de supervisión tienen programas y equipos de supervisión ALD / CFT dedicados, otras realizan su supervisión ALD / CFT como una parte (integrada) del programa de supervisión general o prudencial. Ambos enfoques pueden tener pros y contras. Por ejemplo, en un marco de supervisión integrado, los planes de inspección in situ pueden depender en gran medida de los riesgos prudenciales, dejando fuera del plan de inspección a entidades prudencialmente sólidas con mayores riesgos de LA / FT, que no se ajusta a la supervisión del RBA. Por otro lado, cuando la supervisión ALD / CFT se lleva a cabo de manera independiente, la coordinación y colaboración con los supervisores prudenciales y otros aspectos de la supervisión a menudo es un desafío.

155. Estrategias para abordar este desafío:

Al elegir uno de estos enfoques o una combinación de ambos, las autoridades deben considerar cuidadosamente estas ventajas y desventajas. Consulte el diagrama a continuación y consulte la orientación del Comité de Basilea sobre la coordinación entre la supervisión ALD / CFT y la supervisión prudencial para obtener más orientación sobre este tema.

Comparación del Banco Mundial de inspecciones integradas e independientes

POR SUPERVISOR GENERAL O PRUDENCIAL

INTEGRADO ALD / CFT INSPECCIÓN: Todos los supervisores están o pueden participar en inspecciones ALD / CFT como una extensión de las inspecciones prudenciales.

Pros: Todos los supervisores adquieren experiencia ALD / CFT y están involucrados en la agenda ALD / CFT.

La coordinación entre las inspecciones prudenciales y ALD / CFT será más fluida.

Contras: Los riesgos prudenciales determinarán el plan de inspección. Los riesgos ALD / CFT pueden no ser siempre paralelos a los riesgos prudenciales. Los supervisores pueden tender a ver el ALD / CFT como un tema secundario en comparación con los riesgos prudenciales.

La especialización y la profundidad de las inspecciones ALD / CFT pueden seguir siendo limitadas.

SER ÚNICO ALD / CFT INSPECCIÓN: Inspecciones independientes ALD / CFT realizado por supervisores generales o prudenciales. (Posible pero no común).

Pros: Todos los supervisores adquieren experiencia ALD / CFT y participan en la agenda ALD / CFT.

Habrà un plan de inspección ALD / CFT separado que es independiente del lado prudencial, lo que permitirá una mejor alineación de la supervisión ALD / CFT con los riesgos de LA / FT.

Contras: La especialización y la profundidad de las inspecciones ALD / CFT pueden seguir siendo limitadas.

La coordinación entre las inspecciones prudenciales y ALD / CFT puede requerir más esfuerzo.

POR ALD / CFT ESPECIALIZADO SUPERVISOR

INTEGRADO ALD / CFT INSPECCIÓN: Un supervisor ALD / CFT especializado se une al equipo durante la inspección prudencial y realiza la inspección ALD / CFT.

Pros: Un grupo de expertos se destacará en ALA / CFT, lo que conducirá a una inspección ALD / CFT más profunda y de mayor calidad.

La coordinación entre las inspecciones prudenciales y ALD / CFT será más fluida.

Contras: Los riesgos prudenciales determinarán el plan de inspección. Los riesgos ALD / CFT pueden no ser siempre paralelos a los riesgos prudenciales

SER ÚNICO ALD / CFT INSPECCIÓN: Inspecciones ALD / CFT realizadas por un supervisor especializado, independientemente de inspecciones prudenciales.

Pros: Un grupo de expertos se destacará en ALA / CFT, lo que conducirá a inspecciones ALD / CFT más profundas y de mayor calidad.

Habrán un plan de inspección ALD / CFT separado que es independiente del lado prudencial, lo que permitirá una mejor alineación de la supervisión ALD / CFT con los riesgos de LA / FT.

Contras: La coordinación entre las inspecciones prudenciales y ALD / CFT puede requerir más esfuerzo.

Nota: * Integrado con supervisión prudencial. La inspección ALD / CFT se realiza como un subcomponente del plan y las actividades de supervisión prudencial.

Fuente: Banco Mundial.

Los equipos independientes de supervisión ALD / CFT deben buscar aportes de otras áreas de supervisión para formular una evaluación de riesgos del sector y en términos de identificación de riesgos específicos y áreas de enfoque para la evaluación de entidades particulares. Por ejemplo, los equipos de supervisión ALD / CFT pueden querer comprender si existe alguna preocupación desde la perspectiva de la seguridad cibernética o de los activos del cliente al considerar los riesgos ALD / CFT, ya que estas preocupaciones pueden indicar una vulnerabilidad para la explotación por parte de delincuentes financieros. Los equipos de supervisión ALD también deben asegurarse de que los hallazgos de los supervisores, ya sea derivados de actividades fuera del sitio o en el sitio, se compartan con los supervisores prudenciales, ya que los principales problemas ALD / CFT pueden conducir o indicar preocupaciones prudenciales críticas.

Si bien el riesgo prudencial y de conducta puede informar la comprensión de los supervisores de los riesgos de LA / FT, la supervisión ALD / CFT debe estar impulsada por los riesgos de LA / FT en lugar de que los riesgos prudenciales o de conducta.

Para aquellas jurisdicciones con recursos Equipos de supervisión ALD / de supervisión dedicados pueden CFT, categorizados como equipos / supervisores / responsabilidades para 1) supervisión de alto riesgo 2) supervisión de riesgo medio 3) supervisión de bajo riesgo 4) supervisión receptiva 5) análisis de riesgo, recopilación de datos, exploración del horizonte o la división puede dividirse por el tipo de intervención de supervisión (p. ej., en el sitio y fuera del sitio). Las subcategorías adecuadas utilizadas por la autoridad supervisora dependerán del tamaño, las características y los riesgos que presente la población supervisora.

6.10. Las estrategias de supervisión basadas en riesgos deben estar actualizadas y ser dinámicas.

156. Gracias a los avances en las finanzas y la tecnología actuales, los riesgos pueden cambiar más rápido que antes. Las evaluaciones obsoletas pueden socavar la supervisión basada en riesgos. Como se establece en la sección 2.4, es importante mantener las evaluaciones de riesgos bajo revisión y actualizadas para que los recursos puedan dirigirse a las áreas de mayor riesgo.

157. Estrategias para abordar este desafío:

Las autoridades de supervisión también deben ser rápidas y ágiles para comprender los riesgos y, si es posible, aprovechar SupTech para monitorear los riesgos en tiempo real / de forma continua. También necesitan tener la flexibilidad para adaptar su enfoque de supervisión y planes para abordar con prontitud los riesgos emergentes de LA / FT. Consulte la sección sobre "uso de la tecnología".

6.11. Desafíos logísticos en la realización de inspecciones in situ

158. En jurisdicciones que permiten que empresas ubicadas fuera del país operen dentro de su perímetro regulatorio (por ejemplo, prestación de servicios en línea), o ciertas funciones de una entidad están ubicadas en diferentes ubicaciones (por ejemplo, donde una organización opera como un grupo), en Las inspecciones en el sitio son desafiantes y requieren muchos recursos. Los factores externos (la pandemia mundial actual) también pueden dificultar el desarrollo de las inspecciones in situ.

159. Estrategias para hacer frente a este desafío:

Utilice herramientas como las videoconferencias para simular los tipos de pruebas que se producirían en una inspección in situ, lo que garantiza el vigor y la espontaneidad adecuados. Por ejemplo, la Comisión de Juego del Reino Unido supervisa los casinos en línea que ofrecen servicios en el Reino Unido y ha utilizado varias herramientas para llevar a cabo una supervisión eficaz, que incluyen: evaluaciones de Microsoft Teams durante varios días con personas clave y la capacidad de ver datos en tiempo real e interrogar a sus sistemas. Antes de la evaluación de Microsoft Teams, se solicitan y revisan los materiales (incluida la evaluación de riesgos, las políticas, los procedimientos y los controles de la entidad) y los hallazgos iniciales ayudan a dirigir la evaluación y es solo durante la evaluación en vivo que generalmente asesoramos específicamente a los operadores qué Se evaluarán las cuentas de los clientes. Adicionalmente,

6.12. Recursos útiles para leer más

En supervisión

[Orientación del GAFI sobre la supervisión y el cumplimiento efectivos por parte de los supervisores ALD / CFT del sector financiero y la aplicación de la ley](#) (Octubre de 2015)

Guía práctica del Banco Mundial para supervisores bancarios sobre la prevención del blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo (2009, nueva edición prevista para 2021)

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea [Directrices sobre gestión racional de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo](#) (revisado en julio de 2020)

Instituto de Estabilidad Financiera, [Cerrando el círculo: supervisión ALD / CFT de la banca corresponsal](#) (Septiembre de 2020)

Principios del Foro Conjunto para la Supervisión de los conglomerados financieros
Principios Básicos (BSBC, IOSCO e IAIS)

Directrices conjuntas de las autoridades europeas de supervisión sobre supervisión basada en riesgos (noviembre de 2016), en proceso de revisión

Declaración conjunta de las autoridades supervisoras de los Estados Unidos sobre la supervisión ALD / CFT centrada en el riesgo (julio de 2019)32

Sobre medidas basadas en riesgos

Orientación sectorial del enfoque basado en riesgos del GAFI

sobre:

- o [Bancos](#)
- o [Seguro de vida](#)
- o [Valores](#)
- o [Servicios de transferencia de dinero o valor](#)
- o [Activos virtuales y proveedores de servicios de activos virtuales \(y VA Bandera roja indicadores\)](#)
- o [Profesionales legales](#)
- o [Contadores](#)
- o [Proveedores de servicios fiduciarios y empresariales](#)
- o [Tarjetas prepagas, pagos móviles y servicios de pago basados en Internet](#)
- o [Casinos](#)
- o [Comerciantes de piedras y metales preciosos](#)
- o [Agentes de Bienes Raíces](#)

Orientación del GAFI sobre medidas ALD / CFT e inclusión financiera, con un suplemento sobre la debida diligencia del cliente

Autoridades europeas de supervisión [Directrices conjuntas sobre factores de riesgo](#) (Enero de 2018

también disponible en [todos los idiomas de la UE](#))

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea [Directrices sobre gestión racional de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo](#) (revisado en julio de 2020)

Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado del Banco de Pagos Internacionales [Banca corresponsal - informe final](#) (Julio de 2016)

Publicaciones e iniciativas relevantes de los organismos del sector privado ALD / CFT como, entre otros:

- o El Grupo Wolfsberg, [Debida Diligencia Bancaria Corresponsal Cuestionario](#) (Octubre de 2020)
- o The Wolfsberg, Cámara de Comercio Internacional y Banqueros Asociación de Finanzas y Comercio, [Principios de financiación del comercio \(2019 enmienda\)](#)
- o GSMA [Regímenes ALD / CFT basados en riesgos proporcionales para dinero móvil y Certificación de dinero móvil de GSMA](#)

PARTE TRES: EJEMPLOS DE PAÍS

Objetivos y alcance

161. Esta sección debe leerse junto con los Estándares del GAFI y la Guía en la Parte Uno de este documento. Los ejemplos de países cubiertos en esta sección deben considerarse a la luz de los marcos de supervisión vigentes en esas jurisdicciones; los enfoques mencionados pueden no ser apropiados en todos los contextos. La inclusión de ejemplos en este informe es solo para fines ilustrativos y no constituye el respaldo del GAFI a la efectividad del marco de supervisión del país para los propósitos de las evaluaciones mutuas del GAFI o de otro tipo. Se recomienda a los lectores que tengan esto en cuenta al hacer referencia a estos ejemplos.

7. Supervisión de instituciones financieras

7.1. Evaluación de riesgos y supervisión basada en riesgos

7.1.1. Bélgica

162. En Bélgica, el Banco Nacional de Bélgica (NBB) es la autoridad de supervisión ALD / CFT para bancos, empresas de seguros de vida, empresas de inversión e instituciones de pago y dinero electrónico. El NBB hace uso de tres herramientas centradas en la información de un cuestionario anual ALD / CFT completado por las entidades reguladas.

163. El cuestionario periódico de prevención ALD / CFT

164. El NBB utiliza un cuestionario ALD / CFT para obtener una comprensión del entorno de riesgo de LA / FT de cada entidad (el riesgo inherente ALD / CFT que enfrenta, su vulnerabilidad a estos riesgos, incluida la integridad y eficacia de las medidas de mitigación se aplica). Con el fin de adaptar el cuestionario ALD / CFT a cada subsector de instituciones financieras supervisadas por el BNB (sectores bancario, de valores, seguros y de pagos), se han desarrollado cuatro cuestionarios diferentes para cada subsector, con la preocupación, no obstante, de mantener la coherencia y comparabilidad entre estas cuatro variaciones del cuestionario. Los cuatro cuestionarios se pueden encontrar en el [Sitio web de NBB](#).

165. Herramienta automatizada de análisis de respuesta QLB ("FRA")

166. El grupo de supervisión ALD / CFT del NBB desarrolló una herramienta interna para analizar y calificar automáticamente las respuestas proporcionadas. Esta herramienta se conoce como la herramienta de análisis de respuesta automatizado QLB ("FRA"), que asigna uno de los siguientes

Perfiles de riesgo de cada entidad financiera: Alto, Medio Alto, Medio Bajo o Bajo. La FRA también permite visualizar y comparar las respuestas al cuestionario proporcionado por todas las instituciones financieras o por un grupo de ellas. En el futuro, también permitirá realizar comparaciones a lo largo del tiempo.

167. Además de estar diseñado como una herramienta para el análisis previo automatizado y sistemático de las respuestas al cuestionario periódico, la FRA también es una herramienta para que el personal de supervisión ALD / CFT lleve a cabo análisis ad hoc de una institución por base institucional. A través de técnicas de visualización, el personal de supervisión ALD / CFT puede identificar rápidamente los principales riesgos generados por la actividad de la institución financiera, así como cualquier deficiencia en sus procedimientos internos, como se revela en la segunda parte del cuestionario relacionada con las debilidades en el control ALD / CFT de la institución financiera y medio ambiente.

168. La herramienta para perfeccionar los análisis de riesgos individuales ("Scorecarding")

169. Los perfiles de riesgo asignados automáticamente por FRA (ver arriba) se basan exclusivamente en las respuestas de cada institución financiera al cuestionario ALD / CFT. Por lo tanto, estos perfiles están influenciados por la calidad de estas respuestas.

170. La herramienta tiene un diseño limitado ya que no incorpora la siguiente información:

otra información relevante proporcionada a la NBB por estas mismas instituciones financieras, particularmente en el contexto de sus informes sobre su evaluación general de riesgo, el informe anual del Oficial de Cumplimiento ALD / CFT (AMLCO), o los informes de auditoría interna que pueden ser solicitados por el NBB

los resultados de las acciones de supervisión externas e inspecciones in situ anteriores

información que puede ser proporcionada por otras autoridades de supervisión ALD / CFT nacionales o extranjeras sobre la misma institución financiera o el grupo al que pertenece

información prudencial relevante recibida por el personal de supervisión ALD / CFT

información proporcionada por CTIF / CFI, particularmente en relación con la intensidad y calidad de los informes de las instituciones financieras individuales

información presentada por las autoridades legales sobre investigaciones o enjuiciamientos penales en casos que potencialmente involucren a la institución financiera, y

toda la información relevante y confiable disponible públicamente.

171. Además, elementos más subjetivos como, por ejemplo, la evaluación de la experiencia, transparencia o confiabilidad de la AMLCO o los gerentes de la institución financiera, y la evaluación de la visión general de la situación ("juicio supervisor") son no se tiene en cuenta en los perfiles de riesgo asignados por FRA.

172. Con el fin de poder integrar de manera ordenada toda la información enumerada anteriormente en la evaluación individual de los riesgos asociados con cada institución financiera, y así refinar o incluso corregir el perfil de riesgo asignado de manera automatizada por "FRA", el NBB ha desarrollado una herramienta adicional denominada "Scorecarding", en la que se transfieren los resultados de los análisis realizados por la FRA y en la que el personal de supervisión ALD / CFT puede realizar, cuando parezca necesario, las modificaciones necesarias para una correcta evaluación de los riesgos .

173. Esta herramienta de "creación de cuadros de mando" debería estar plenamente operativa en 2020, tras determinados avances de la tecnología de la información y después de que los perfiles de riesgo asignados automáticamente por la FRA sobre la base de las respuestas al cuestionario periódico presentado al NBB antes del 30 de junio de 2019 se completen con información externa. y con los resultados de los análisis y conocimientos del personal del NBB.

7.1.2. Francia

174. En Francia, el supervisor del sector financiero, el Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) solicita a sus entidades supervisadas la cumplimentación de un cuestionario que contribuya a alimentar tanto la valoración de los riesgos inherentes a la entidad (cuestiones relacionadas con la naturaleza de las actividades, tipo y nivel de riesgo de los clientes, tipo de canales de distribución, etc.) como la valoración de los mitigantes. factores (cuestiones relacionadas con los sistemas de controles internos, seguimiento de transacciones, congelación de activos, etc.). Este cuestionario evolucionó a lo largo de los años; por ejemplo, la ACPR agregó preguntas sobre los dispositivos de detección y la evaluación del riesgo de FT a la luz de las crecientes amenazas terroristas desde 2015 y actualizó la información solicitada en base a los requisitos regulatorios actualizados en la UE. También se han incrementado las solicitudes de datos cuantitativos con el cuestionario de la entidad (por ejemplo, datos sobre formación, actividad de STR, número de alertas de las herramientas de seguimiento de transacciones,

7.1.3. Alemania (BaFin) - calificaciones de riesgo a nivel de entidad

175. BaFin introdujo un sistema de clasificación de riesgo para la supervisión ALD / CFT según el cual cada entidad supervisada se asigna a diferentes clases de riesgo. La clasificación de riesgo toma en cuenta la situación de riesgo abstracto individual de la respectiva institución financiera, por un lado, y la calidad de las medidas y salvaguardas ALD / CFT de la institución financiera, por otro lado.
176. Para la evaluación de la calidad de las medidas y salvaguardas ALD / CFT de una institución, se califica y califica el cumplimiento de deberes de diferentes categorías. Para la calificación general, se verifica la calidad de varios criterios individuales adaptados al sector financiero.
177. El sistema de puntuación necesita diferentes multiplicadores para las categorías de medidas preventivas que otorgan a las deficiencias sustanciales mucho más peso para la calificación que a las deficiencias medias o bajas (Resultado: cuanto más deroga una deficiencia la eficiencia de una medida de salvaguarda, menor es la calificación de la sistema preventivo de una institución).
178. Por último, los resultados que faltan o que no son claros en los informes de auditoría anuales dan lugar a incertidumbres en la evaluación de la calidad de la gestión de riesgos. El procedimiento de calificación tiene en cuenta los hallazgos faltantes y poco claros en los informes de auditoría anuales.
179. A los efectos de una clasificación de riesgo final, los resultados de las calificaciones para la amenaza potencial de LA / FT y la calidad de la prevención ALD / CFT deben combinarse (matriz) y cada entidad debe asignarse a una clase de riesgo. deducir la intensidad y alcance de su supervisión.

7.1.4. Irlanda: modelo de riesgo ALD / CFT y estrategia de supervisión ALD / CFT

180. El Banco Central de Irlanda mantiene un modelo de Evaluación de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en el Sector Financiero (Evaluación de Riesgos de LA / FT), que identifica y evalúa los riesgos de LA / FT desde una perspectiva de supervisión con el fin de

asegurar que el Banco Central aplique un enfoque sensible al riesgo para la supervisión ALD / CFT.

181. La Evaluación de Riesgos de ML / FT es administrada y mantenida por un equipo especializado en riesgos de la División Anti lavado de Dinero (AMLD) del Banco Central. La Evaluación de Riesgo de LA / FT es un proceso iterativo, dada la naturaleza cambiante y evolutiva del riesgo de LA y FT en los sectores financieros supervisados por el Banco Central.
182. AMLD (en consulta con otras divisiones de supervisión del Banco Central) es responsable de analizar y determinar los riesgos de LA / FT de su población supervisora. Hay un equipo de riesgo especializado en AMLD que trabaja con los equipos de supervisión ALD / CFT y el equipo de políticas para analizar el riesgo y la división completa se reúne regularmente para discutir el riesgo y la política. Los equipos de riesgo, supervisión y política también se encuentran con supervisores prudenciales y de conducta de forma regular (al menos cada trimestre).
183. AMLD, a través de sus compromisos de supervisión, su programa de divulgación y la interacción con, entre otros, las fuerzas del orden, los responsables de la formulación de políticas nacionales e internacionales y otros reguladores (nacionales e internacionales) se mantiene informado de los desarrollos que pueden afectar las calificaciones de riesgo de LA / FT e incorpora estas desarrollos en la Evaluación de Riesgos de LA / FT. AMLD también comunica y comparte información con los supervisores prudenciales para asegurar que el perfil de riesgo de LA / FT de los sectores financieros incluidos en la evaluación de Riesgo de LA / FT se mantenga actualizado.

Modelo de evaluación de riesgos y análisis de riesgos

184. El Banco Central se convirtió en la autoridad competente para la supervisión ALD / CFT de instituciones financieras en julio de 2010 y, mientras estaba desarrollando su proceso de supervisión ALD / CFT, determinó que su marco de evaluación de riesgo prudencial, el Sistema de Impacto y Riesgo de Probabilidad (PRISM), Las calificaciones de riesgo no eran indicadores apropiados para propósitos de riesgo de LA / FT porque las métricas subyacentes utilizadas para las calificaciones PRISM se basan en el impacto de la falla de una institución financiera en la estabilidad financiera. Se hizo evidente que había una distinción entre el enfoque de los supervisores prudenciales y los supervisores ALD / CFT, ya que, si bien una institución financiera puede tener un riesgo menor desde una perspectiva prudencial (sistémica), la misma institución financiera puede tener un riesgo alto desde una perspectiva de riesgo de LA / FT. Por ejemplo,

185. El Banco Central ideó un modelo de evaluación de riesgo separado que evaluaría a las instituciones financieras en función de su riesgo de LA / FT para informar la estrategia de supervisión ALD / CFT. La Evaluación de Riesgos de LA / FT establece la comprensión del Banco Central de los riesgos inherentes de LA / FT y el nivel general de controles y mitigantes en cada sector. Si bien la Evaluación de Riesgos de LA / FT analiza los riesgos de cada sector de acuerdo con las categorías establecidas, este no es un proceso mecanicista. Es necesario considerar no solo la vulnerabilidad de los sectores al LA / FT sino también lo que el Banco Central entiende de su compromiso con otras agencias, por ejemplo, recopilación de inteligencia de las fuerzas del orden y los Comisionados de Ingresos sobre los sectores relevantes y las amenazas y vulnerabilidades de LA / FT.

186. Hay cuatro categorías de riesgo de LA / FT (alto, medio-alto, medio-bajo y bajo) asignadas a los sectores.

AMLD ha creado dentro de la categoría alta una subcategoría de riesgo ultra alto con el fin de informar su estrategia de inspecciones. Al determinar estas calificaciones, el modelo de riesgo de supervisión considera tanto los riesgos inherentes como los residuales. Una calificación de riesgo inherente alta generalmente indica la necesidad de una mayor atención de los supervisores, de modo que los supervisores puedan evaluar e intervenir cuando sea necesario para fortalecer la mitigación de riesgos de la entidad. La calificación de riesgo residual influye en la intensidad / alcance de la supervisión y, cuando sea necesario, se puede utilizar para establecer prioridades entre entidades. Según el modelo de riesgo de LA / FT de los Bancos Centrales, el riesgo inherente tiene un peso del 80% del puntaje de riesgo general y es el principal impulsor de la calificación de riesgo.

Estrategia de supervisión y modelo de participación de supervisión ALD

187. AMLD formula su estrategia de supervisión anual y asigna sus recursos de supervisión de acuerdo con los riesgos identificados con miras a asegurar que la cobertura de supervisión se maximice en la medida de lo posible. La estrategia de supervisión de AMLD se centra en lograr el cumplimiento y garantizar el conocimiento de las obligaciones ALD / CFT y el riesgo de LD / FT.

188. AMLD adopta un enfoque gradual para la supervisión ALD / CFT donde la herramienta principal utilizada para monitorear el cumplimiento es mediante el uso de medidas in situ que consisten en inspecciones (y medidas de seguimiento) y reuniones de revisión. AMLD utiliza medidas externas que consisten en declaraciones ALD / CFT, revisiones de preautorización y otras revisiones de escritorio. También utiliza un programa expansivo de divulgación y creación de conciencia que maximiza la cobertura de supervisión de una amplia gama de tipos de instituciones financieras para garantizar que existe una conciencia y cumplimiento de las obligaciones ALD / CFT y el riesgo de LD / FT.

189. Las actividades de supervisión ALD / CFT del Banco Central son sensibles al riesgo y ha desarrollado un modelo de participación basado en la evaluación del riesgo de LA / FT como se establece en el La tabla debajo:

	Ultra High	High	Medium High	Medium Low	Low
Inspection Cycle (Years)	1	3	5	Spot check & Responsive	Spot check & Responsive
AML/CFT review meetings (Years)	Annually	Annually	5	Spot check & Responsive	No
AML/CFT Returns (Years) ³³	Annually	Annually	2	3	Spot check & Responsive
Relationship Manager	Yes	No	No	No	No

Medium	Low
Spot check & Responsive	Spot check & Responsive
Spot check & Responsive	No
Spot check & Responsive	No

190. Si bien hay cuatro categorías de riesgo de LA / FT (alto, medio-alto, medio-bajo y bajo) asignadas a los sectores, AMLD ha creado dentro de la categoría alta una subcategoría de riesgo ultra alto con el propósito de informar su estrategia de inspecciones. Las instituciones financieras que se clasifican como ultra altas se encuentran en la cúspide de la estrategia de participación de AMLD. Estas instituciones financieras tienen asignado un gerente de relaciones, que actúa como punto de contacto entre la institución financiera y AMLD,

para ayudar a asegurar el flujo oportuno de información ALD / CFT entre AMLD y la institución financiera.

7.1.5. Rusia: evaluación de riesgos a nivel de entidad

191. En 2013, el mandato y las facultades de supervisión del Banco de Rusia se ampliaron a una serie de instituciones financieras no crediticias.³⁴ Se requirió que el Banco de Rusia lograra en un corto período de tiempo la organización e implementación de la supervisión ALD / CFT de estas entidades mientras enfrentaba recursos escasos, falta de información y un marco regulatorio insuficiente para abordar las deficiencias.
192. El Banco de Rusia reconoció que las instituciones financieras no crediticias siempre son clientes de los bancos, que están legalmente obligados a implementar obligaciones ALD / CFT y que la información sobre sus transacciones a través de estas cuentas bancarias está disponible en gran medida a través del sistema de pagos del Banco de Rusia. Esta información se analizó para abordar las lagunas de información y comprender los riesgos asociados con las instituciones financieras no crediticias. Este enfoque ha servido como una especie de "puente" estratégico para el lanzamiento y posterior desarrollo del marco de supervisión ALD / CFT para instituciones financieras no crediticias.
193. El Banco de Rusia está utilizando los siguientes criterios para evaluar los riesgos a nivel de entidad:
- La medida en que la entidad está involucrada en transacciones de naturaleza compleja o inusual que no tienen un propósito legal visible o económico aparente.
 - el nivel de cumplimiento técnico de la entidad con los requisitos de la legislación ALD / CFT.
 - la efectividad y eficiencia del sistema ALD / CFT de la entidad.
194. Además de los criterios principales anteriores, el Banco de Rusia también utiliza los siguientes criterios de evaluación adicionales:
- información proporcionada al Banco de Rusia por la UIF (Rosfinmonitoring), las autoridades policiales y fiscales;
 - información prudencial (infracciones de la legislación pertinente, falta de transparencia del modelo de negocio y / o transacciones específicas efectuadas por la entidad, su falta de resiliencia financiera y mayores riesgos para sus prestamistas y depositantes);
 - información o solicitudes recibidas de supervisores bancarios extranjeros o reguladores del mercado financiero a través de la cooperación ALD / CFT.

7.1.6. El Reino de Arabia Saudita

195. El Departamento AML / CFT del Banco Central de Arabia Saudita (SAMA) utiliza una herramienta Matriz de Análisis para ayudar a implementar un enfoque de supervisión basado en el riesgo. Esta herramienta identifica y evalúa a cada institución financiera por sus riesgos de LA / FT como Muy Alto, Alto, Medio Alto, Medio Bajo o Bajo. Esta evaluación se determina en función del riesgo residual derivado de la matriz de riesgo después de evaluar los controles internos de la institución financiera que se ponderan frente a los riesgos inherentes, así como el impacto de la institución financiera en el sector financiero saudí.
196. La herramienta de matriz de riesgos tiene cuatro elementos principales:

³⁴ Participantes profesionales del mercado de valores, empresas de gestión de activos, entidades de seguros, fondos de pensiones no estatales, organizaciones de microfinanzas, cooperativas de crédito al consumo, cooperativas de crédito al consumo agrícola, casas de empeño.

El primer elemento es la evaluación de los riesgos inherentes a la institución financiera a través del análisis cuantitativo, es decir, la recopilación de datos. Analiza información estructural, por ejemplo, número de sucursales, número de empleados, número de clientes y volumen de transacciones, así como los factores de riesgo empresarial, es decir, clientes de alto riesgo, productos y servicios ofrecidos, riesgos geográficos y canales de prestación de servicios. Cada criterio se pondera según su importancia para calcular el grado de riesgo inherente.

El segundo elemento es la evaluación de los controles internos aplicados por la institución financiera para mitigar los riesgos de LA / FT. Con base en la evaluación de estos controles, se le da un peso a cada criterio para determinar la efectividad de los controles internos implementados.

El tercer elemento luego de calcular los riesgos inherentes y la efectividad de los controles internos, se determina el riesgo residual deduciendo el índice de control interno del riesgo inherente, y con base en ello se da una evaluación del riesgo residual.

El cuarto elemento es el alcance del impacto de la institución financiera en el sector financiero y, por lo tanto, en el riesgo general de LA / FT del sector. Esto se mide por dos factores; el tamaño de los activos y la reputación de la institución financiera en el sector financiero.

197. El perfil de riesgo de las instituciones financieras se actualiza con base en los resultados de la Herramienta Matriz de Riesgo, informes de inspecciones y cumplimiento, noticias de los medios y cualquier otro evento desencadenante como cambio en el tamaño de la empresa, fusión o adquisición, cambios en propiedad y oferta de un nuevo producto o servicio. En consecuencia, esto resultará en:

Planificación de visitas de inspección sobre una base sensible al riesgo.

Determinación de la frecuencia, intensidad y alcance de la inspección.

Llevar a cabo la supervisión fuera del sitio de manera sensible al riesgo.

Determinación del mecanismo de inspección.

Planificación de visitas in situ sobre una base sensible al riesgo

198. Con el fin de garantizar un enfoque eficaz basado en el riesgo para la supervisión ALD / CFT y la asignación adecuada de los recursos de supervisión en Arabia Saudita, el Banco Central de Arabia Saudita ha desarrollado la Herramienta de Priorización de Supervisión, que organiza las visitas de inspección y seguimiento en un país sensible al riesgo. base de conformidad con los resultados de la evaluación de riesgos, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y cualquier evento desencadenante, es decir, nuevo producto / servicio proporcionado por la institución financiera, cambios en la propiedad, fusiones y adquisiciones.
199. Esta herramienta prioriza las visitas de inspección y seguimiento mediante el cálculo de un puntaje para cada institución financiera. Este puntaje está determinado por la fecha de la última visita, el resultado de la evaluación de riesgo de la institución financiera en concreto y el riesgo del sector en general. Por tanto, cuanto mayor sea la puntuación, mayor será la prioridad e intensidad de la visita.
200. Para los sectores con mayores riesgos de LA / FT, existe un plan específico de inspección in situ ALD / CFT que es independiente de la supervisión prudencial. Las visitas de inspección in situ son realizadas por los supervisores ALD / CFT con la participación

de supervisores prudenciales para fomentar la cooperación y el intercambio de información entre supervisores, mientras se centra en los riesgos relacionados con el ML / FT. Por el contrario, para los sectores de menor riesgo, la inspección in situ la llevan a cabo supervisores prudenciales con la participación de supervisores ALD / CFT. El alcance de la inspección cubre tanto la supervisión ALD / CFT como la supervisión prudencial, pero requiere una menor cantidad de recursos ALD / CFT.

7.2. Uso de tecnología por supervisores ("SupTech")

7.2.1. Singapur: clasificación de riesgos, vigilancia de riesgos y preparación de inspecciones in situ

Uso de tecnología para entidades de tasa de riesgo

201. El enfoque para la evaluación del riesgo inherente de los bancos generalmente implica la recopilación regular de algunos datos agregados de cada banco para evaluar su nivel respectivo de riesgos de LA / FT. A menudo es un proceso laborioso y que requiere mucho tiempo, que implica una comparación de datos de escritorio entre bancos pares y puede implicar una cantidad considerable de juicio cualitativo.

202. Reconociendo el potencial del análisis de datos para mejorar la capacidad de recopilar y procesar grandes cantidades de datos, los supervisores han trabajado con profesionales de datos para compilar una lista completa de indicadores de riesgo de LA / FT relevantes, y diseñaron un formulario para recopilar los datos requeridos en formato legible por máquina. formato, y desarrolló una metodología de calificación de riesgo que se aplicará de manera consistente. En la actualidad, la calificación de riesgo inherente de LA / FT de cada institución financiera (IF), junto con un informe sobre sus principales factores de riesgo, se pueden generar rápidamente una vez que se reciben los datos. Esto ha permitido a los supervisores identificar mejor y apuntar a las IF de mayor riesgo para un mayor escrutinio supervisor. Cuando se identifiquen cambios inesperados en el perfil de riesgo material de un año a otro en IF específicas, se puede iniciar una intervención de supervisión más oportuna con las IF en cuestión.

Uso de tecnología en la vigilancia de riesgos

203. La aplicación de técnicas como el análisis de enlaces de red en la vigilancia de riesgos de ML / FT podría permitir un mejor análisis de los datos de origen relevantes para el riesgo y proporcionar información de supervisión útil.

204. Una de esas fuentes de datos son los datos STR. Utilizando técnicas de análisis de red, los supervisores han desarrollado una herramienta analítica para detectar redes de entidades y personas que están conectadas a través de diferentes RTS presentados durante varios períodos de tiempo por diferentes entidades reguladas. Las redes se enriquecen con datos transaccionales de las entidades mencionadas en los ROS (por ejemplo, tamaño de las transacciones y contrapartes), e información del perfil de las empresas (por ejemplo, actividades comerciales y titulares de nombramientos clave) de su registro corporativo. Al realizar un análisis de red en este conjunto de datos multidimensional, los supervisores pueden identificar las actividades de mayor riesgo y las instituciones financieras para un escrutinio supervisor específico.

Uso de tecnología para informar las inspecciones in situ

205. La tecnología también podría transformar la forma en que se realizan las inspecciones in situ. Por ejemplo, los supervisores utilizan una herramienta analítica durante las inspecciones que les permite apuntar a cuentas y transacciones inusuales para un examen más profundo, incluso cuando la entidad en cuestión no ha presentado RTS. Esta herramienta analítica automatizada examina el conjunto completo de transacciones de la entidad inspeccionada en 2-3

años al principio. Ha eliminado la necesidad de que los inspectores visualicen y revisen manualmente los datos transaccionales de las cuentas muestreadas para detectar comportamientos inusuales.

206. Más importante aún, ha permitido a los supervisores enfocarse mucho más en los riesgos durante las inspecciones y ha facilitado diálogos más profundos con la alta gerencia de la IF sobre su gobierno, cultura y controles de riesgos, con discusiones enmarcadas en ejemplos de casos reales.

7.2.2. Reino Unido (Autoridad de Conducta Financiera): Orientación al recurso de supervisión

207. La FCA está aprovechando la tecnología mediante el desarrollo de una serie de herramientas de supervisión que enriquecerán su imagen del panorama de supervisión y aumentarán la eficacia de su Supervisión ALD basada en riesgos. Esto incluye la finalización exitosa de una etapa de prueba de concepto de una herramienta de datos y análisis que ayudará a los supervisores a identificar las empresas que requieren atención de supervisión, tanto fuera como en el sitio, según los indicadores que se recopilan de las empresas reguladas a través de diversas declaraciones.
208. Todavía se encuentra en las primeras etapas de desarrollo y requerirá más trabajo en los próximos meses para integrarlo con éxito en su negocio, como el trabajo habitual de supervisión basado en datos. Sin embargo, anticipan que creará un marco para aprovechar los datos y superponerse con juicios supervisores e inteligencia para permitir que la FCA se centre en empresas grandes y pequeñas que muestran características que crean vulnerabilidades que podrían ser explotadas por delincuentes. Para respaldar esto, están consultando sobre la extensión de los requisitos de informes de delitos financieros a más empresas supervisadas.

7.2.3. Brasil: revisiones de supervisión externas

209. Los supervisores están explorando cada vez más las posibilidades de utilizar la tecnología para transformar la forma en que se llevan a cabo las revisiones de los supervisores, lo que permite que las revisiones externas se vuelvan más intrusivas.
210. Por ejemplo, Brasil ha aplicado herramientas SupTech para revisar las políticas, procedimientos y controles de las entidades, analizar datos personalizados, probar muestras y entrevistar a la gerencia y al personal clave. Las nuevas tecnologías también se utilizan para verificar los datos proporcionados por las entidades con otros datos de supervisión e información pública. Véase el estudio de caso relacionado 7.4.1.

7.2.4. México: Herramienta de inspección SupTech

211. Desde enero de 2019, el Supervisor de Instituciones Financieras en México comenzó a utilizar una herramienta SupTech durante las visitas de inspección para recibir información operativa diversa de los sujetos obligados (bases de datos de clientes y transacciones, alertas, informes). La herramienta permitió a los supervisores validar esta información en cuestión de horas en lugar de días mediante el uso de interfaces de programación de aplicaciones (API). Como la herramienta utilizó el aprendizaje automático para identificar patrones de riesgo y escenarios inusuales con base en los criterios de riesgo establecidos por los supervisores, la herramienta fue útil para generar recomendaciones supervisoras para optimizar los sistemas de alerta de las entidades reguladas; realizar un análisis de las operaciones de los sujetos obligados y hacer una comparación con el sector al que pertenece,

212. Adicionalmente, la herramienta ayudó a los supervisores a analizar grandes volúmenes de información brindada por los regulados durante las visitas de inspección, como bases de datos e informes regulatorios que, en algunas ocasiones, podrían superar los diez millones de registros. Los resultados del análisis se pueden resumir en cuadros de mando. La herramienta también ayudó a los supervisores en la selección y revisión de archivos de clientes de entidades reguladas.

7.2.5. Túnez: uso de la tecnología Blockchain para evaluar los riesgos del transporte de efectivo transfronterizo y la supervisión de entidades objetivo

213. En 2017, el transporte transfronterizo de efectivo y el contrabando se identificaron como una actividad de alto riesgo en la Evaluación Nacional de Riesgos de Túnez. Como resultado, las autoridades tunecinas, incluida la UIF de Túnez, el Banco Central, las Aduanas y el Ministerio del Interior, en asociación con el sector privado (bancos y oficinas de cambio de divisas), desarrollaron una plataforma nacional que utiliza la tecnología blockchain llamada "Hannibal" para recolectar, almacenar y analizar los datos relacionados de todas las partes interesadas mencionadas.
214. La plataforma genera cuadros de mando dinámicos para permitir un mejor análisis de los riesgos de LA / FT relacionados con el transporte de efectivo transfronterizo. También ayuda a la UIF, las LEA, los bancos y las oficinas de cambio de divisas a identificar y detectar redes de mensajeros de efectivo. El supervisor ALD / CFT, el Banco Central, también puede utilizar la plataforma para identificar bancos de mayor riesgo y oficinas de cambio de divisas para orientar mejor sus misiones de supervisión.

7.3. Compromiso con el sector privado

7.3.1. Arabia Saudita: compromiso continuo con el sector privado

215. Los supervisores financieros, el Banco Central de Arabia Saudita (SAMA) y la Autoridad del Mercado de Capitales (CMA) mantienen un programa continuo de divulgación y concientización que incluye talleres, diálogos y comités que maximizan la cobertura de supervisión de todos los riesgos y aseguran el conocimiento del LA / FT en el sector financiero, asegurando el cumplimiento de las obligaciones ALD / CFT.
216. Ambos supervisores mantienen un compromiso continuo con el sector privado mensualmente a través de varios comités permanentes.
217. El propósito de estos comités es ayudar a ambos supervisores a comprender los riesgos que enfrenta el sector privado y reaccionar en consecuencia y también ayudar al sector privado a compartir los últimos desarrollos y las mejores prácticas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y discutir los riesgos comunes, problemas e inquietudes que prevalecen en la industria, sensibilizando sobre los riesgos emergentes en los sectores financieros y elaborando recomendaciones consolidadas y análisis de dichos problemas.

7.3.2 Rusia: conozca la base de datos de sus clientes

218. En octubre de 2019, se aprobó una hoja de ruta para las soluciones SupTech y RegTech del Banco de Rusia, que enumera los principales proyectos e iniciativas en el campo de las tecnologías de supervisión y regulación. Las tecnologías permitirán reducir la carga regulatoria de las entidades supervisadas y mejorar los procesos internos, incluido el seguimiento interno.

219. Una de las iniciativas contenidas en la hoja de ruta es la creación de la plataforma Conozca a su cliente (Servicio KYC). Al realizar análisis en tiempo real de grandes cantidades de datos, el Servicio KYC generará evaluaciones relevantes actualizadas del nivel de riesgo de LA / FT del cliente de cada IF (excepto las personas físicas) a diario. El Servicio KYC dividirá a los clientes en tres categorías de riesgo (calificados como de riesgo alto, medio o bajo) y proporcionará esta información a las IF. Las IF utilizarán esta información para sus procedimientos de cumplimiento. El servicio KYC está planeando comenzar en 2021.

7.3.3. Estados Unidos: asociaciones público-privadas

220. Los reguladores estadounidenses, las fuerzas del orden y otras entidades han desarrollado una programación sólida para intercambiar información sobre riesgos y tendencias financieras ilícitas con el sector privado. La Red de ejecución de delitos financieros (FinCEN), la UIF de EE. UU., Comparte información sobre riesgos y tendencias a través de varios canales. Estos incluyen el Grupo Asesor de la Ley de Secreto Bancario y la emisión de avisos públicos y confidenciales sobre tendencias y amenazas financieras ilícitas. En 2017, FinCEN se basó en estas iniciativas existentes al establecer FinCEN Exchange, una asociación voluntaria de intercambio de información público-privada entre las fuerzas del orden, las instituciones financieras y la FinCEN destinada a combatir de manera eficaz y eficiente el LA, FT, el crimen organizado y otros delitos financieros; proteger el sistema financiero del uso ilícito; y promoción de la seguridad nacional. FinCEN ha convocado a Cambios FinCEN sobre varios problemas emergentes, incluido el uso ilícito de moneda virtual, secuestro de datos y esquemas de compromiso de correo electrónico comercial. FinCEN Exchange se codificó en enero de 2021 con la aprobación de la Ley contra el lavado de dinero de 2020, que también permite el intercambio discrecional de información con los reguladores de instituciones financieras federales correspondientes.
221. Otros componentes del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, incluida la Oficina de Financiamiento del Terrorismo y Delitos Financieros (TFFC), involucran regularmente a profesionales y líderes del sector privado, tanto nacionales como internacionales, en todo el espectro de cuestiones de LD y FT. Por ejemplo, TFFC convoca diálogos multilaterales y bilaterales del sector público-privado con jurisdicciones y regiones clave para discutir asuntos mutuos ALD / CFT de interés y publica evaluaciones nacionales de riesgo en ML, FT y PF.
222. Varias agencias de aplicación de la ley de EE. UU., Incluida la Oficina Federal de Investigaciones e Investigaciones de Seguridad Nacional, involucran regularmente a las IF de EE. UU. Y otros sobre tipologías, métodos y tendencias de LD, así como investigaciones en curso (cuando corresponda). Reguladores financieros federales de EE. UU.: Las agencias bancarias federales, la Comisión de Bolsa y Valores y la Comisión de Comercio de Futuros de Productos Básicos - y las organizaciones de autorregulación (SRO) también publican guías sobre riesgos de ML / FT para las IF que supervisan.
223. El intercambio de información a través de estas asociaciones público-privadas respalda más informes de actividades sospechosas y de mayor calidad y ayuda a las fuerzas del orden a detectar, prevenir y enjuiciar el terrorismo, el crimen organizado, el lavado de dinero y otros delitos financieros, así como ayudar a las instituciones financieras. en priorizar sus propios esfuerzos internos. Además, ayuda a los supervisores a comprender las tendencias actuales en las finanzas ilícitas y los riesgos para las instituciones supervisadas, y mejora el proceso de examen al evaluar si las instituciones son conscientes de estos riesgos, si los han incorporado en sus evaluaciones de riesgos y, cuando es necesario, los han mitigado mediante sus programas de cumplimiento ALD / CFT.

7.4. Herramientas de supervisión externa

7.4.1. Brasil: sistemas de TI para el seguimiento y la participación continuos

224. El Banco Central de Brasil (BCB) aplica una metodología denominada Conducta Continua

de Vigilancia (ACC) para las instituciones financieras de mayor riesgo, lo que significa que al menos un supervisor está a cargo de evaluar continuamente el gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el cumplimiento de cada una de estas instituciones. . La metodología ACC proporciona al BCB un perfil de riesgos actualizado para cada una de estas instituciones financieras. Para los bancos e instituciones no bancarias de menor riesgo, el BCB desarrolló una metodología y un sistema informático para realizar inspecciones externas, denominado APSSiscom (BCB SupTech). Con esta tecnología, las inspecciones de cumplimiento remotas (ICR) evalúan las políticas, los procedimientos y los controles internos ALD / CFT. Todas las interacciones con las instituciones, así como la solicitud y análisis de documentos e información, se realizan a través de APS-Siscom. Si se detecta alguna infracción durante el ICR, se notifica a la institución y se le solicita que presente un plan de acción, el cual es aprobado y seguido por el supervisor a través de APS-Siscom. Dependiendo de los resultados de ICR, el supervisor puede proponer acciones correctivas o sanciones, incluida la terminación del negocio.

7.4.2. Rusia: solución RegTech para proporcionar retroalimentación continua al sector privado

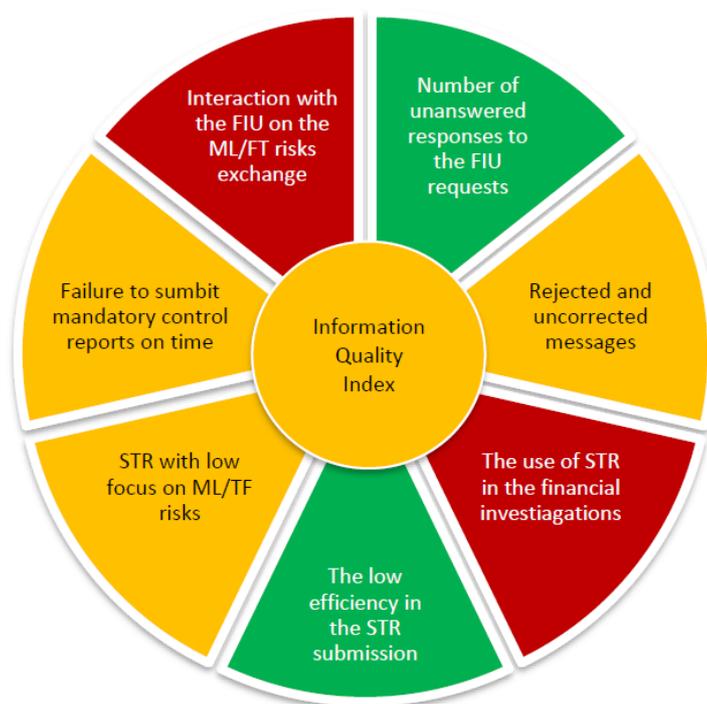
225. La UIF rusa, Rosfinmonitoring, implementa la solución aRegTech que se llama 'Cuenta personal' para proporcionar retroalimentación a las entidades sobre los RTS presentados, pero también los riesgos específicos a los que está expuesta la entidad, con base en una variedad de información que incluye el cumplimiento de los requisitos ALD / CFT; consulte el diagrama de abajo.

226. El índice de calidad de la información se comunica a las entidades informantes, así como a las autoridades supervisoras, a través de la cuenta personal de la autoridad supervisora en el sitio web de Rosfinmonitoring.

227. El supervisor utiliza la información proporcionada por Rosfinmonitoring en sus modelos de evaluación de riesgos. La información sobre las inspecciones, las medidas preventivas, sus resultados, así como sobre la eliminación de violaciones de los requisitos obligatorios ALD / CFT por parte de una entidad informante específica, es ingresada por el supervisor a través de la Cuenta Personal de la Autoridad Supervisora. A través de la Cuenta Personal de la Autoridad Supervisora, Rosfinmonitoring también proporciona a las autoridades supervisoras información sobre los riesgos actuales de LA / FT, tipologías y tendencias en el sector supervisado, así como estadísticas visualizadas, etc.

228. Esto permite al sector privado identificar de manera continua cuáles son sus deficiencias y abordarlas y potencialmente aliviar la carga de los supervisores, aunque la verificación debe tener lugar. Cuando las entidades informan sobre los ajustes a sus medidas ALD / CFT, el nivel de riesgo se recalcula automáticamente.

Figura 7.1. Índice de calidad de la información de 'cuentas personales' de Rosfinmonitoring



Fuente: Rusia

7.5. Cooperación nacional

7.5.1. Argentina: cooperación entre la UIF y los supervisores del sector financiero

229. La UIF de Argentina supervisa la supervisión ALD / CFT de los sectores financiero y APNFD. La UIF colabora estrechamente con otros supervisores del sector financiero como el Banco Central de Argentina, la Comisión Nacional de Valores, la Autoridad Nacional de Seguros y el Supervisor Nacional de Cooperativas y Mutuas.
230. En Argentina, los supervisores del sector financiero evalúan los riesgos de las entidades bajo su supervisión y preparan Planes Anuales de Supervisión (ASP) que establecen el tipo, nivel y frecuencia de las actividades de supervisión. La UIF aprueba las matrices de riesgo utilizadas por los supervisores del sector financiero para evaluar los riesgos a nivel de entidad y, al hacerlo, informa la evaluación de riesgos desde una perspectiva ALD / CFT. La UIF también revisa los ASP de los supervisores del sector financiero y los procedimientos de supervisión y está facultada para sugerir modificaciones. La UIF puede participar en la supervisión de los supervisores del sector financiero y realizar la supervisión directa de las entidades reguladas del sector. El análisis de los resultados de las actividades de supervisión se gestiona en grupos de trabajo entre los supervisores del sector financiero y la UIF.

7.5.2. Australia: marco legal, organizativo y funcional para permitir y facilitar la cooperación nacional

231. En Australia, existen varios mecanismos de coordinación nacionales para minimizar los desafíos operativos y facilitar la cooperación. A continuación se muestran los mecanismos clave:

Memorandos de entendimiento (MOU) para actuar como un marco para compartir información entre las autoridades involucradas en la supervisión ALD / CFT.

Reuniones periódicas entre supervisores. Por ejemplo, la UIF de Australia (AUSTRAC) se reúne periódicamente con la Autoridad Australiana de Regulación Prudencial para garantizar una sólida coordinación nacional entre el regulador australiano ALD / CTF y su supervisor prudencial. Los beneficios de dicha coordinación incluyen hacer que cada parte esté al tanto de las investigaciones o acciones de ejecución dada la superposición de entidades reguladas.

Adopción del modelo dual de regulador ALD / CTF y unidad de inteligencia financiera dentro de una agencia, para asegurar que el regulador ALD / CTF y la UIF estén dentro de la misma agencia como AUSTRAC. El enfoque de modelo dual permite a AUSTRAC utilizar su conocimiento de las entidades reguladas, las tendencias de la industria y los riesgos de LA / FT para dirigir nuestra supervisión hacia las vulnerabilidades y las entidades de alto riesgo, lo que aumenta la resiliencia al abuso criminal dentro del sector financiero. La supervisión y el compromiso de AUSTRAC con las entidades reguladas mejoran el volumen y el valor de la inteligencia financiera proporcionada y luego difundida a las agencias asociadas.

7.5.3. China: Cooperación entre ALD / CFT y supervisores prudenciales: un enfoque por fases

232. A principios de 2019, la Oficina ALD del Banco Popular de China (PBC) firmó un acuerdo con la Oficina de Inspección Bancaria del Comité Regulador de Banca y Seguros de China (CBIRC) para fortalecer la cooperación. Sobre la base de este acuerdo, llevaron a cabo su primera inspección conjunta in situ de un gran banco. Los supervisores informaron que los beneficios de la inspección conjunta fueron:

Ampliación del conocimiento y la experiencia de cada supervisor: el supervisor prudencial aportó a la inspección su comprensión del gobierno corporativo, los controles internos, los productos y los procesos comerciales de la entidad, mientras que el supervisor ALD / CFT aportó su experiencia especializada a la mesa. La acción conjunta complementó la comprensión de los riesgos de cada supervisor con la experiencia del otro.

Intervención de mejor calidad que analizó las medidas de mitigación de manera integral con costos reducidos para la entidad al reducir la superposición de supervisión.

Ambos supervisores se volvieron más conscientes de cómo garantizar que las entidades reguladas incorporen de manera integral y sistemática los requisitos ALD / CFT en sus productos y procesos comerciales.

233. Con base en los resultados positivos del ejercicio, el PBC y el CBIRC firmaron un memorando de entendimiento a nivel ministerial y establecieron un mecanismo formal para intercambiar información regulatoria, realizar evaluaciones conjuntas de riesgos y realizar inspecciones conjuntas.

7.5.4. Irlanda: compromiso de los bancos centrales con las fuerzas del orden y otras agencias / supervisores

234. Como parte de la recopilación de información para la Evaluación de Riesgo de LA / FT, el Banco Central se reúne con una Garda Síochána (la agencia policial que alberga a la UIF), los Comisionados de Ingresos (agencia tributaria), el Director del Ministerio Público y la Fiscalía Penal. Oficina de Activos (CAB). Además, el Banco Central investiga la información disponible públicamente, incluidos los informes anuales de las agencias relevantes,

estadísticas e información sobre delitos determinantes relevantes y bienes incautados. Dicho compromiso e investigación es útil para comprender la naturaleza de las amenazas de LA / FT más significativas y cómo se está utilizando el sistema financiero para LA y FT, por ejemplo, amenazas asociadas con el uso de ciertos sectores como la banca, el dinero. Los remitentes y las oficinas de cambio fueron identificados e incorporados en las evaluaciones de riesgo sectoriales relevantes de LA / FT. Además, de acuerdo con la naturaleza iterativa de la evaluación, cualquier información que surja del proceso de Evaluación de Riesgo Nacional (NRA) o Evaluación de Riesgo Supranacional (SNRA) se considera e incorpora en la Evaluación de Riesgo de LA / FT, según sea necesario. Esto asegura la alineación continua de la Evaluación de Riesgos de LA / FT con la NRA y la SNRA naciente en este sentido.

235. Al evaluar las amenazas a sectores particulares, el Banco Central también tiene en cuenta la información disponible de Garda Siochana y de la Hacienda en relación con los informes de transacciones sospechosas (ROS).
236. El Banco Central participa en las reuniones del Comité Directivo Nacional Antilavado de Dinero (AMLSC). El AMLSC se reúne periódicamente y proporciona un foro de colaboración e intercambio de información para los diversos departamentos, agencias y autoridades competentes del gobierno irlandés con responsabilidades ALD / CFT en el marco legislativo irlandés. La AMLSC brinda la oportunidad para que el Banco Central esté actualizado sobre las amenazas / vulnerabilidades de LA / FT, que pueden afectar a las instituciones financieras que supervisa, otros sectores fuera de su competencia directa y cualquier interacción entre los diversos sectores en su conjunto. Dicha información se incorpora a la Evaluación de Riesgos de LA / FT, cuando sea relevante.

7.5.5. España: cooperación entre supervisores prudenciales y ALD / CFT

237. En el sector financiero, SEPBLAC, como UIF y supervisor dedicado ALA / CFT, coordina sus actividades de supervisión con los supervisores prudenciales: Banco de España, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y Comisión Nacional del Mercado de Valores. (CNMV), que también realiza supervisiones ALD / CFT.
238. En particular, el SEPBLAC y el Banco de España trabajan en estrecha colaboración y mantienen un intercambio regular de puntos de vista, experiencias e información para sus respectivas actividades de supervisión a través de un Comité Permanente que se reúne 3/4 veces al año. El marco legal y el Memorando de Entendimiento vigentes prevén dicha cooperación e intercambio de información.

7.5.6. Estados Unidos de América: mensajes coherentes de los supervisores bancarios, incluidos los sectores / entidades de menor riesgo

239. Por ejemplo, en los Estados Unidos, los supervisores bancarios emitieron múltiples declaraciones describiendo su enfoque de la supervisión basada en riesgos con respecto a la planificación y realización de inspecciones ALD / CFT (a las que se hace referencia como exámenes en los EE. UU.), incluidas las entidades de menor riesgo. Específicamente, la declaración conjunta estableció cómo

Los supervisores bancarios adaptan los planes y procedimientos de inspección en función del perfil de riesgo de cada banco.

240. Las prácticas comunes para evaluar el perfil de riesgo del banco incluyen:

monitorear los cambios en el modelo de negocios de la institución, la complejidad y el perfil de riesgo entre el uso de información disponible públicamente

Adaptar las solicitudes de información al modelo de negocio, la complejidad y el perfil de riesgo de la institución.

aprovechar la información disponible, incluida la evaluación de riesgos ALD / CFT del banco, las pruebas o auditorías independientes, los análisis y las conclusiones de exámenes anteriores, y otra información disponible a través del proceso de monitoreo externo o una carta de solicitud al banco, para determinar el riesgo de la institución financiera perfil y el alcance de la próxima

Ponerse en contacto con los bancos entre exámenes o antes de finalizar el alcance de un examen para ayudar a informar la evaluación de un examinador del perfil de riesgo de una institución.

considerar la capacidad del banco para identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos cuando se realizan exámenes de enfoque de riesgo, y

Seguimiento entre exámenes de las acciones realizadas por las instituciones para abordar áreas que necesitan mejoras.

241. Después de evaluar esta información, los supervisores bancarios generalmente asignan más recursos a las áreas de mayor riesgo y menos recursos a las áreas de menor riesgo. Este enfoque promueve la inclusión financiera al permitir que los supervisores adapten la atención de los supervisores en función del perfil de riesgo de sus entidades supervisadas, incluidas las entidades de menor riesgo.

7.6. Consideraciones especiales para el sector MVTs

242. El sector de MVTs abarca una amplia variedad de actores. Algunos proveedores de MVTs están especializados en transferencias de dinero en áreas geográficas específicas con ubicaciones limitadas de puntos de venta y operan solo en una o dos jurisdicciones, mientras que otros tienen una presencia global y transfieren fondos a nivel internacional a una gran cantidad de áreas geográficas (o "corredores") utilizando áreas muy densas y redes de agentes. Estas dos amplias categorías de proveedores de STDV suelen utilizar los mismos agentes (como tiendas de abarrotes, cibercafés, oficinas de cambio, etc.) que ofrecen los servicios de varios STDV.

243. Los STDV son un poderoso facilitador de la inclusión financiera en muchos países en desarrollo. En muchas jurisdicciones, se considera que todo el sector o un subsector de proveedores de STDV está expuesto a riesgos significativos de LA / FT. Estos riesgos deben (re) evaluarse y monitorearse cuidadosamente con frecuencia. Dicha evaluación y seguimiento deben llevarse a cabo tanto a nivel sectorial como de entidad, con el fin de desarrollar una comprensión clara y precisa de las amenazas y vulnerabilidades. Las autoridades supervisoras deben garantizar un enfoque basado en el riesgo para mitigar la exclusión financiera o las actividades de STDV no autorizadas que aumentarán los riesgos de LA / FT en la jurisdicción. Para obtener más información, consulte [Orientación del GAFI para un enfoque basado en el riesgo de MVTs](#).

244. La Guía del GAFI para un enfoque basado en el riesgo del STDV incluye varios ejemplos de cómo el análisis estratégico y la supervisión fuera del sitio pueden ayudar a implementar la supervisión basada en el riesgo del sector del STDV:

En los Países Bajos, el banco Nederlandsche (DNB) analiza todas las transferencias de dinero realizadas en los Países Bajos cada trimestre y realiza un análisis (de red) de estas transferencias. Sobre la base de este análisis (de red), DNB puede detectar patrones de transacciones potencialmente inusuales y tomar medidas directas organizando inspecciones in situ. DNB aprovecha esta técnica para supervisar alrededor de mil ubicaciones en los Países Bajos.

En España, las entidades de pago están obligadas a enviar información estadística mensual desglosada por país y agente. Este requerimiento amplió la información estadística que venía recolectando el Banco de España y accesible por SEPBLAC y permitió al Área de Supervisión de SEPBLAC realizar análisis estratégicos sobre el sector de remesas de dinero. Los hallazgos de este análisis estratégico se utilizaron para implementar medidas de supervisión adicionales basadas en riesgos, seleccionando los objetivos según el nivel de riesgo detectado en el análisis y para adecuar el análisis operativo de SEPBLAC para que sea más útil para las autoridades competentes.

7.6.1. Australia: desarrollo de una evaluación de riesgos del corredor MVTs

245. En Australia, las remesas a los países de las islas del Pacífico constituyen una fuente fundamental de ingresos para los receptores. Un problema al que se han enfrentado los proveedores de STDV durante varios años es la 'eliminación de riesgos' o 'des bancarización', es decir, la terminación o restricción de las relaciones comerciales con los proveedores de remesas por parte de las instituciones financieras y el retiro de las relaciones bancarias corresponsales, según la percepción de alto riesgo de LA / FT. Esto posteriormente afecta los costos y la disponibilidad de algunos servicios de remesas.

246. Australia llevó a cabo una [Evaluación de riesgos](#) en estrecha consulta con la industria para comprender mejor y proporcionar información pública sobre el entorno de riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (LA / FT) asociado con los corredores de remesas desde Australia a los países de las islas del Pacífico³⁶ a través de proveedores de remesas. El estudio reunió una amplia experiencia del sector de las remesas y fue una colaboración entre la agencia reguladora y de inteligencia financiera de Australia y el supervisor ALD / CFT, AUSTRAC, y el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio (DFAT).

247. Cuatro principales aportes de inteligencia informaron la evaluación de riesgos: análisis de informes de transacciones y otros fondos de inteligencia de AUSTRAC, fondos de inteligencia de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, entrevistas con proveedores de remesas, bancos y expertos de la industria, y una encuesta de los proveedores de remesas que envían fondos desde Australia a el Pacífico. Se examinaron cinco áreas clave: perfil de amenaza criminal, perfil de cliente, perfil de transacción, propósito de las remesas y controles de detección / mitigación.

248. El [Evaluación de riesgos](#) encontró que los riesgos de LA / FT asociados con las remesas no bancarias de Australia a las 14 naciones insulares del Pacífico Sur eran bajos. La evaluación de riesgos brindó información valiosa para los bancos y las empresas de remesas sobre los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en la región.

³⁶

Islas Cook, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu

249. La identificación de que estas actividades eran de bajo riesgo ha alentado varias iniciativas nuevas destinadas a reducir las barreras de costos y aumentar el acceso a los servicios de remesas de Australia al Pacífico. Estos incluyen procedimientos simplificados de diligencia debida del cliente, desarrollo de orientación adicional específica de la industria y el comienzo del desarrollo de una "utilidad para conocer a su cliente" para mejorar la capacidad de los remitentes con base en el Pacífico para confirmar la identidad de sus clientes, sin aumentar costos.

7.6.2. Francia: medidas para evaluar los riesgos en el sector de STDV

250. En Francia, la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) utilizó la misma metodología de evaluación de riesgos para el sector de STDV que utilizó para otras IF. Sin embargo, se recopilan datos específicos sobre el sector de STDV para evaluar mejor los riesgos. Desde 2015, un equipo dedicado en el ACPR está asignado a los controles externos del MVTs. Este equipo recopila datos MVTs dedicados (datos económicos y verificaciones de cumplimiento con la regulación) para comprender mejor las características de este sector, definir una estrategia de supervisión personalizada y lanzar inspecciones in situ. Desde 2015, las prácticas de supervisión de la ACPR se han adaptado para tener en cuenta los riesgos asociados a este sector (en particular, el uso de agentes). Por ejemplo,

7.6.3. Malasia: Difusión con el sector privado para abordar la posible reducción de riesgos

251. A fin de abordar el riesgo de reducción de riesgos en el sector de STDV (es decir, las entidades comerciales de servicios monetarios), existen compromisos continuos entre las entidades, los organismos gubernamentales y los bancos. El objetivo de estos compromisos es asegurar que las partes interesadas relevantes comprendan y estén al tanto del marco regulatorio y la supervisión proporcionada por el regulador en las entidades del MVTs, así como la evaluación general de riesgos del sector bajo la Evaluación Nacional de Riesgos.

8. Supervisión de las APNFD

8.1. Evaluación de riesgos

8.1.1. Brasil

252. La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Brasil, denominada Consejo de Control de Actividades Financieras (COAF, en sus siglas en portugués), supervisa las obligaciones ALD / CFT de quienes realizan las siguientes actividades: a) factoraje, b) comercio de joyas, gemas y metales preciosos, c) comercio de bienes de lujo o de alto valor, y d) algunos tipos de negocios que involucran derechos de transferencia relacionados con atletas y artistas. En agosto 2020, había 20334 entidades bajo la supervisión de COAF.
253. El modelo de riesgo de COAF utiliza una matriz que traza variables de impacto y probabilidad y determina una clasificación de riesgo y prioridad. Este proceso se aplica tanto a las entidades registradas ante el COAF como a las personas físicas o jurídicas que no están registradas pero que desarrollan nuestras actividades reguladas. Con base en las calificaciones de la matriz, COAF aplica las herramientas de supervisión sensibles al riesgo adecuadas.
254. Si bien la atención se centra en las entidades de mayor riesgo, el uso de tecnología para evaluar el riesgo a nivel de entidad permite que los esfuerzos de supervisión alcancen una gama más amplia de entidades reguladas, incluidas las de menor riesgo. Este enfoque permite al COAF equilibrar las medidas mejoradas y simplificadas según el nivel de riesgo que muestra la matriz.
255. Las principales herramientas aplicadas en los trabajos de inspección del COAF son: a) la Evaluación Electrónica de Cumplimiento (AVEC); b) la Evaluación Preliminar Objetivo (APO, en sus siglas en portugués), y la Evaluación Preliminar Integral (APA, en su sigla portuguesa).
256. El AVEC es un instrumento de inspección electrónica que evalúa el grado de cumplimiento de grupos o sectores enteros de personas supervisadas con su ALA / CFT. obligaciones (es decir, puede llegar a muchas entidades supervisadas simultáneamente). El AVEC es una plataforma informática totalmente automatizada, a través del canal estandarizado utilizado para la comunicación entre COAF y sus supervisados que ya han sido registrados, consumiendo menos esfuerzo y tiempo por parte de la plantilla de COAF. Los resultados del AVEC impactan en la matriz de riesgos y prioridades.
257. El APO, por otro lado, está diseñado para evaluar problemas a nivel de entidad individual y requiere cierta participación del supervisor. El APO también se encuentra en una plataforma informática y se utiliza para verificar el cumplimiento de determinadas personas físicas o jurídicas con algunas de sus obligaciones, enfocadas a situaciones de menor riesgo. En el caso de personas supervisadas que ya hayan sido registradas, el APO también se puede realizar, al menos en parte, utilizando el canal de comunicación estandarizado mencionado anteriormente.
258. La APA, a su vez, es el procedimiento de inspección para situaciones de mayor complejidad y riesgo. Implica requerir, además de información más fácilmente verificable por simple confrontación con las bases de datos accesibles por COAF, documentos que, sumados a la información de esas bases de datos, permitan un análisis profundo para identificar brechas de cumplimiento.

8.1.2. Malasia: Cambio del análisis sectorial de las APNFD al análisis de entidades

259. En Malasia, el Banco Central de Malasia (Bank Negara Malaysia - BNM) es la principal autoridad de supervisión ALD / CFT para los sectores de APNFD. Debido al gran tamaño de las APNFD

sectores, la supervisión del sector basada en el riesgo es fundamental. La aplicación de la función basada en riesgos se traspa a la selección de entidades, actividades y acciones de supervisión.

260. En términos de identificación de entidades de DNFPB de mayor riesgo, Malasia cambió su análisis de riesgo de una "base sectorial" a una "base de entidad". En la implementación temprana de la supervisión basada en riesgos, el BNM enfocó la inspección en los sectores de mayor riesgo identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos (NRA) con entidades específicas que se seleccionaron en función de los factores de riesgo relevantes para los sectores. Por ejemplo, los factores de riesgo de los comerciantes de piedras y metales preciosos se basan principalmente en el grado de vulnerabilidad en la cadena de suministro, como los segmentos de lujo y las grandes cadenas minoristas. A lo largo de los años, el proceso de identificación de riesgos se ha mejorado mediante la adopción de datos más granulares que permiten el análisis de entidades específicas en lugar de solo el sector en su conjunto, lo que contribuye a un proceso de selección de entidades más preciso y sólido.
261. Las actividades y acciones de supervisión de la DNFPB se basaron en el riesgo según el riesgo y el contexto de las entidades, que van desde una inspección de revisión integral, una inspección de revisión abreviada o herramientas de supervisión fuera del sitio, incluida la presentación de un informe anual de datos y cumplimiento (DCR). El DCR es el método mediante el cual se recopila y analiza la información sobre el riesgo inherente. El tipo de información solicitada en el DCR incluye lo siguiente:
- Datos sobre los clientes (perfil de los clientes, es decir, personas físicas, personas jurídicas, acuerdos legales, estado de PEP, clientes de jurisdicciones de alto riesgo;
 - Productos (por ejemplo, basados en efectivo, productos nominados, productos fácilmente transferibles)
 - Canal de entrega (por ejemplo, cara a cara o no cara a cara, relación con el agente)
 - Localización geográfica
 - Información comercial (tamaño, facturación, ingresos, tipos de actividades)
 - Otros factores de riesgo que pueden ser específicos del sector (por ejemplo, exposición a la relación de nominado para TCSPs)
262. Durante el proceso de inspección, la metodología de evaluación basada en riesgos se utiliza para evaluar los riesgos de LA / FT y la medida de control mediante la cual todos los componentes evaluados se califican en consecuencia y se asignan calificaciones finales. Para cada componente, la evaluación se guía por parámetros de línea base y las calificaciones del riesgo inherente y las medidas de control determinarán el riesgo neto (riesgo residual) de una entidad inspeccionada. La calificación de riesgo neto será un factor decisivo sobre las acciones a realizar en la entidad que pueden ser en forma de acciones de supervisión o acciones de ejecución, dependiendo de la gravedad de los problemas identificados.

8.2. Introducción de un enfoque basado en el riesgo para la supervisión de las APNFD

8.2.1. Reino Unido: La experiencia del supervisor de supervisores de APNFD (OPBAS)

263. Históricamente, las instituciones financieras han estado más estrictamente reguladas para ALD / CFT que los sectores de APNFD. Esto ha impulsado una inversión significativa en sistemas y controles FI ALD; por ejemplo, tecnología para monitorear transacciones. La supervisión similar por parte de los supervisores de APNFD de sus firmas relevantes ha sido menor en algunos lugares, aunque, a través del trabajo de OPBAS con las JUR, eso ha comenzado a cambiar.

264. Los SRB designados como supervisores de APNFD bajo las regulaciones de lavado de dinero son supervisados por OPBAS y cubren una amplia gama de subsectores que incluyen asesoría tributaria, auditoría, insolvencia, transferencia y formación de compañías fiduciarias, y roles de cobertura que incluyen contadores, tenedores de libros, abogados, abogados. y notarios en Inglaterra y Gales, Escocia e Irlanda del Norte. Las vulnerabilidades pueden ser específicas de cada actividad que realiza la entidad supervisada. Los riesgos en estos sectores se están desarrollando continuamente, por ejemplo, un litigio falso o la colocación de miembros de bandas del crimen organizado en una empresa debido a procesos de selección de personal débiles.
265. Al comienzo de su trabajo regulatorio en 2018, OPBAS identificó una serie de preocupaciones. Por ejemplo, necesitaba obtener aceptación en torno al valor de los sistemas y controles ALD; algunos supervisores, y algunas empresas dentro de su población supervisada, no veían el ALD como una función central.
266. La falta de enfoque en la supervisión ALD por parte de algunos supervisores de APNFD significó que sus sistemas y controles carecían de sofisticación, y algunos veían ALD como un ejercicio de casilla de verificación.
267. Otro desafío ha sido la necesidad de asegurar que los supervisores hayan separado la defensa de las funciones regulatorias. Esto ha sucedido con los supervisores del sector legal; sin embargo, esto no siempre está claro en los supervisores de APNFD contables. Sin una demarcación clara de las responsabilidades de supervisión ALD / CFT, respaldada por una gobernanza sólida, puede haber un conflicto de intereses, con la necesidad de una acción reguladora sólida contra las firmas miembro que potencialmente sopesa la necesidad de proteger los intereses de los miembros y los ingresos de los miembros.
268. Si bien aún hay progreso por hacer, los supervisores de APNFD con el apoyo y el desafío enfocados de OPBAS continúan dando pasos positivos en el desarrollo de su capacidad para brindar una supervisión ALD / CFT efectiva en sus sectores.

Revisión remota de archivos para permitir la supervisión ALD / CFT fuera del sitio de los SRB que supervisan a las DNFPB

269. OPBAS lleva a cabo sus actividades regulatorias a través de una combinación de actividades en el sitio y fuera del sitio. En ambos sectores, OPBAS puede solicitar a un supervisor de APNFD una revisión remota de los archivos relevantes, que se entregan de forma segura y electrónica.
270. En consecuencia, OPBAS puede revisar estos archivos para identificar preocupaciones con riesgos ALD / CFT o indicadores de incumplimiento con la legislación ALD / CFT del Reino Unido. Cualquier resultado negativo puede justificar una mayor investigación y una recopilación de pruebas adicionales por parte de OPBAS, lo que puede alterar su calificación de riesgo del supervisor de APNFD si se demuestra alguna deficiencia. OPBAS también analiza los datos anuales proporcionados al gobierno del Reino Unido. Esto se puede comparar con otros informes e información accesible para realizar un análisis de riesgo prospectivo para determinar un perfil de riesgo ALD / CFT y luego, si es necesario, ajustar las calificaciones asignadas al supervisor de APNFD.

8.2.2. Singapur: la experiencia de ACD como nuevo supervisor de APNFD

Supervisar un gran número de entidades y con información de riesgo limitada

271. La División de Lucha contra el Lavado de Dinero / Lucha contra la Financiación del Terrorismo (ACD) dependiente del Ministerio de Derecho se estableció en 2019 para regular y supervisar el sector de comerciantes de piedras preciosas y metales preciosos (PSMD) en Singapur. Aproximadamente 1 900 PSMD están registrados actualmente con ACD.

272. Como el régimen regulatorio ALD / CFT para el sector de PSMD era nuevo, inicialmente había información limitada sobre el tipo de riesgos que enfrentaban los PSMD que podrían usarse para la evaluación de riesgos de la entidad. Para superar esto, se realizó una encuesta en febrero de 2020 a todos los PSMD para recopilar más información sobre su perfil comercial y de riesgo, pero solo el 73% de los PSMD respondieron a la encuesta. En diciembre de 2020, el ACD impuso un requisito de presentación de informes semestrales a los PSMD para mejorar la calidad y la puntualidad de los datos recopilados con fines de evaluación de riesgos y monitoreo fuera del sitio. ACD también se había puesto en contacto con las agencias de aplicación de la ley (LEA) para compartir informes de transacciones sospechosas (STR) e informes de inteligencia que involucran a los PSMD para comprender mejor las tipologías de LA / FT e identificar a los distribuidores de mayor riesgo en el sector de los PSMD.
273. El ACD adoptó un enfoque de supervisión basado en el riesgo y sometió a los PSMD de mayor riesgo a un escrutinio supervisor más intensivo, por ejemplo, inspecciones más frecuentes e intensas además del seguimiento regular fuera del sitio. Cada PSMD fue calificado de riesgo según la metodología de evaluación de riesgos que consideró los datos recopilados de los PSMD, la inteligencia de las LEA y las tipologías existentes y emergentes en el sector de PSMD. El ACD revisaría y volvería a calibrar la calificación de riesgo de los PSMD de forma periódica. La revisión también tomaría en cuenta los resultados de la inspección, la vigilancia continua, el monitoreo externo y la inteligencia financiera recibida en los PSMD.
274. Para asegurar que sus funcionarios estuvieran familiarizados y bien equipados para supervisar el sector, dado su régimen de supervisión más incipiente, el ACD participó en iniciativas de capacitación o creación de capacidad relacionadas con ALA / CFT para aprender las mejores prácticas regulatorias y comprender las tipologías regionales de LD / FT.
275. El ACD también complementó su modelo de supervisión contratando a una firma profesional externa para realizar revisiones de cumplimiento de los PSMD calificados como de riesgo medio-alto, pero sin factores de riesgo identificados. Se ha establecido un proceso para monitorear la calidad del trabajo entregado por el tercero. Este arreglo permitió a ACD canalizar su enfoque en los PSMD de mayor riesgo que requieren un escrutinio más detenido.

Trabajando con el sector privado

276. ACD ha estado trabajando con las Asociaciones Industriales (AI) para continuar educando y aumentando la conciencia sobre los riesgos de LA / FT del sector del PSMD. Los AI representan diversos subsectores dentro del sector de PSMD, como los minoristas de joyería, los comerciantes de relojes, los comerciantes de diamantes y los comerciantes de lingotes. ACD se ha asociado y consultado con los AI para elevar la conciencia del riesgo de ML / FT del sector, los estándares y capacidades ALD / CFT y los materiales educativos co-desarrollados para el sector. La ACD también brindó orientación sobre cuestiones comunes ALD / CFT planteadas por los miembros de las AI a través de transmisiones periódicas. Además de los compromisos con los AI,

8.2.3. Reino Unido (Comisión de juego): seguimiento de entidades de bajo riesgo

277. La Comisión de Juego del Reino Unido utiliza un ciclo de evaluación completo de tres años para monitorear las entidades de menor riesgo. Para que se considere de menor riesgo, la empresa debe haber demostrado el cumplimiento de los requisitos reglamentarios requeridos. Durante el ciclo de tres años, las entidades de menor riesgo se evalúan durante la actividad de cumplimiento temática y específica. Con este enfoque, el supervisor se asegura de que esta parte de la población supervisada sigue teniendo un riesgo menor.

8.3. Coordinación e intercambio de información

8.3.1. Reino Unido - Oficina de Supervisión Anti lavado de Dinero de Organismos Profesionales (OPBAS)

278. En 2019, OPBAS estableció dos nuevos Grupos de Trabajo de Expertos en Intercambio de Inteligencia (ISEWG) con el Centro Nacional de Delitos Económicos (NECC). Los ISEWG se basan libremente en el modelo del Grupo de Trabajo Conjunto de Inteligencia sobre Lavado de Dinero (JMLIT) existente en el Reino Unido que involucra a la aplicación de la ley y al sector de servicios financieros, y son pioneros a nivel mundial en foros de intercambio de inteligencia público-privada para las profesiones legales y contables.

279. Hay un ISEWG para cada sector con miembros que consisten en supervisores de AML de APNFD, aplicación de la ley (a través de la NECC), la Administración de Ingresos y Aduanas de Su Majestad, la Autoridad de Conducta Financiera y OPBAS. Ambos ISEWG acordaron términos de referencia publicados. Los ISEWG tienen dos funciones distintas: estratégica y táctica. El elemento estratégico implica la discusión y consideración de todos los miembros sobre las amenazas de alto nivel y los riesgos emergentes para su sector. Los miembros brindan ejemplos anónimos de casos reales en los que han encontrado un riesgo específico de lavado de dinero identificado en su trabajo de supervisión, junto con acciones de mitigación. Las sesiones estratégicas también han visto el desarrollo de un grupo de redacción de supervisores voluntarios que reciben alertas JMLIT y las vuelven a redactar para hacerlas relevantes para su sector.

280. El elemento táctico es una reunión de divulgación confidencial entre miembros, bajo los portales legales pertinentes, relacionada con una investigación en vivo. Para participar en una sesión táctica de ISEWG, los miembros han acordado ser examinados por motivos de seguridad y tener direcciones de correo electrónico seguras para la correspondencia. Como parte de los términos de referencia, los miembros también se comprometen a retroalimentar de forma anónima a la membresía en general en la próxima sesión estratégica sobre cualquier tema general de las sesiones tácticas. Esto permite una mejor comprensión de las amenazas de lavado de dinero inherentes a su sector. Desde su inicio, los ISEWG han proporcionado una mejora significativa en las relaciones de trabajo colaborativo, el compromiso y la confianza entre los supervisores ALD y las fuerzas del orden. También han permitido una mejora en la eficacia de la supervisión entre los supervisores miembros mediante el intercambio de mejores prácticas, temas y tendencias. Otro beneficio de los ISEWG ha sido un flujo más constante de intercambio de información e inteligencia de alta calidad en ambos sectores y un aumento de la notificación de SAR. Esperamos que el impacto de los ISEWG continúe creciendo a lo largo de 2021 a medida que el trabajo de los grupos sea adoptado e integrado en las organizaciones miembros.

8.3.2. Singapur: la experiencia de ACD

281. Para ayudar al ACD a identificar y comprender los riesgos de LA / FT planteados por el sector de PSMD, se creó un Grupo de Trabajo interinstitucional de PSMD que comprende las autoridades supervisoras ALD / CFT relevantes, las LEA y la UIF para mejorar la comprensión del riesgo de LA / FT de la Sector PSMD, fortalecer la regulación AML / CFT y mejorar la aplicación del sector PSMD. Esto también ayuda a garantizar un esfuerzo de supervisión coordinado y basado en riesgos en el sector.
282. Para mantenerse actualizado sobre las tipologías actuales y en desarrollo de LA / FT que involucran al sector PSMD, ACD también lanzó un Boletín mensual de Inteligencia de Fuente Abierta (“OSINT”). El boletín ACD OSINT recopila tipologías / artículos de medios de análisis ambiental de LD / FT y tendencias delictivas que involucran al sector de PSMD, y destaca los indicadores de alerta observados en los artículos. Este boletín también se distribuye a las agencias del PSMD Workgroup con el propósito de compartir conocimientos.

9. Supervisión de los VASP

9.1. Identificación de la población VASP

9.1.1. Canadá

283. Hay una serie de factores que plantean desafíos durante la identificación de la población VASP en una jurisdicción. A pesar de los desafíos, la divulgación y la participación tempranas pueden ayudar con las estimaciones y complementar el análisis y la investigación. Canadá introdujo una regulación para los VASP en julio de 2020. En noviembre de 2019, FINTRAC invitó a los VASP a registrarse anticipadamente. Esto permitió a las autoridades anticipar mejor los recursos necesarios para la supervisión y desarrollar su estrategia de supervisión. El enfoque también benefició a los VASP, ya que pudieron comprender mejor los requisitos con un compromiso temprano con el regulador. Aunque la regulación VASP es nueva en la mayoría de las jurisdicciones, esto no significa que todas las entidades dentro de la población sean nuevas en la regulación. Hay varios ejemplos en los que las IF, en particular, las empresas de servicios monetarios involucradas en intercambios transfronterizos, han integrado un componente de intercambio VA en su modelo comercial y donde los casinos intercambian dinero fiduciario por criptográfico para sus clientes. Esto reitera la importancia de la cooperación de los supervisores, particularmente cuando hay varios supervisores con entidades que brindan servicios VASP, donde esta puede no ser su actividad principal.

9.2. Identificación de riesgo en el sector VASP

9.2.1. El Reino de Arabia Saudita

284. El Reino de Arabia Saudita ha realizado una evaluación de riesgo de LA / FT en AV y VASP para identificar, evaluar y comprender los riesgos de LA / FT asociados con este sector.

285. En la fase de recopilación de datos, cuyo objetivo es identificar el nivel actual de exposición a los AV y los VASP, se distribuyeron cuestionarios a varios organismos del sector público y entidades del sector privado. Esos cuestionarios capturaron estadísticas e información relacionada con los ROS, casos bajo análisis, investigaciones, enjuiciamientos y condenas, solicitudes de cooperación internacional que involucran a VA / VASP, el tráfico de Internet en las actividades de VA o VASP, la naturaleza y el tipo de servicios prestados en los sitios web y países anfitriones, el número de relaciones comerciales mantenidas por entidades del sector privado con VASP y cualquier transacción que involucre a VA.

286. También se ha recopilado información adicional para determinar el nivel general de riesgo, de la siguiente manera:

¿Cuántas personas jurídicas / acuerdos extranjeros, que son VASP, operan en Arabia Saudita?

¿Cuántas ICO se organizaron a través de una entidad legal saudí o una entidad extranjera registrada en KSA?

¿Qué tipo de actividades / operaciones realizan estos VASP: a. intercambio entre activos virtuales y monedas fiduciarias; B. intercambio entre una o más formas de activos virtuales; C. transferencia de activos virtuales; D. custodia y / o administración de activos virtuales o instrumentos que permitan el control sobre activos virtuales; y e. participación y prestación de servicios financieros relacionados con la oferta y / o venta de un activo virtual por parte de un emisor.

- ¿Qué tipo de productos y servicios ofrecen estos VASP a los clientes de KSA?
- ¿Desde dónde operan estos VASP?
- ¿Dónde están registrados estos VASP?
- ¿Cuántas personas o acuerdos jurídicos registrados en Arabia Saudita prestan servicios VASP?
- ¿Qué tipo de productos y servicios ofrecen estos VASP?
- ¿A qué tipo de clientes atienden estos VASP?
- ¿En qué regiones geográficas estos VASP prestan sus servicios? ¿De dónde proceden sus clientes?
- ¿Se han congelado los AV bajo sanciones financieras específicas relacionadas con el FT / PF?

287. Se llevaron a cabo talleres para todos los organismos pertinentes del sector público y representantes de entidades del sector privado para discutir los datos y la información recopilada a través de los cuestionarios y emitir el juicio de expertos. La evaluación de riesgos tiene como objetivo arrojar luz sobre el grado en que se están llevando a cabo las operaciones VASP en KSA, el nivel de uso por parte de la población de VA y el grado en que los VA / VASP se han utilizado indebidamente con fines delictivos. La evaluación de riesgos también analiza las vulnerabilidades dentro del marco de KSA, en particular la capacidad de las autoridades para detectar, disuadir y reprimir la actividad delictiva que involucre a AV / VASP. Los resultados de la evaluación de riesgos se han discutido con otras autoridades pertinentes a fin de determinar las respuestas de política al riesgo identificado.

9.2.2. Japón

288. En general, JFSA recopila anualmente datos estadísticos y cualitativos ALD / CFT de las entidades obligadas para que JFSA evalúe sus exposiciones al riesgo y asigne una calificación de riesgo a las entidades obligadas individuales con base en la metodología desarrollada por JFSA, que luego se utilizará para desarrollar plan de seguimiento. Los datos de origen recopilados de las entidades obligadas son aproximadamente 60 datos de indicadores clave de rendimiento, que se adaptan a cada sector. Para el sector VASP, JFSA recopila la siguiente lista no exclusiva de información que está sujeta a revisión anual:

- Si las herramientas de análisis de blockchain se utilizan con fines de seguimiento de transacciones y / o análisis de riesgos.

- Tipo de activos virtuales ofrecidos a los clientes

- Números de clientes detectados que han usado batidoras y / o vasos

- Porcentaje de asignación de uso de billetera de hardware o papel

- Si un VASP acepta o no clientes corporativos como clientes (número de cuentas, valor de transacción)

- Si un VASP ofrece o no servicios de pago comerciales

- Atributos de la contraparte VASP (distribución geográfica y volumen de transacciones)

- Número y ubicación geográfica de los cajeros automáticos VA que administra un proveedor

9.3. Alcance y orientación del sector VASP

9.3.1. Japón

289. Debido a que la mayoría de los VASP son nuevos en la regulación ALD / CFT, pueden surgir deficiencias comunes debido a la falta de conocimiento de los requisitos. Por ejemplo, cuando comenzó a supervisar los VASP por primera vez en 2017, la FSA japonesa (JFSA) encontró fallas constantes en la calidad de KYC / CDD y el mantenimiento de registros, así como una falta de comprensión regulatoria y experiencia en puestos clave. El diálogo con el sector puede ser una forma importante de abordar estos problemas y presentar las mejores prácticas. La JFSA se ha comunicado periódicamente con los VASP a través principalmente de la Asociación de intercambio de activos virtuales y criptográficos de Japón, SRO en Japón, para proporcionar comentarios sobre los problemas que está encontrando y para enfatizar la importancia. Los explicativos sesiones cubren temas tales como, pero no limitado a: alcance de la Evaluación de Riesgos ALD, casos recientes de informes de transacciones sospechosas en el sector VASP, Financiamiento del terrorismo, la Evaluación Nacional de Riesgos revisada, Auditoría Interna ALD, Revisión reciente de la Ley ALD / e-KYC, Viajes Regla - Revisión de INR.15 (7b) e informe de revisión de 12 meses del GAFI. JFSA ha descubierto que sus iniciativas hasta ahora han funcionado para mejorar la conciencia de la industria y sus controles ALD / CFT. Además de lo anterior, JFSA participó en varios seminarios nacionales e internacionales celebrados por partes interesadas del sector privado, asociaciones industriales o proveedores de tecnología, para cubrir VA que involucran temas ALD para una audiencia más amplia.

9.3.2. Estados Unidos

290. En los EE. UU., La Red de Ejecución de Delitos Financieros de la UIF (FinCEN) y otros reguladores funcionales emiten pautas regulatorias para aclarar las expectativas regulatorias del sector. Por ejemplo, en mayo de 2019, FinCEN emitió una guía que consolidó todas las declaraciones anteriores de FinCEN sobre la aplicabilidad regulatoria de la Ley de Secreto Bancario (BSA) a las actividades de VASP y VA, además de describir cómo se aplican las regulaciones de BSA a ciertos modelos comerciales comúnmente observados en el mercado de VA. Esta guía ayuda a la industria a comprender las obligaciones regulatorias, así como también ayuda a otros supervisores y autoridades policiales a identificar de manera efectiva cuándo una persona puede estar operando como un VASP no registrado. FinCEN también ha mantenido un compromiso constante con el sector de VA en torno a las expectativas regulatorias ALD / CFT, desafíos de cumplimiento,

9.4. Uso de tecnología en la supervisión de VASP

291. La naturaleza de la cadena de bloques y otras tecnologías de contabilidad distribuida significa que la mayoría de las transacciones de VA se registran en un libro mayor y parte de la información puede estar disponible públicamente. Las herramientas analíticas de blockchain se pueden utilizar para comprender ciertos aspectos de estas transacciones. Varias jurisdicciones están utilizando o explorando el uso de servicios de análisis de blockchain para ayudar con su supervisión. Los servicios se pueden utilizar de varias maneras, incluso para identificar áreas en las que los supervisores pueden desear centrarse durante las evaluaciones en empresas individuales y ayudar a categorizar las empresas de mayor riesgo en función de su actividad, así como en la evaluación de riesgos más estratégicos y globales para apoyar el desarrollo de regulaciones basadas en riesgos y el desarrollo de evaluaciones nacionales de riesgo de LA / FT. Si bien estas herramientas pueden respaldar el seguimiento y la supervisión de riesgos,

y formación de una fuerza laboral capaz de utilizar tales herramientas³⁷. Además, no todos los AV están cubiertos por todos los proveedores. Los VASP y algunas IF también utilizan ampliamente el análisis de blockchain para monitorear su propia exposición al riesgo (por ejemplo, transacciones que han pasado por servicios de mezcla o caída o que se han originado en sitios web ilícitos conocidos), por lo que los supervisores deben comprender cómo funcionan para funcionar adecuadamente y evaluar la implementación de un VASP de su marco basado en riesgos y controles internos.

292. Los supervisores que utilizan análisis de blockchain deben considerar cómo el uso de los datos derivados de estas soluciones cumple con los requisitos de protección de datos en sus jurisdicciones.

9.4.1. Singapur

293. En Singapur, la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS) ha estado utilizando sus capacidades de vigilancia en su supervisión de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (LA / FT) en el sector VASP. Por ejemplo, el MAS utiliza técnicas de análisis de datos para detectar actividades de VASP sin licencia para acciones de cumplimiento, utilizando fuentes de datos tanto públicas como de otro tipo (como información de registro corporativo, inteligencia y RTS). También utiliza información de la cadena de bloques en tiempo real para aumentar la información legal recopilada de las entidades autorizadas. Esto permite una priorización más oportuna de las medidas de supervisión para abordar los riesgos y tipologías emergentes. Los conocimientos clave de estos análisis también se comparten con la industria para aumentar la conciencia sobre los riesgos y la vigilancia.

9.5. Reclutamiento y formación de supervisores VASP

9.5.1. Reino Unido (Autoridad de Conducta Financiera)

294. Es poco probable que muchos supervisores nuevos en la supervisión de VASP tengan personal existente con experiencia en la naturaleza técnica de los AV y VASP y conocimiento y experiencia de supervisión. Además, las personas con esta combinación de habilidades y conocimientos también son actualmente difíciles de contratar.
295. Para abordar este problema, la FCA estableció un equipo multidisciplinario específico compuesto en gran parte por supervisores experimentados con delitos financieros y habilidades ALD, complementado por reclutas externos e internos con experiencia en VASP. Además, la FCA adquirió capacitación de un proveedor externo sobre blockchain y activos virtuales para garantizar que todos los miembros del equipo tuvieran al menos un cierto nivel de comprensión del sector y la supervisión como punto de partida.
296. Esto aseguró que desde el inicio del régimen, el equipo tuviera la capacidad de comprender modelos de negocios complejos, analizar la actividad del VASP, identificar riesgos y también emplear las herramientas e intervenciones de supervisión más adecuadas. FCA continúa mejorando el conocimiento técnico y la experiencia de supervisión de los VASP.

9.6. Operaciones multijurisdiccionales y cooperación de supervisión en VASP

9.6.1. Singapur

297. Los VASP pueden operar a través de las fronteras y establecer relaciones con clientes en múltiples jurisdicciones con bastante facilidad sin la necesidad de una presencia física en esos

³⁷

Las delegaciones del GAFI tal vez deseen consultar el documento del proyecto de activos virtuales del Foro de la UIF del GAFI de 2019 como recurso

los países. Como una forma de desarrollar una mejor comprensión de la presencia global de los VASP que solicitan el registro, varios supervisores, como Singapur, han indicado que incluyen específicamente una pregunta solicitando información sobre registros o solicitudes en otras jurisdicciones. Esto permite a los supervisores identificar contrapartes internacionales a las que deseen comunicarse para comprender mejor los riesgos involucrados.

10. Supervisión en el contexto COVID-19

10.1. Flexibilidad basada en riesgos para las entidades informantes y comunicación clara de expectativas y provisión de orientación

298. La alteración de las autoridades supervisoras y las entidades reguladas ha puesto de relieve la importancia del enfoque basado en el riesgo en el contexto de la pandemia de COVID-19. En algunos casos, los miembros del GAFI han continuado las inspecciones in situ o in situ híbridas o virtuales, dando prioridad a sectores o entidades de alto riesgo. Algunas autoridades supervisoras han indicado que han proporcionado flexibilidad basada en el riesgo en la presentación de informes anuales y otras declaraciones de datos y han retrasado la emisión de nuevas licencias, en particular para algunos sectores a los que no se les permite operar debido a bloqueos.
299. La comunicación, la orientación y la divulgación han desempeñado un papel importante a la hora de equilibrar el acceso y los controles. El informe del GAFI sobre riesgos de COVID-19 y respuestas de política incluye una variedad de ejemplos en el Anexo B. Como un ejemplo adicional en el contexto de COVID-19, los supervisores bancarios de los Estados Unidos recordaron a los bancos que ofrecen servicios financieros a las OSFL para evitar verlos. el sector benéfico en su conjunto presenta riesgos uniformes o inaceptablemente altos de LA / FT.³⁸ De acuerdo con un enfoque basado en el riesgo, los bancos deben evaluar a las OSFL de acuerdo con sus características particulares para determinar si pueden mitigar efectivamente el riesgo potencial de LA / FT. Los supervisores bancarios proporcionaron orientación no vinculante sobre los factores que los bancos deben considerar al identificar el perfil de riesgo ALD / CFT de las OSFL.

10.1.1. Arabia Saudita: COVID-19 - Informes y seguimiento mensuales del entorno de control ALD / CFT de las instituciones financieras

300. Como respuesta a la crisis de COVID-19, el Banco Central de Arabia Saudita (SAMA), que es el supervisor ALD / CFT del país, solicitó a las instituciones financieras que presentaran planes de trabajo remotos de sus departamentos ALD / CFT para evaluar y monitorear su capacidad para trabajar de forma remota y eficaz durante los períodos de bloqueo.
301. Además, con fines de seguimiento, la SAMA estableció un nuevo formulario y un cuestionario de recopilación de datos mensuales centrados en la prestación de servicios financieros digitales. Estas declaraciones proporcionaron información sobre las medidas aplicadas por las entidades reguladas al cambio en el comportamiento de los consumidores durante la pandemia, incluidos detalles sobre sus actividades financieras, como el volumen, la frecuencia y el destino de las actividades transfronterizas.
302. Por último, el departamento ALD / CFT de SAMA estableció un proceso de supervisión remota de las IF de manera sensible al riesgo durante el cierre al completar la mayor parte del trabajo de inspección fuera del sitio para reducir la cantidad de empleados requeridos en las instalaciones y reducir la duración de la operación, inspección sin comprometer la eficacia.

³⁸ <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm1183>

Glosario

Sistemas o controles ALD / CFT son las medidas establecidas dentro de una entidad para mitigar los riesgos de LA / FT, incluidas las medidas preventivas establecidas en las Recomendaciones del GAFI (ver sección 2.2.2).

Principios básicos se refiere a los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, los Objetivos y Principios para la Regulación de Valores emitidos por la Organización Internacional de Comisiones de Valores y los Principios de Supervisión de Seguros emitidos por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros.

Profesiones y negocios no financieros designados (DNFBP) significa:

- a) Casinos (incluye casinos marítimos y en línea)
- b) Agentes inmobiliarios.
- c) Comerciantes de metales preciosos.
- d) Comerciantes de piedras preciosas.
- e) Abogados, notarios, otros profesionales legales independientes y contadores (al realizar las actividades descritas en la definición de APNFD del Glosario del GAFI)
- f) Proveedores de servicios fiduciarios y empresariales (al realizar las actividades descritas en la definición de APNFD del Glosario del GAFI).

Riesgos emergentes es un término amplio que se utiliza para referirse a amenazas o vulnerabilidades de LA / FT identificadas recientemente pero que no se han explorado completamente u otros fenómenos. Los riesgos previamente identificados que se hacen evidentes en condiciones nuevas o desconocidas también pueden considerarse riesgos emergentes.

Grupo financiero significa un grupo que consiste en una compañía matriz o de cualquier otro tipo de persona jurídica que ejerza funciones de control y coordinación sobre el resto del grupo para la aplicación de la supervisión del grupo bajo los Principios Básicos, junto con sucursales y / o subsidiarias sujetas a Políticas y procedimientos ALD / CFT a nivel de grupo.

Instituciones financieras significa cualquier persona física o jurídica que lleve a cabo como negocio una o más de las actividades u operaciones enumeradas en la definición del Glosario del GAFI de “instituciones financieras” para o en nombre de un cliente.

Riesgo inherente se refiere a los riesgos de LA / FT presentes en una entidad o sector antes de que se apliquen las medidas de mitigación. El riesgo inherente a menudo se evalúa en función de la base de clientes de las entidades, los productos, los canales de entrega y los servicios ofrecidos y las jurisdicciones en las que ella o sus clientes hacen negocios.

Inspección / examen: Estos términos se utilizan indistintamente para referirse a revisiones intrusivas / rigurosas de los sistemas y controles ALD / CFT de una entidad en la práctica. Además de una revisión de las políticas y procedimientos de la entidad, una inspección o examen incluye una evaluación de la implementación de esas políticas por parte de la entidad a través de, entre otras cosas, entrevistas con personal clave, pruebas de los sistemas utilizados en el cumplimiento ALD / CFT y una revisión de la evaluación de riesgos. y archivos de clientes (ver Anexo B). Las inspecciones suelen ser una intervención in situ; sin embargo, la mayor adopción de tecnología puede permitir que las inspecciones se realicen fuera del sitio.

Controles internos: como se define en los Estándares del GAFI bajo R. 18 e INR.18, se refieren a la implementación de programas contra el LD y el FT que deben incluir:

el desarrollo de políticas, procedimientos y controles internos, incluidos los arreglos de gestión de cumplimiento apropiados, y procedimientos de selección adecuados para garantizar altos estándares al contratar empleados;

un programa de formación continua para empleados; y

una función de auditoría independiente para probar el sistema.

Información de gestión (MI): se refiere a los sistemas y procesos utilizados para proporcionar a los Consejos, la gerencia y los funcionarios dedicados de una entidad información oportuna y apropiada sobre la gestión de riesgos y el marco de control interno de la entidad.

Vigilancia en el sentido más amplio se refiere a los procesos dirigidos a controlar la aplicación efectiva de los requisitos legales y regulatorios ALD / CFT y la efectividad de las medidas de mitigación aplicadas, a partir del examen detallado de documentos de la vida real, archivos de identificación, transacciones o actividades, y con el objetivo de identificar en una segunda etapa, las "causas raíz" de las debilidades o infracciones identificadas en la primera etapa del proceso con el fin de (imponer) remediarlas de manera efectiva.

Herramientas de seguimiento Permitir a los supervisores observar cambios en los perfiles de riesgo o detectar comportamientos atípicos. Ver sección 1.2.

Servicios de transferencia de dinero o valor (MVTs) se refiere a los servicios financieros que involucran la aceptación de efectivo, cheques, otros instrumentos monetarios u otras reservas de valor y el pago de una suma correspondiente en efectivo u otra forma a un beneficiario mediante una comunicación, mensaje, transferencia o una red de compensación a la que pertenece el proveedor de MVTs. Las transacciones realizadas por dichos servicios pueden involucrar a uno o más intermediarios y un pago final a un tercero, y pueden incluir cualquier método de pago nuevo. A veces, estos servicios tienen vínculos con regiones geográficas particulares y se describen utilizando una variedad de términos específicos, incluidos hawala, hundi y fei-chen.

Supervisión in situ se refiere al trabajo de supervisión in situ en el que los supervisores verifican de manera independiente que existen políticas, procedimientos y controles adecuados en las entidades reguladas, determinan que la información reportada por las entidades reguladas es confiable, obtienen información adicional sobre la entidad regulada y sus empresas relacionadas necesaria para la evaluación de la condición de la entidad regulada, monitorear el seguimiento de la entidad regulada sobre las preocupaciones de supervisión.

Supervisión externa (incluyendo el monitoreo y la vigilancia de riesgos) se refiere al trabajo de supervisión externo o de escritorio para revisar y analizar periódicamente la situación financiera de las entidades reguladas, hacer un seguimiento de los asuntos que requieren mayor atención, identificar y evaluar los riesgos en desarrollo y ayudar a identificar las prioridades, alcance del trabajo adicional fuera del sitio y en el sitio.

Entidades reguladas se refiere a IF, VASP y APNFD.

Riesgos residuales son los riesgos de LA / FT que permanecen después **Sistemas y controles ALD / CFT** se aplican para abordar los riesgos inherentes. Consulte la sección 2.2.3.

Tolerancia al riesgo: Adoptar un enfoque basado en el riesgo significa reconocer que los riesgos residuales nunca serán cero. La 'tolerancia al riesgo' se refiere al nivel aceptado de riesgo no mitigado o no mitigable. La tolerancia al riesgo de una entidad (un factor de su apetito por el riesgo) se refiere a los límites dentro de los cuales la entidad se siente cómoda operando dado que existirán riesgos residuales de LA / FT después de que se apliquen las medidas de mitigación. Tolerancia al riesgo de los supervisores

se refiere al nivel de riesgos residuales no mitigados que los supervisores están dispuestos a aceptar, tomando en consideración el impacto potencial. En este sentido, la tolerancia al riesgo de los supervisores es generalmente menor para las entidades con mayores riesgos de LA / FT pero controles más débiles, o donde las fallas de control ALD / CFT podrían tener un impacto material en el resto del sistema financiero. Por otro lado, la tolerancia al riesgo puede ser mayor en situaciones donde las entidades han demostrado capacidad para monitorear y mitigar cualquier escalada en los riesgos residuales.

Indicadores de riesgo: son métricas de riesgo y / o estadísticas que brindan información sobre la exposición al riesgo de una entidad y se utilizan para monitorear los principales impulsores de la exposición asociados con los riesgos clave.³⁹ En ALD / CFT, los indicadores de riesgo se utilizan comúnmente para evaluar y monitorear el nivel de riesgos inherentes; sin embargo, también se pueden establecer indicadores de riesgo para monitorear la calidad de las medidas de control ALD / CFT.

Automatización robótica de procesos (RPA) es una forma de tecnología de automatización de procesos empresariales basada en robots de software metafóricos (bots) o en inteligencia artificial (IA) / trabajadores digitales.

Órgano de autorregulación (SRB). Una JUR es un organismo que representa una profesión (por ejemplo, abogados, notarios, otros profesionales legales independientes o contadores), y que está compuesto por miembros de la profesión, tiene un papel en la regulación de las personas que están calificadas para ingresar y que ejercen en la profesión, y también desempeña determinadas funciones de supervisión o control. Dichos organismos deberían hacer cumplir las normas para garantizar que quienes ejercen la profesión mantengan altos estándares éticos y morales.

Supervisor / es se refiere a las autoridades competentes designadas u organismos no públicos con responsabilidades destinadas a garantizar el cumplimiento por parte de las entidades reguladas⁴⁰ con requisitos para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Los organismos no públicos (que podrían incluir ciertos tipos de JUR) deben tener el poder de supervisar y sancionar a las instituciones financieras o APNFD en relación con los requisitos ALD / CFT. Estos organismos no públicos también deben estar facultados por ley para ejercer las funciones que desempeñan y estar supervisados por una autoridad competente en relación con tales funciones.

Evaluaciones de riesgos de supervisión (SRA) ayudan a los supervisores a desarrollar, documentar y actualizar su comprensión del riesgo de LA / FT mediante la realización de una evaluación del riesgo de supervisión. Consulte las secciones 2.1 y 2.2.

Estrategia de supervisión: Teniendo en cuenta la evaluación del riesgo de supervisión, una estrategia de supervisión ayuda a los supervisores a planificar sus actividades de manera sensible al riesgo al determinar cuánta atención prestar a los sectores y entidades relevantes dentro de esos sectores. Establece objetivos claros para la supervisión ALD / CFT, explica cómo los supervisores abordarán los riesgos LA / FT que han identificado en su (s) sector (es) y cómo responderán a los riesgos emergentes. Consulte la Sección 3.1.

Sistemas de seguimiento: la observación continua de las actividades de las entidades reguladas para identificar cualquier debilidad o incumplimiento en el cumplimiento, pero de una manera que generalmente es menos intrusiva que el régimen de supervisión tradicional. Ver R.14, 15, 26 y 28 y párrafo 13.

39

<https://www.bis.org/publ/bcbs195.pdf>

40

Incluidos los supervisores de los Principios Básicos que llevan a cabo funciones de supervisión relacionadas con la implementación de las Recomendaciones del GAFI.

Tres líneas de defensa: Ver el [Directrices del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para la gestión racional de los riesgos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación de Terrorismo](#) en la página 5. Como regla general y en el contexto de ALD / CFT, las unidades de negocio (por ejemplo, front office o actividad de cara al cliente) son la primera línea de defensa encargada de identificar, evaluar y controlar los riesgos de su negocio. La segunda línea de defensa incluye al director general a cargo de ALD / CFT, la función de cumplimiento, pero también los recursos humanos o la tecnología. La tercera línea de defensa está garantizada por la función de auditoría interna.

Sanciones financieras dirigidas: El término sanciones financieras dirigidas significa tanto la congelación de activos como las prohibiciones para evitar que los fondos u otros activos estén disponibles, directa o indirectamente, en beneficio de las personas y entidades designadas. Ver R.6 y R.7 de las Recomendaciones del GAFI.

Proveedores de servicios de activos virtuales (VASP): En octubre de 2018, el GAFI extendió los requisitos ALD / CFT a los VASP según la Recomendación 15. Un VASP significa cualquier persona física o jurídica que no esté cubierta en ninguna otra parte de las Recomendaciones, y como empresa lleva a cabo una o más de las siguientes actividades u operaciones enumeradas en el GAFI Definición del glosario de VASP para o en nombre de otra persona física o jurídica.



SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS

Los supervisores juegan un papel crucial en la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Aseguran que los bancos, otras instituciones financieras, proveedores de servicios de activos virtuales, contables, agentes inmobiliarios, comerciantes de metales y piedras preciosas y otras profesiones y negocios no financieros designados, comprendan los riesgos que enfrentan sus negocios y cómo mitigarlos. Los supervisores eficaces también se aseguran de que estas empresas cumplan con sus obligaciones contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y tomen las medidas adecuadas si no lo hacen.

El GAFI alienta a los países a ir más allá de un enfoque de casillas para monitorear los esfuerzos del sector privado para frenar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Esta guía tiene como objetivo ayudar a los supervisores a abordar el espectro completo de riesgos y enfocar los recursos donde los riesgos son mayores. Un enfoque basado en el riesgo es menos oneroso para los sectores o actividades de menor riesgo, lo cual es fundamental para mantener o aumentar la inclusión financiera.